

CULTURA MIXTECA



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

SANTA MAGDALENA JICOTLÁN

2020 - 2021



Desarrollo  
social



Desarrollo  
económico



Desarrollo  
ambiental



Igualdad



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN,  
2020-2021**

**C. CARLOS LÓPEZ ÁVILA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. SOCORRO NANCY HERNÁNDEZ JIMÉNEZ  
SÍNDICA MUNICIPAL**

**C. LETICIA MÁRQUEZ LÓPEZ  
REGIDORA DE HACIENDA**

**C. RIGOBERTO CASTRO  
REGIDOR DE EDUCACIÓN**

**C. BERNARDO PEÑA CRUZ  
REGIDOR DE SEGURIDAD MUNICIPAL**



Al servicio  
de las personas  
y las naciones



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
HACIENDO JUSTICIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

**Contenido**

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.....	6
FUNDAMENTO LEGAL.....	8
Misión .....	23
Visión.....	23
Valores .....	23
CONTEXTO MUNICIPAL.....	24
Toponimia.....	24
Delimitación y Estructura Territorial.....	25
Orografía.....	26
Hidrografía.....	26
Uso de suelo.....	28
Recursos Naturales.....	29
Dinámica sociodemográfica.....	30
Densidad Migratoria.....	31
Hogares y Viviendas.....	32
Escolaridad.....	32
Servicios de salud.....	33
Natalidad y Fecundidad.....	33
Dinámica Económica.....	33
ESTRATEGIAS TRANSVERSALES.....	36
Igualdad de género.....	36
Pueblos indígenas.....	40
Derechos de las niñas, niños y adolescentes.....	42
EJE I. PERSONAS. SANTA MAGDALENA JICOTLÁN INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL.....	46
Salud y seguridad social.....	50
Educación.....	54
Calidad, espacio y servicios en la vivienda.....	57
Seguridad alimentaria.....	63
Grupos vulnerables.....	65
Cultura.....	68
EJE II. ALIANZAS. SANTA MAGDALENA JICOTLÁN MODERNO Y TRANSPARENTE.....	69
Finanzas públicas municipales.....	70



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
Hacia un desarrollo sostenible



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**

Desarrollo institucional.....	75
Transparencia y rendición de cuentas. ....	78
<b>EJE III. PAZ. SANTA MAGDALENA JICOTLÁN SEGURO. ....</b>	<b>81</b>
Seguridad pública y paz social.....	82
Procuración de Justicia. ....	83
<b>EJE IV. PROSPERIDAD. SANTA MAGDALENA JICOTLÁN PRODUCTIVO E INNOVADOR. ....</b>	<b>85</b>
Empleo.....	86
Actividades económicas.....	89
Infraestructura pública, caminos, carreteras, comunicaciones y transportes. ....	95
<b>EJE V. PLANETA. SANTA MAGDALENA JICOTLÁN SUSTENTABLE. ....</b>	<b>98</b>
Manejo sustentable de los recursos naturales.....	99
Gestión de residuos .....	101
<b>PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN .....</b>	<b>105</b>
<b>METAS E INDICADORES .....</b>	<b>108</b>
<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....</b>	<b>115</b>
<b>MATRIZ DE CONSISTENCIA .....</b>	<b>119</b>
<b>ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) .....</b>	<b>130</b>
<b>ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) .....</b>	<b>140</b>
<b>ACTA DE SESIÓN DE CABILDO, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA MAGDALENA JICOTLÁN PERIODO 2020-2022.....</b>	<b>148</b>
<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA .....</b>	<b>153</b>



Al servicio  
de las personas  
y las naciones



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
HACIENDO POSIBLES EL DESARROLLO SOSTENIBLE



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE SANTA MAGDALENA JICOTLÁN 2020-2021

## MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL



En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y demás leyes en materia de planeación, y con apego a los objetivos de desarrollo sostenible, me permito presentar ante ustedes el presente Plan Municipal de Desarrollo Sostenible 2020-2022 del Gobierno Municipal de Santa Magdalena Jicotlán que hemos elaborado con la participación del Cabildo Municipal y colaboración de todos ustedes obteniendo información de las oportunidades y fortalezas que tiene el municipio, con el propósito de mejorar las condiciones de vida.

El Plan Municipal de Desarrollo Sostenible es el instrumento legal que contempla las necesidades y demandas básicas. Este plan está diseñado con la misión de ser flexible y medible, y representar el eje rector de las prioridades de la política pública, además de orientar al sector económico, político y social en el logro de sus objetivos a través del cual se establecen los diagnósticos, estrategias, y líneas de acción que deberá seguir la actual administración municipal, misma que serán la base de los diferentes programas y proyectos que se implementarán para el desarrollo social con principios de equidad, desarrollo humano y sustentabilidad.



Al servicio  
de las personas  
y las naciones



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
HUMANOS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**

Santa Magdalena Jicotlán debe ser un municipio democrático, incluyente con desarrollo vigoroso que garantice bienestar y oportunidades a sus habitantes, proporcionando herramientas para que sus avances sean perdurables, lo cual nos brinda solidez a las familias y a la comunidad. En este momento en el que debemos actuar con firmeza para cambiar el presente y asegurar el futuro de las siguientes generaciones, buscando construir y alcanzar, el destino que merecemos.

Durante este mandato pondremos todo nuestro empeño en dotar; de los servicios básicos a los hogares, para una mejor calidad de vida de los habitantes, así como también mejorar la infraestructura para impulsar el desarrollo económico del municipio y cuidar del medio ambiente con el compromiso constante de procurar en cada acción eficacia, eficiencia y sustentabilidad, por tanto los ejes rectores y programas sociales están alineados a la agenda 2030, tomando en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible e integrando los 17 objetivos específicos de la agenda con sus diversos rubros con base al funcionamiento de la administración pública municipal.

Me enorgullece ser nativo del Municipio de Santa Magdalena Jicotlán, agradezco haber obtenido la confianza de la población jicotense para ser la autoridad que represente y apoye en el desarrollo de la población en conjunto con las demás autoridades que forman el H. Ayuntamiento.

Con entrega, emprendamos juntos este proyecto que nos une, escuchando las necesidades de nuestra gente, por la transformación de Santa Magdalena Jicotlán, construyamos juntos el municipio que todos deseamos.

**C. CARLOS LÓPEZ ÁVILA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN, OAXACA**



Al servicio  
de las personas  
y las naciones



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
HACIENDO POSIBLES LOS OBJETIVOS



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

### FUNDAMENTO LEGAL

La elaboración del presente documento encuentra su sustento legal en los artículos 115 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (artículo 113), Ley Estatal de Planeación (artículo 1, 7, 63, 64 y 66), Ley de planeación, desarrollo administrativo y servidores públicos municipales (artículos 45 a 47 y 52), y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca (artículos 47 y 68).



### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**EL ARTÍCULO 115:** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Las Constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un período adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley. En caso de declararse desaparecido un Ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, las legislaturas de los Estados designarán de entre los vecinos a los Concejos Municipales que concluirán los períodos respectivos; estos Concejos estarán integrados por el número de miembros que determine la ley, quienes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores.

- II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
INNOVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**

expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

- III.** Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales
  - b) Alumbrado público
  - c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos
  - d) Mercados y centrales de abasto
  - e) Panteones
  - f) Rastro
  - g) Calles, parques y jardines y su equipamiento
  - h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito
  - i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

- IV.** Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.
- V.** Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:
- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.
  - b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.
  - c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.
  - d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.
  - e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.
  - f) Otorgar licencias y permisos para construcciones.



Al servicio  
de las personas  
y las naciones



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
SOSTENIBILIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**

- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.
- VI.** Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.
- VII.** La policía preventiva estará al mando del presidente municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público. El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde resida habitual o transitoriamente.

Las leyes de los estados introducirán el principio de la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios. Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los Estados con base en lo dispuesto en el Artículo 123 de esta Constitución, y sus disposiciones.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

**Artículo 113:** El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales.

- IV.** Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:
- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal
  - b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales
  - c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios
  - d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.



Al servicio  
de las personas  
y las naciones



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
Hacia un desarrollo sostenible



## LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN

**Artículo 1.** La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo. IV. Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

**Artículo 7.** La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

**Artículo 63.** Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

**Artículo 64.** Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

- I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio.
- II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción.
- III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley.
- IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos.
- V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**

**Artículo 66.** El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverá el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal. Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes. La evaluación del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo será evaluada a través de la Auditoría Superior del Estado.

**LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

**Artículo 45.-** El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento y su vigencia será por el periodo del ejercicio legal.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado; para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

**Artículo 46.-** El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
- II.- Atender las demandas prioritarias de la población;
- III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
- IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;
- V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;
- VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;



Al servicio  
de las personas  
y las naciones



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
HACIENDO POSIBLES EL DESARROLLO SOSTENIBLE



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**

VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y

VIII.- En los Municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etno desarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

**Artículo 47.-** El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo, el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana; tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando así los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

**Artículo 52-** Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas, serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

### **LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA**

**Artículo 47.-** Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

**XI.-** Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo.

**Artículo 68.-** El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

**XIII.-** Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.



Al servicio  
de las personas  
y las naciones



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
SOSTENIBILIDAD, EQUIDAD Y PAZ



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE SANTA MAGDALENA JICOTLÁN 2020-2021



Al servicio de las personas y las naciones

La planeación municipal y la agenda 2030 para el desarrollo sostenible.



Nuestro mundo enfrenta una serie de retos en materia de pobreza, falta de acceso a la educación, a la salud y a servicios básicos, además de situaciones de violencia, desigualdad y afectaciones a los recursos naturales. Estos desafíos impiden el desarrollo de una vida digna y ponen en peligro la existencia de generaciones presentes y futuras.

Líderes de todo el mundo se han unido para enfrentar estos grandes problemas y han acordado una serie de objetivos que guíen sus esfuerzos para solucionarlos, reunidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La acción de las autoridades locales, como elementos clave del sistema democrático que actúa y rinde cuentas de manera directa ante la ciudadanía, es fundamental para aportar a estos esfuerzos globales.

## ¿Qué es la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible?

La Agenda 2030 es un plan de acción global a favor de las personas, el planeta, la prosperidad y la paz. Mediante alianzas entre diversos actores, busca transformar nuestro mundo en un lugar mejor. Tiene como antecedente a los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM), acordados en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que, desde el 2000 hasta el 2015, orientaron las acciones de desarrollo humano.

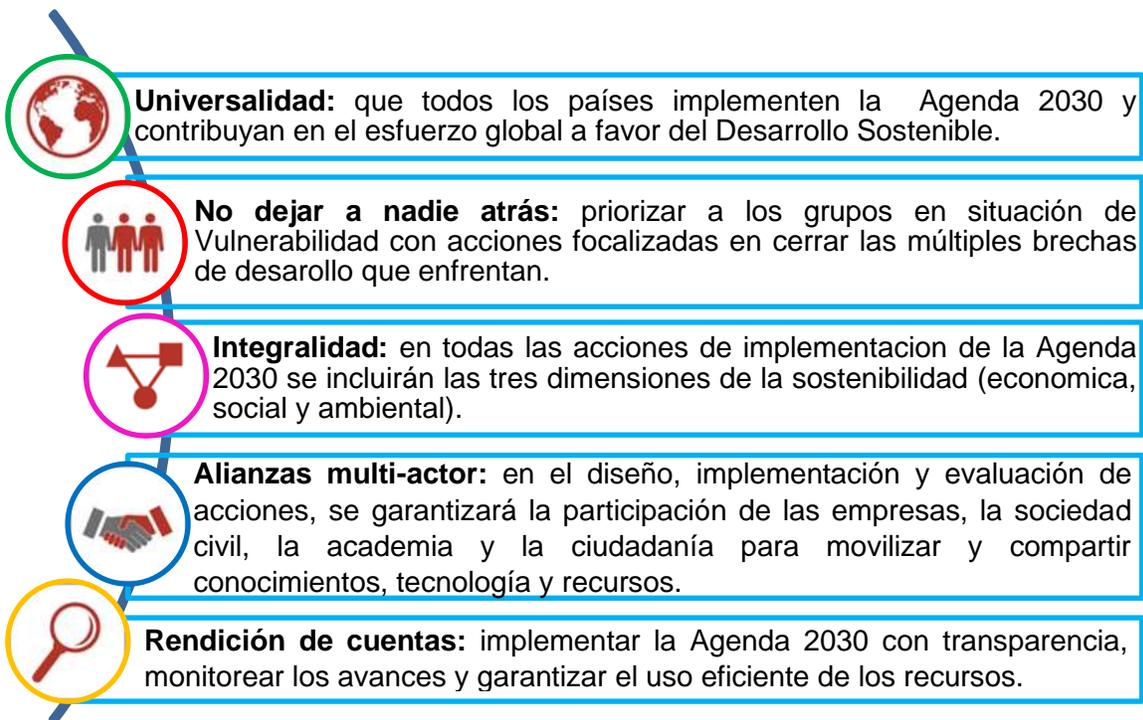


# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE SANTA MAGDALENA JICOTLÁN 2020-2021

La Agenda 2030 fue adoptada en septiembre del 2015 en la Asamblea General de la ONU por 193 países construida con la participación y esfuerzos de los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y la academia. Contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas que comprometen a los países a trabajar desde una mirada integral e indivisible del desarrollo en tres dimensiones social, económica y ambiental.

El respeto a los derechos humanos y a la igualdad de oportunidades son aspiraciones de la Agenda 2030. Por ello, plantea una atención a las necesidades de las personas y comunidades más vulnerables.

La agenda 2030 se sustenta en cinco principios fundamentales.



La visión del futuro que queremos necesita del esfuerzo de todas las personas y nos plantea responsabilidades comunes. La Agenda 2030 reconoce que la erradicación de la pobreza es el mayor desafío al que se enfrenta el mundo, y que el desarrollo debe garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales para las futuras generaciones.



Al servicio  
de las personas  
y las naciones



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
17 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



## ¿Por qué son importantes los municipios de Oaxaca para alcanzar el Desarrollo Sostenible?

La Agenda 2030 expone una perspectiva integral y multidimensional para enfrentar mejor los desafíos en los municipios. Al ser la unidad territorial básica y conocer las necesidades más inmediatas de la población, los municipios son clave para cumplir con la Agenda 2030, y ofrecer mejores soluciones a los problemas a partir de sus competencias y atribuciones.

Muchos municipios han emprendido acciones que les competen para enfrentar estos retos, entre ellos, introducir o ampliar los servicios públicos básicos, tales como construir obras de agua potable y saneamiento a las que nuevas familias pueden tener acceso. Sin embargo, los gobiernos municipales requieren herramientas que les permitan ofrecer mejores soluciones para promover el Desarrollo Sostenible en su territorio.

Cada uno de los 17 ODS y sus metas son herramientas útiles que los municipios pueden usar para identificar necesidades y orientar acciones hacia el Desarrollo Sostenible. Ofrecen un lenguaje común para el trabajo con distintos actores de la sociedad y permiten canalizar recursos humanos, técnicos y financieros para ejecutar proyectos de desarrollo en los diferentes contextos de los municipios.

Los ODS permiten identificar los problemas prioritarios y plantear objetivos que orienten las soluciones en beneficio de las personas, el ejercicio de los derechos humanos y el cuidado del medio ambiente. La integralidad de los ODS hace que pensemos en soluciones planeadas que tengan múltiples impactos, lo que fortalece el trabajo de quien lo realiza, especialmente de las autoridades municipales.

## ¿Por qué es importante la planeación municipal?

La planeación municipal es una de las características principales de un buen gobierno. Más que una formalidad con la cual los municipios deben cumplir, es el hilo rector de trabajo del gobierno local. Planear permite tomar mejores decisiones, con más información y de manera organizada, para promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos humanos. Hace que los recursos sean mejor administrados, previene los riesgos, evita los gastos innecesarios y da claridad del momento en que se realizarán las acciones.



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
17 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE SANTA MAGDALENA JICOTLÁN 2020-2021

Importancia de las acciones municipales en el cumplimiento de los ODS.



Los gobiernos municipales tienen un papel fundamental para lograr el Desarrollo Sostenible de sus comunidades. Cuentan con facultades legales que les confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) para tener a su cargo funciones y servicios público, tales como:

- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- alumbrado público;
- limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- mercados y centrales de abasto;
- panteones;
- rastro,
- calles, parques y jardines y su equipamiento;
- seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito.

Estas facultades tienen impacto directo e indirecto en una gran parte de los ODS. Para cumplir estas facultades, los municipios cuentan con recursos que recaudan de manera interna o de transferencias federales. Los ingresos propios son los que los municipios recaudan a través de su hacienda, principalmente en el cobro de impuestos (por ejemplo, el impuesto predial) y derechos. Por otra parte, las transferencias federales que reciben los municipios son los recursos que la federación les asigna y que son distribuidos a través de los gobiernos estatales. De estas, casi el 90% corresponde a lo que se le conoce como Aportaciones y Participaciones.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE SANTA MAGDALENA JICOTLÁN 2020-2021

En el contexto de Oaxaca, la principal fuente de recursos para los municipios son las aportaciones federales, particularmente el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF), y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN). Mejorar las capacidades recaudatorias es importante para contar con sostenibilidad financiera y ejercer las atribuciones municipales, que permitan multiplicar los impactos en el cumplimiento de los ODS.

Dentro de las aportaciones municipales, el fondo con mayores recursos es el FISDMDF, mismo que se destina fundamentalmente a la construcción de obras que tienen como objetivo coadyuvar en la disminución de la pobreza y el rezago social. Entre estas, se da prioridad a la construcción de infraestructura para la salud, la educación, los sistemas de agua y drenaje, la electrificación no convencional proveniente de fuentes no contaminantes, así como el mejoramiento de la calidad y espacios de la vivienda, de acuerdo a sus Lineamientos. Todas estas obras tienen un impacto directo en la reducción de la pobreza y la desigualdad, pero también pueden incidir en otros aspectos del Desarrollo Sostenible.



Para lograr que el impacto de estos fondos pueda incluir otros beneficios, es importante planear obras de infraestructura social con miras a la integralidad de las dimensiones ambientales, sociales y económicas de Desarrollo Sostenible. Por ejemplo, se puede desarrollar infraestructura de agua potable que disminuya la pobreza y las desigualdades, y que, además:

Incluya elementos de protección del medio ambiente para que siempre haya disponibilidad de agua; considere en su diseño factores de riesgo que eviten su afectación o destrucción causada por fenómenos naturales, como huracanes o temblores; fomente la celebración de acuerdos con otros municipios y comunidades para evitar conflictos que puedan generar cortes en el servicio; y cuente con esquemas de administración y financiamiento para generar ingresos propios que contribuyan a mantener y mejorar el sistema.



Al servicio  
de las personas  
y las naciones



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
Hacia sociedades más justas e inclusivas



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

Objetivos de desarrollo sostenible, agenda 2030.



Al servicio  
de las personas

1 FIN DE LA POBREZA



**FIN DE LA POBREZA**

Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

5 IGUALDAD DE GÉNERO



**IGUALDAD DE GÉNERO**

Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

2 HAMBRE CERO



**HAMBRE CERO**

Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO



**AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO**

Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

3 SALUD Y BIENESTAR



**SALUD Y BIENESTAR**

Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE



**ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE.**

Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



**EDUCACIÓN DE CALIDAD**

Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



**TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO.**

Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
HACIA UN DESARROLLO SOSTENIBLE



**9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA**

**INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURAS.**

Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

**13 ACCIÓN POR EL CLIMA**

**ACCIÓN POR EL CLIMA.**

Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

**10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES**

**REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES.**

Reducir la desigualdad en y entre los países.

**14 VIDA SUBMARINA**

**VIDA SUBMARINA.**

Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

**11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES**

**CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLE.**

Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes, y sostenibles.

**15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES**

**VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES.**

Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

**12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES**

**PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE.**

Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

**16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS**

**PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS.**

Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas.

**17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS**

**ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS.**

Revitalizar la alianza mundial para el Desarrollo Sostenible.



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
POLÍTICAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**



Ejes del pm con enfoque de la agenda 2030.



**PERSONAS:** Poner fin a la pobreza y el hambre, y garantizar un ambiente sano, digno y con equidad. Tiene amplia correspondencia con el **Eje I: Santa Magdalena Jicotlán Incluyente con Desarrollo Social**, en el que se plantean temas de educación, salud, vivienda, acceso a la alimentación, cultura. Dichas acciones deben tener en cuenta las características de la población, tales como su edad, sexo, origen étnico, idiomas, estatus migratorio y discapacidad, asociadas al ejercicio de los derechos humanos.

**PLANETA:** Proteger el planeta de la degradación para generaciones actuales y futuras. Mantiene amplia correspondencia con el **Eje v: Santa Magdalena Jicotlán Sustentable**, con temas sobre medio ambiente y biodiversidad, gestión de residuos y energías alternativas, desarrollo y ordenamiento territorial. Debe incluir información acerca de los recursos naturales del municipio, su estado de conservación o degradación, las acciones y fenómenos con impacto ambiental, si existen áreas protegidas y la exposición a riesgos.

**PROSPERIDAD:** Asegurar que todas y todos gocen de una vida prospera y que todo progreso económico, social y tecnológico se de en armonía con la naturaleza. Está relacionado con el **Eje IV: Santa Magdalena Jicotlán productivo e innovador**, que aborda temas sobre productividad e impulso de los sectores económicos primario, secundario, y terciario, así como las actividades económicas que tiene potencial para el desarrollo, ciencia y comunicaciones. Dichas acciones deben fomentar un desarrollo económico incluyente, reducir las desigualdades, impulsar el empleo digno, además de prevenir y evitar impactos negativos en el medio ambiente.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021

**PAZ:** Fomentar sociedades pacíficas, justas e incluyentes, libres de miedo y violencia. Mantiene estrecha relación con el **Eje III: Santa Magdalena Jicotlán seguro**, abordando temas de seguridad y procuración de justicia, la garantía de los derechos humanos, la gobernabilidad y la paz social.

**ALIANZAS:** Movilizar lo necesario para fortalecer una Alianza Global para el Desarrollo centrada en las necesidades de los más vulnerables. Tiene relación con el **Eje II: Santa Magdalena Jicotlán moderno y transparente**, principalmente en temas de coordinación institucional, finanzas públicas, desarrollo institucional y sobre transparencia y rendición de cuentas. También se podría incluir acciones para impulsar alianzas gubernamentales nacionales e internacionales que contribuyan al desarrollo.



Al servicio  
de las personas  
y las naciones



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
HACIENDO POSIBLES EL DESARROLLO SOSTENIBLE



## Misión

Municipio investido de personalidad jurídica comprometido a manejar el patrimonio conforme a la ley que garantice la calidad de vida de las personas por medio de servicios básicos de calidad y fortalezca su desarrollo en los ámbitos económicos, sociales y culturales respetando siempre la participación de cada ciudadano, generando en forma permanente grandes cambios y avances en los rezagos de marginación y pobreza existente, manejando los recursos públicos con responsabilidad y honradez en beneficio de los habitantes de Santa Magdalena Jicotlán.

## Visión

### A corto plazo

Ser un Municipio con una sociedad participativa, solidaria y respetuosa que rinda cuentas de manera transparente, garantice la seguridad y la igualdad de oportunidades para toda la población.

### A mediano plazo

Ser un Municipio con una economía vigorosa, innovadora donde exista el ejercicio del derecho humano, la igualdad entre mujeres y hombres donde los servicios y obras públicas se hayan mejorado y se traduzca en una mejor calidad de vida para la población.

### A largo plazo

Ser un Municipio donde la equidad y el bienestar se vean reflejada en sus conciudadanos, mediante la prestación de servicios públicos eficientes que satisfagan las necesidades de la población y contribuyan a la protección del medio ambiente.

## Valores

- Ética
- Honradez
- Transparencia
- Equidad de género
- Solidaridad
- Justicia
- Tolerancia
- Lealtad
- Disciplina



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
HUMANIDADES, DESARROLLO, JUSTICIA



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021

CONTEXTO MUNICIPAL

**Toponimia.**

Santa Magdalena Jicotlán se compone de las voces xicatli: avispa o jicote, tlan: lugar y significa “El lugar de avispa”.



Del lado superior izquierdo aparecen los jicotes avispas de gran tamaño y cuerpo negro con el abdomen amarillo.

Del lado superior derecho se encuentra el templo católico dedicado a María Magdalena construcción de mediados del siglo XVIII de influencia barroca, en su interior alberga grandes tesoros como piezas de plata y oro.

En la parte inferior se encuentra el palacio municipal de Santa Magdalena Jicotlán acompañada de su torre del reloj obsequiado por el Sr. Lic. Moisés López Guzmán, hijo del pueblo a la memoria de sus señores padres el 22 de julio de 1963.

**Reseña histórica del Municipio.**

Se dice que este municipio se fundó a partir de un despojo de terrenos al municipio de San Mateo Tlapiltepec.

La cronología de los hechos históricos empieza del año 1929 al 1939 cuando se suscita el conflicto por límites de tierras entre este municipio y San Mateo Tlapiltepec. En 1988 la señora Cecilia Ocelli de Salinas visitó diferentes gobernadores del estado.

Algunos personajes ilustres fueron:

Lic. Manuel Cruz Rodríguez que fue magistrado de la Suprema Corte de Justicia de Oaxaca.

Lic. Moisés López Guzmán fue diputado por el distrito de Tuxtepec.



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
HACIENDO POSIBLES EL DESARROLLO SOSTENIBLE



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE SANTA MAGDALENA JICOTLÁN 2020-2021



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

## Delimitación y Estructura Territorial.

Coordenadas geográficas.

El municipio de Santa Magdalena Jicotlán, se localiza en la parte noroeste del estado, en la coordenadas 97°28' longitud oeste, 21°80' latitud norte y a una altura de 1,718 metros sobre el nivel del mar.



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de INEGI, 2015.

## Microlocalización

Santa Magdalena Jicotlán limita al norte con San Francisco Teopan y Tlacotepec Plumas; al sur con La Trinidad Vista Hermosa y San Miguel Tulancingo; al oriente con San Mateo Tlapiltepec; al poniente con San Pedro Nopala. La superficie total del municipio es de 33.81 km<sup>2</sup> y la superficie del municipio con relación al estado es del 0.05%.



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de INEGI, 2015



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
HACIENDO POSIBLES EL DESARROLLO SOSTENIBLE



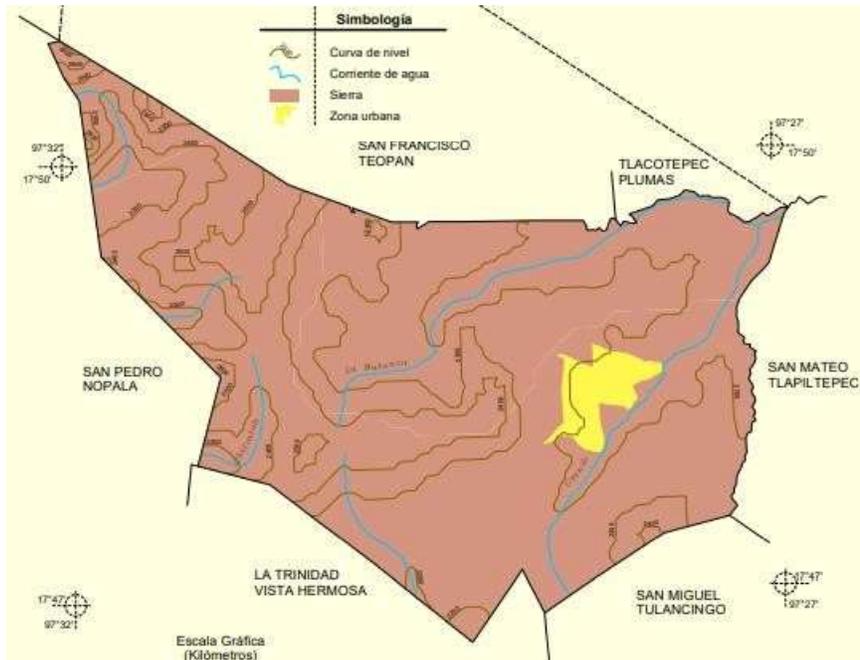
**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**



**Medio Físico.**

**Orografía.**

Está rodeada por la sierra Madre Oriental y una zona de lomeríos, con pendientes del 10 al 20% dentro de su zona habitacional, las pendientes son pronunciadas, destacando el cerro del Jicote ubicado al oriente de la población y al sur el cerro de la Muralla o cerro Amarillo.



**Fuente:** Prontuario (INEGI, 2015)

**Hidrografía**

Cerca de Jicotlán y en la parte sur, atraviesa el río Cruz, mismo que ya tiene poca agua. A este río se le une un arroyo que sólo lleva agua en época de lluvias y es conocido por los lugareños de edad avanzada como río Grande. Al norte de esta población, cruzando las calles de Morelos y camino a Tlacotepec, pasa una barranca con caudal solo en época de lluvias.

Región Hidrológica	Papaloapan (67.30%) y Balsas (32.70%)
Cuenca	R. Papaloapan (67.30%) y R. Atoyac (32.70%)
Subcuenta	R. Salado (67.30%) y R. Mixteco (32.70%)
Corrientes de agua	Perennes: Grande, La Matanza, Chileatole, Llano e intermitentes.
Cuerpos de agua	No disponible.

**Fuente:** Prontuario (INEGI, 2015)



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE SANTA MAGDALENA JICOTLÁN 2020-2021

## Afluente hidrológicas



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de INEGI, 2015

### Ríos

En la parte sur del Municipio, atraviesa el Río Cruz, el cual tiene poca agua. A este río se le une un arroyo que solo lleva agua en época de lluvias y es conocido como Río Grande. Al norte de este Municipio y cruzando las calles de Morelos y camino Tlacotepec, pasa una barranca con caudal solo en épocas de lluvias.

### Periodo pluvial

En nuestro municipio se presentan lluvias abundantes en verano y principios de otoño, generalmente de junio a septiembre lo que es beneficio para la vegetación y a la producción agropecuaria con que contamos. La precipitación pluvial es de 1,116.3 milímetros.

### Clima

Predomina el clima templado tendiendo a frío, con una temperatura media anual de 17°C con vientos al norte con lluvias que se han reducido en los últimos años, el régimen pluvial es de junio a septiembre, la población se encuentra asentada a una altura de 2,250 metros sobre el nivel del mar.

La zona urbana está creciendo sobre suelo del Cuaternario y roca sedimentaria del Paleógeno, en sierra baja compleja con cañadas; sobre área donde originalmente había suelos denominados Regosol y Vertisol; tienen clima templado subhúmedo con lluvias en veranos, y está creciendo sobre terreno previamente ocupado por pastizal.



Al servicio de las personas y las naciones



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
SOSTENIBILIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE

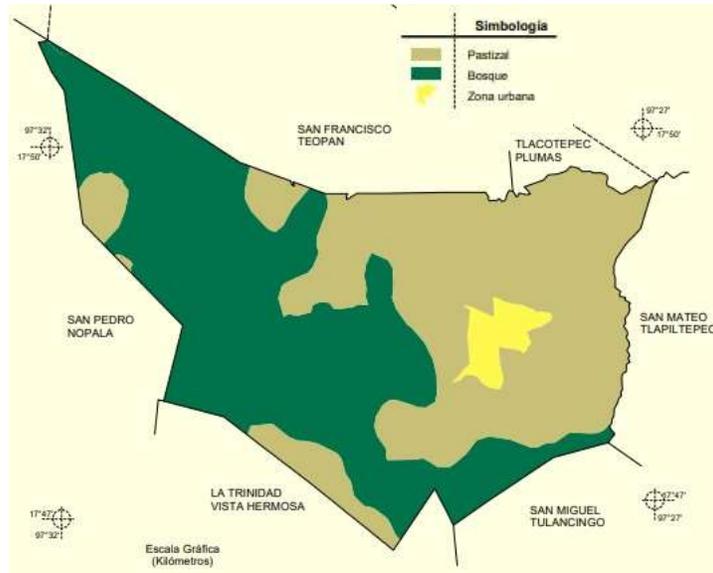


# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE SANTA MAGDALENA JICOTLÁN 2020-2021



Al servicio de las personas y las naciones

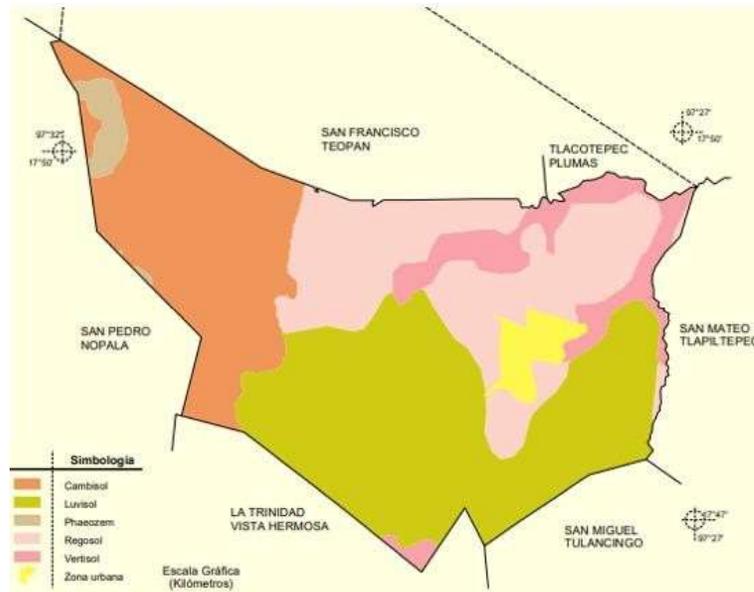
## Uso de suelo



Fuente: Prontuario (INEGI, 2015)

El Municipio de Santa Magdalena Jicotlán se encuentra conformado por una zona urbana del 2.71% y por una vegetación de bosque del 50.15% y pastizal inducido del 47.14%.

## Uso del suelo predominante.



Fuente: Prontuario (INEGI, 2015)



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
HACIENDO ESPERANZA, DESARROLLANDO OPORTUNIDADES



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**

El tipo de suelo localizado en el municipio es el tipo cambisol cálcico, sometido a un proceso de intemperización que les dé mayor a menor oxidación generando diferentes colores, estructura y consistencia, propicios para la agricultura siempre y cuando se mantengan fertilizados. Es propicio para la vegetación de selva baja, región poco fértil.

Su suelo cuenta con un 3.39% de zona urbana con una vegetación de pastizal inducido del 57.58% y el 39.03% que corresponde a la vegetación inducida por el bosque y en cuanto al uso potencial de la tierra se tiene que para la agricultura el 6.18% pertenece a la zona mecanizada continua, el 93.82% es zona no apta para la agricultura. En cuanto al sistema pecuario se cuenta para el establecimiento de praderas cultivadas con maquinaria agrícola es de un 6.18%, para el aprovechamiento de la vegetación de pastizal es del 1.92%, para el aprovechamiento de vegetación natural diferente del pastizal es de un 8.86%, mientras que para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino es de un 29.42% y de la zona que no es apta para el uso pecuario es del 53.80%.

La actividad agrícola primordial de la que se dedican los pobladores del municipio de Santa Magdalena Jicotlán consiste en la siembra de maíz, frijol y trigo para su consumo familiar, así como también se realizan siembra de hortalizas de traspatio para su autoconsumo y algunas familias se dedican al cuidado de animales como las aves de corral, cerdos y chivos.

### **Recursos Naturales**

La situación de los recursos naturales en el siguiente: el bosque de encino está siendo sustituido por el bosque de pino de manera natural. Son escasos los ejemplares de armadillo ya que se encuentran en peligro de extinción.

### **Flora**

La flora de este Municipio está compuesta de vegetación a base de arbusto y matorrales con árboles de encino abundantemente, Huizache y guaje.

### **Fauna**

La fauna silvestre se compone de coyotes, liebres y mapaches, especies menores.



Al servicio  
de las personas  
y las naciones



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
SOSTENIBILIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE



## Agua

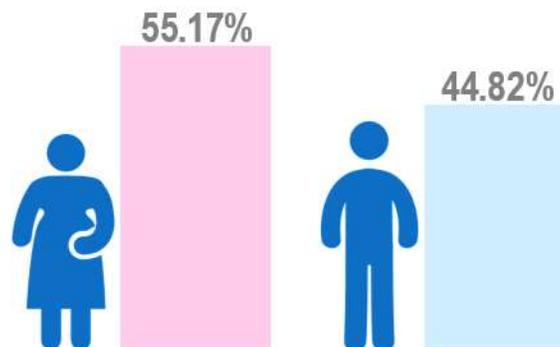
El agua que abastece al municipio de Santa Magdalena Jicotlán son extraídas de los parajes que se encuentran en la zona boscosa del municipio, dado que entre uno de los que más se abastece de agua del manantial tecomate, la cañada moral, del paraje el Carrizal, el paraje el Jicote, el agua que consumen en la comunidad es 100% sana y libre de bacterias que puedan causar daños a la salud, esto de acuerdo a los estudios que realizó SAPAO en el año 2015, donde dan a conocer a los pobladores que el uso del agua para consumo en el hogar y alimentos es viable.

## Aire

El aire aún se encuentra en condiciones favorables debido a que no existen fábricas y el número de automóviles que circulan son muy pocos, dado que las emanaciones de CO<sub>2</sub> o algún otro gas extraído son absorbidos por la misma vegetación. El aire que se respira es bastante sano y agradable tanto para la ciudadanía como para los animales y plantas que en el lugar habitan.

## Dinámica sociodemográfica

### Población.



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de INEGI, 2015

De acuerdo a la encuesta intercensal INEGI 2015, el municipio tiene una población total de 87 habitantes que representa menos del 0.1% de la población estatal, de los cuales 48 son mujeres representando el 55.17% y 39 son hombres representando el 44.82% del total de la población.

Existe una relación entre hombres-mujeres de 81.3, es decir existen 81 hombres por cada 100 mujeres y la edad mediana de la población es de 44 años por lo que la mitad de la población tiene 44 años o menos.

La razón de dependencia por edad es del 55.4, es decir existen 55 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva.



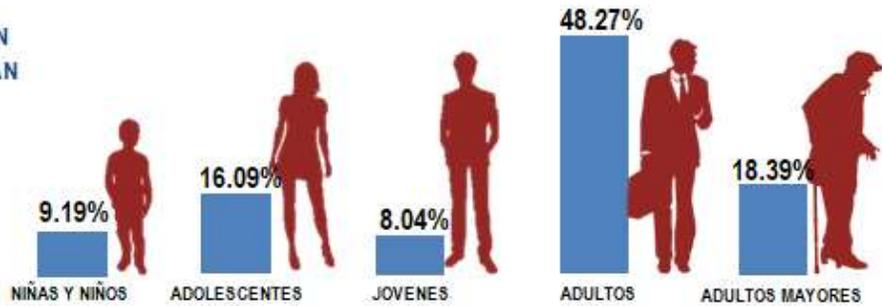
TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
HACIENDO JUSTICIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



**Estructura de la población municipal.**

SEGMENTOS DE LA POBLACIÓN  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN

**2015**

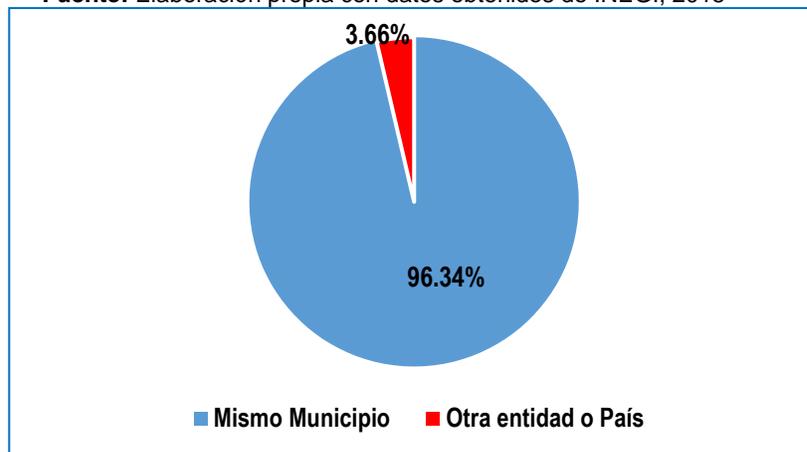


Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de INEGI, 2015

De acuerdo a la encuesta intercensal INEGI 2015 Santa Magdalena Jicotlán del total de la población el 9.19% (8 habitantes) está conformado por niños, el 16.09% (14 habitantes) está conformado por adolescentes, el 8.04% (7 habitantes) conformado por jóvenes, el 48.27% (42 habitantes) por personas adultas, y el 18.39% (16 habitantes) por personas mayores.

**Densidad Migratoria.**

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de INEGI, 2015



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de INEGI, 2015

De acuerdo a la encuesta Intercensal INEGI 2015 la población de 5 años y más que se encuentra en el mismo municipio es del 96.34% es decir 79 habitantes y las personas que se encuentran en otra entidad o país es del 3.66% es decir 3 habitantes del municipio salen en busca de mejores oportunidades de los cuales la mayoría ya no regresa es por eso que la población ha disminuido en comparación con el año 2010.

En el 2015 el índice de intensidad migratoria en escala de 0 al 100 es del 1.34 es decir el grado de intensidad migratoria es bajo.



### Hogares y Viviendas.

De acuerdo con la encuesta Intercensal INEGI 2015, el Municipio de Santa Magdalena Jicotlán tenía un total de 31 hogares, de los cuales 18 estaban encabezados por jefes de familia y 13 por jefas de familia, el promedio de ocupantes por vivienda es de 2.8 personas y un promedio de ocupantes por cuarto de 0.58 personas.



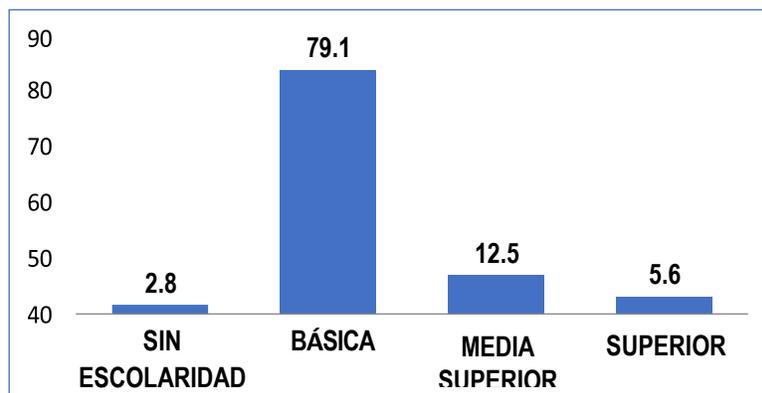
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de INEGI, 2015

Del total de las viviendas el 90.32% están clasificadas como propia es decir 28 viviendas y el 9.67% como prestadas es decir 3 viviendas.

De acuerdo a la encuesta Intercensal INEGI 2015 las viviendas presentan carencias en techos, muros y pisos los deben de ser de materiales que protejan a los habitantes de las viviendas del clima y que no dañen su salud.

Las viviendas habitadas en el municipio también presentan carencia por acceso a los servicios de salud como es el agua, drenaje y luz eléctrica.

### Escolaridad



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de INEGI, 2015

En Santa Magdalena Jicotlán la población de 15 años y más analfabeta es del 5.56% es decir 5 habitantes de la población total no sabe leer ni escribir. La población de 15 años y más con educación básica incompleta es del 58.33%.



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE SANTA MAGDALENA JICOTLÁN 2020-2021

La población sin escolaridad es del 2.8%, con educación básica el 79.1%, con educación media superior 12.5% y con educación superior el 5.6%.

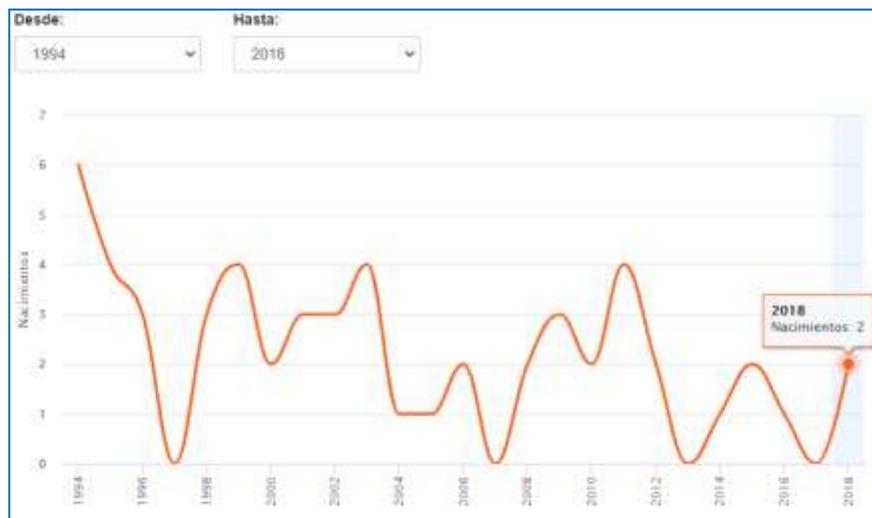
La tasa de alfabetización por grupos de edad de 15 a 24 años es del 100% y de 25 años y más el 93.1%.

## Servicios de salud.

Del total de la población solo el 89.7% se encuentra afiliado a los diferentes servicios de salud. El Municipio solo cuenta con una casa de salud la cual se mantenía en servicio y equipado con medicamentos básicos para atender problemas como la gripe, el dolor de cuerpo, cortaduras o heridas leves que uno de los habitantes llegue a padecer, hoy en día esta casa de salud se encuentra inhabilitada y las emergencias son atendidas en Huajuapán.

Los pobladores prefieren acercarse a Tehuacán, pero por situaciones de la afiliación al seguro popular no es posible ser atendidos adecuadamente por lo que en ocasiones recurren a los servicios de salud que brindan en el centro de salud en Tamazulapán del Progreso o en el Hospital de Asunción Nochixtlán.

## Natalidad y Fecundidad



Fuente: México en cifras. INEGI, 2015.

De acuerdo al Panorama Sociodemográfico 2015, el promedio de nacimientos en el año 2018 era de 2, y el promedio de hijos nacidos vivos en las mujeres de 12 años y más en el 2010 era de 3.6%.

## Dinámica Económica

### Población Económicamente Activa.

En Santa Magdalena Jicotlán la población de 2 años y más económicamente activa es de 78 personas, el 14.10% se consideran económicamente activos, es decir, solo 11 personas se encuentran trabajando o en disponibilidad de trabajar, de los cuales



Al servicio de las personas y las naciones



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
HACIA UN DESARROLLO SOSTENIBLE



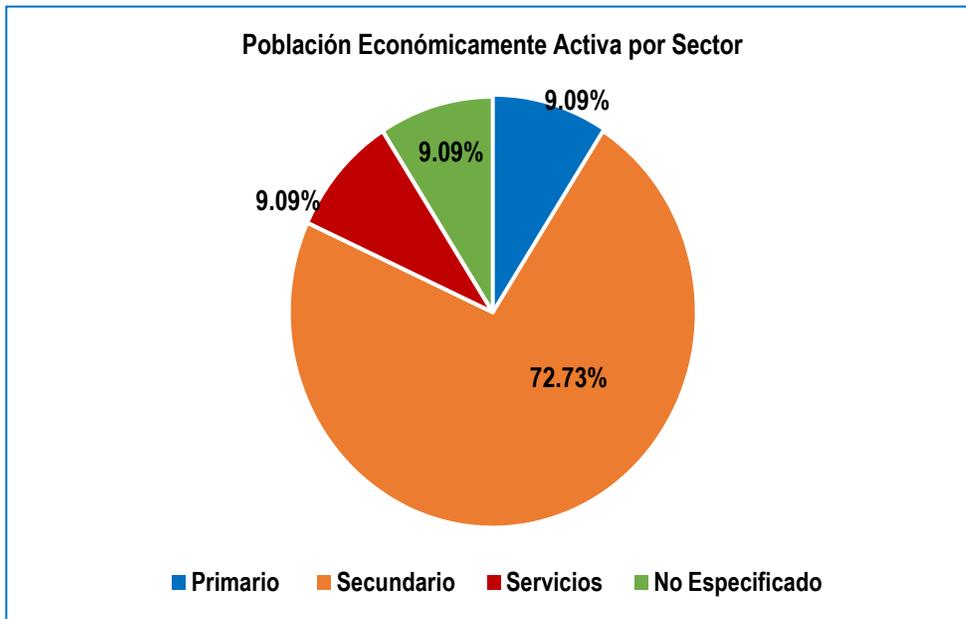
# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE SANTA MAGDALENA JICOTLÁN 2020-2021

el 30.30% son hombres y el 2.22% mujeres; del total de la población económicamente activa el 100% están ocupados.

## Población económicamente activa por sector económico.

De acuerdo a datos de la Encuesta Intercensal INEGI 2015, la población económicamente activa en el sector económico es de 11 personas los cuales 10 son hombres es decir el 30.30% y el 2.22% mujer es decir 1.

En Santa Magdalena Jicotlán del total de la población ocupada, el 9.09% (1 habitante) se dedica al sector primario la cual comprende la agricultura, la ganadería, pescas o caza, el 72.73% (8 habitantes) se dedica a las actividades secundarias la cual comprende la minería, extracción de petróleo y gas, industria manufacturera, electricidad, agua y construcción, el 9.09% (1 habitante) al sector del servicio el cual comprende transporte, gobierno y otros servicios y el otro 9.09% (1 habitante) no especifica.

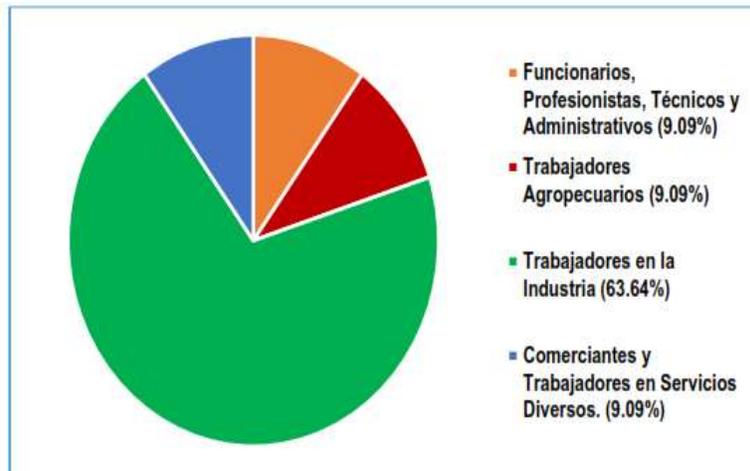


Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de INEGI, 2015



### Población ocupada por nivel

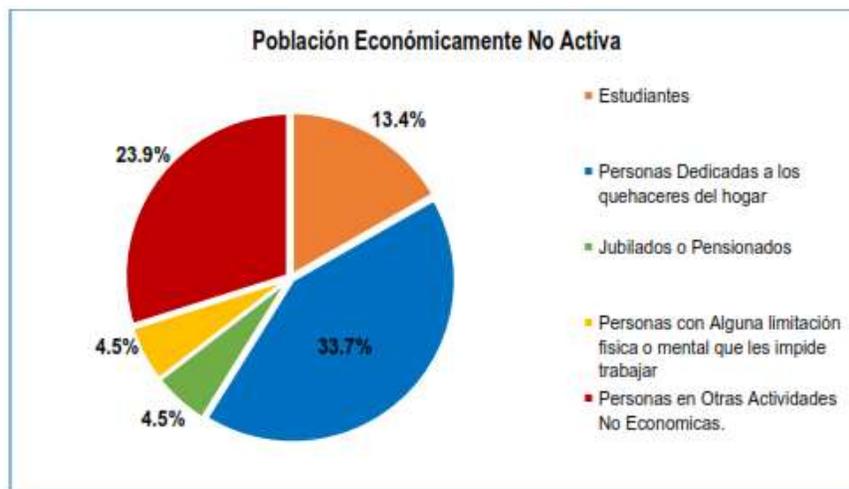
De acuerdo a la encuesta intercensal INEGI 2015, la división ocupacional es de 9.09% en personas que se desempeñan como funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos, el 9.09% son trabajadores agropecuarios, el 63.64% trabajadores en la industria, el 9.09% comerciantes y trabajadores en servicios diversos.



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de INEGI, 2015

### Población Económicamente no activa.

La población no económicamente activa es del 85.90%, la cual se clasifica en estudiantes, personas dedicadas a los quehaceres del hogar, jubilado o pensionados, personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar y personas en otras actividades no económicas.



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de INEGI, 2015



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
Hacia sociedades más justas e inclusivas



## ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

### Igualdad de género.



Las relaciones entre las mujeres y los hombres desempeñan un papel importante tanto en la plasmación como en la evolución y transformación de los valores, las normas y las prácticas culturales de una sociedad los cuales, a su vez, determinan dichas relaciones. De hecho, son relaciones que evolucionan con el tiempo y en las que influye una matriz de factores socioeconómicos, políticos y culturales. Los cambios en la combinación de esos factores pueden afectarlas de manera positiva o negativa.

Por “genero” se entienden las construcciones socioculturales que diferencian y configuran los roles, las percepciones y los estatus de las mujeres y de los hombres en una sociedad. Por “igualdad de género” se entiende la existencia de una igualdad de oportunidades y de derechos entre las mujeres y los hombres en las esferas privada y pública que les brinde y garantice la posibilidad de realizar la vida que deseen. Actualmente, se reconoce a nivel internacional que la igualdad de género es una pieza clave del desarrollo sostenible.

En otras palabras, el respeto de la diversidad cultural y los derechos culturales es del todo compatible con la igualdad de género si se inscribe en un marco de derechos humanos que favorezca la integración y el acceso en pie de igualdad a los derechos y las oportunidades. Como lo han demostrado las intervenciones destinadas a combatir la violencia contra la mujer, la cultura puede ser un instrumento muy eficaz para impugnar las prácticas negativas y misóginas mediante un proceso de diálogo, consenso y acción basado en la comunidad.

De hecho, la cultura y los valores y actitudes culturales no son factores estadísticos, sino factores dinámicos capaces de impulsar considerablemente la transformación social, la cual favorece tanto a las mujeres como a los hombres.

Este H. Ayuntamiento tiene el conocimiento que cada una de las decisiones que tomé en beneficio del municipio, tendrá que analizar antes el efecto que producirá tanto en hombres como en mujeres; esto con la finalidad de lograr que el principio de igualdad de oportunidad y equidad de género se incorpore como una corriente principal que cruce todas las esferas y niveles de la gestión pública con el fin de contribuir al desarrollo y al aprovechamiento de sus resultados.



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE SANTA MAGDALENA JICOTLÁN 2020-2021

De acuerdo con el INEGI 2015, en el Municipio de Santa Magdalena Jicotlán, la población total es de 87 habitantes de los cuales 48 son mujeres y 39 son hombres, por lo que puede notar que son más las mujeres que habitan en esta población, la mayoría de ellas se dedica a los quehaceres del hogar. Los hombres se dedican principalmente a la agricultura.

**La participación de la mujer en la vida política**, ya sea mediante el voto, la intervención en los procesos de adopción de decisiones o el desempeño de cargos públicos, ha tenido resultados significativos en la buena gobernanza que afectan a toda la comunidad.

En el Municipio de Santa Magdalena Jicotlán su normatividad interna es de Usos y Costumbres, anteriormente la mujer no era tomada en cuenta para participar en asuntos políticos, sociales, educativos entre otros; pero en la actualidad se tiene un avance de esta política ya que las mujeres participan activamente en el municipio con voz y voto.

De acuerdo a la encuesta intercensal INEGI 2015, la población femenina era de 48 la cual representa el 55.17% del total de la población, la edad más representativa de las mujeres es de 20 a 30 años de edad. Es importante destacar que, en el actual cabildo, se cuenta con una mujer como Síndica Municipal y otra como regidora de hacienda, así como también, hay una trabajadora dentro del Ayuntamiento encargada de la Tesorería Municipal, también hay mujeres que participan en los comités ocupando puestos como presidentas o vocales.

En el caso de la educación se presentan brechas de género, ya que del total de la población analfabeta aproximadamente el 75% son mujeres, en cuanto a escolaridad, del total de la población de 3 años y más, el 82.14% no asiste a la escuela, donde el 44.96% son hombres y 55.07% es población femenina.

En actividades laborales del total de la población económicamente no activa el mayor porcentaje es la población femenina donde la mayoría se dedica a los quehaceres del hogar.

En temas de salud, la población femenina no recibe la atención necesaria, esto debido a que la casa de salud se encuentra inhabilitada ante la falta de personal médico y de medicamentos que atiendan las enfermedades de la población, por lo cual deben recurrir a centro de salud de municipios vecinos.

Dentro del cabildo municipal se encuentra la figura del Síndico Municipal, el cual está a cargo de una mujer que desempeña la función de impartir justicia dentro del territorio municipal, de tal manera de que exista un orden para la ejecución de justicia y se eviten conflictos mayores dentro de la comunidad.



Al servicio  
de las personas  
y las naciones



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
Hacia un desarrollo sostenible



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

Uno de los principales propósitos del presente gobierno es el compromiso por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. El principio de igualdad en nuestra constitución política significa orientar esfuerzos y llevar a cabo acciones para erradicar las brechas políticas, sociales, económicas y culturales entre las personas por razones de género. Por tal motivo es importante considerarlo en el Plan Municipal, para que tanto hombres y mujeres tengan la misma igualdad de oportunidades.

**OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

	METAS AGENDA 2030	
	DIRECTAS	INDIRECTAS
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO.</b> Fomentar la participación igualitaria de hombres y mujeres en el ámbito político, económico y social, garantizando el bienestar en la Población.	ODS 4, 5, 15	4, 5, 8, 10, 11, 12 1,
<b>EJE I. PERSONAS</b>		
<b>ESTRATEGIA 1</b> Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad para la población con carencia en rezago educativo.	4.2 4.4 4.6	4.1 5.1
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN:</b>		
1.1 Gestionar ante el Instituto Estatal de educación para adultos (IEEA), programas que mejoren el nivel educativo de las mujeres y hombres adultos de la comunidad.		
1.2 Brindar el mantenimiento adecuado a las instituciones educativas del Municipio de Santa Magdalena Jicotlán.		
<b>ESTRATEGIA 2</b> Garantizar una vida sana y promover el bienestar igualitario de hombres y mujeres en el Municipio de Santa Magdalena Jicotlán.		
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN:</b>		
2.1 Gestionar recursos para el abasto de medicamentos en la casa de salud.		
2.2 Gestionar recursos para el mantenimiento a la infraestructura la casa de salud.		
2.3 Solicitar a las instancias correspondientes personal médico para la atención de la población.		
<b>EJE II. ALIANZAS</b>		
<b>ESTRATEGIA 3</b> Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres en la vida política y pública municipal.	5.5	5.1 5.2 10.2
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN:</b>		
3.1 Crear campaña de inclusión de las mujeres en las diferentes organizaciones sociales y económicas dentro del municipio.		



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
Hacia sociedades más justas e inclusivas



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

**3.2** Crear campañas de fomento la participación de las mujeres del municipio en la administración Pública Municipal.

<b>EJE III. PAZ</b>		
<b>ESTRATEGIA 4</b> Eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres, garantizando el acceso a la justicia y el respeto de sus derechos humanos.	5.2	5.a 5.c 10.3
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN:</b>		
4.1 Crear campañas de promoción al acceso a la propiedad, el control de la tierra y el aprovechamiento de los recursos naturales de una manera igualitaria para los habitantes de la comunidad.		
4.2 Promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el ámbito educativo, social y económico.		
<b>EJE IV. PROSPERIDAD</b>		
<b>ESTRATEGIA 5</b> Garantizar el empleo y trabajo digno para todos los hombres y mujeres el municipio.	5.1 5.a 5.c	1.4 4.4 8.3 8.5
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN:</b>		
5.1 Crear oportunidades laborales iguales y con condiciones decentes para todos los hombres y mujeres dentro del municipio.		
5.2 Implementar talleres para el fortalecimiento de distintas vocaciones económicas de hombres y mujeres		
<b>EJE V. SUSTENTABLE</b>		
<b>ESTRATEGIA 6</b> Fomentar la participación igualitaria en el uso responsable de los recursos naturales.	15.1 15.2	11.6 12.2
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN:</b>		
6.1 Impulsar campañas de reforestación en el municipio en donde participen conjuntamente mujeres y hombres.		
6.2 Realizar talleres de clasificación de los residuos sólidos para hombres y mujeres.		



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
HACIENDO POSIBLES EL DESARROLLO SOSTENIBLE



## Pueblos indígenas.



El estado de Oaxaca es uno de los estados con mayor diversidad de los Pueblos Indígenas, por lo cual de acuerdo a la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca en su artículo 3, se reconoce a los Pueblos Indígenas como aquellas colectividades humanas que, por haber dado continuidad historia a las instituciones políticas, económicas, sociales y culturales que poseían sus ancestros antes de la creación del Estado de Oaxaca, poseen formas propias de organización económica, social, política y cultural.

De acuerdo al panorama sociodemográfico INEGI 2015 en el municipio de Santa Magdalena Jicotlán la población que se considera indígena es del 55.17% es decir 48 habitantes donde solo una persona del sexo masculino domina la lengua indígena zapoteca y además habla español, pero en las últimas décadas se ha ido perdiendo a consecuencia del desinterés de transmitirlos a las nuevas generaciones.

La forma de organización de la comunidad desde hace muchos años es bajo el régimen de usos y costumbres donde participan los habitantes y ellos deciden sobre su desarrollo, sus formas de organización, entre otras; sin embargo, como administración municipal se considera importante actuar bajo la perspectiva de respeto a los pueblos y comunidades indígenas, así como promover acciones tendientes al fortalecimiento, preservación y conservación de la identidad cultural del municipio.

Las carencias a las que se enfrenta la población indígena son salud, educación, vivienda, camino, empleo, etc.

Ante todo, esto, los derechos, oportunidades y accesos que merecen los pobladores indígenas son de vital importancia, las comunidades son ejes sociales que integran un estilo propio de vida, mediante sus usos y costumbres forjan valores y medios de interacción propios, así mismo trazan sus sistemas de gobierno, sus ideales y objetivos en común que mantiene una convivencia que los unifica y diferencia del resto de las sociedades.



Al servicio  
de las personas  
y las naciones



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
Hacia sociedades más justas e inclusivas



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**



**OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

	METAS AGENDA 2030	
	DIRECTAS	INDIRECTAS
<p><b>OBJETIVO ESTRATÉGICO.</b> Fortalecer el respeto a los derechos humanos de la población indígena en el ámbito político, económico, social en el municipio de Santa Magdalena Jicotlán.</p>	ODS 1, 8, 10,12, 16	ODS 1, 5, 8, 10,11, 13, 15, 16
<b>EJE I. PERSONAS</b>		
<p><b>ESTRATEGIA 1</b> Garantizar el acceso igualitario a los servicios básicos como salud, vivienda, agua, drenaje, luz eléctrica a toda la comunidad.</p>	1.2 1.4	5.1 10.2
<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b>		
1.1 Gestionar recursos para ampliar la cobertura de los servicios de agua, drenaje y electrificación a las viviendas de grupos indígenas que carecen del servicio.		
1.2 Gestionar recursos para ampliar los servicios educativos y de salud a la población considerada Indígena.		
<b>EJE II. ALIANZAS</b>		
<p><b>ESTRATEGIA 2</b> Garantizar la participación de las comunidades indígenas en la planeación y gestión del municipio.</p>	10.2	16.10
<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b>		
2.1 Crear campaña de participación ciudadana que incluya a los grupos indígenas en la toma de decisiones del Ayuntamiento.		
2.2 Instala campaña de participación de grupos indígenas al acceso a la información sobre el uso de los recursos públicos del municipio de Jicotlán.		
<b>EJE III. PAZ</b>		
<p><b>ESTRATEGIA 3</b> Garantizar la equidad de acceso a la justicia para todos los habitantes del municipio sin distinción alguna.</p>	16.1 16.3	1.4 10.3
<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b>		
3.1 Crear campaña de acceso al estado de derecho de las personas en el municipio y garantizar la igualdad de acceso a la justicia sin distinción de raza, origen, etnia o religión.		
3.2 Implementar campañas entre los grupos indígenas en que se dé a conocer cuáles y como pueden ejercer sus derechos.		



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
SOSTENIBILIDAD, EQUIDAD Y PAZ

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**



Al servicio de las personas y las naciones

<b>EJE IV. PROSPERIDAD</b>		
<b>ESTRATEGIA 4</b> Impulsar un desarrollo económico inclusivo y sostenible en el municipio de Santa Magdalena Jicotlán	8.3	8.5 8.6
<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b>		
4.1 Establecer programa de empleo para grupos indígenas que fortalezca su economía y fomente su identidad.		
4.2 Emprender un programa de formación para la vida laboral para grupos indígenas.		
<b>EJE V. SUSTENTABLE</b>		
<b>ESTRATEGIA 5</b> Fomentar el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales en el municipio.	12.2 12.5	11.1 11.6 13.2 15.1
<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b>		
5.1 Realizar campañas para disminuir la contaminación del medio ambiente y del agua.		
5.2 Capacitar a los grupos indígenas para el uso correcto del suelo y fertilizantes.		

**Derechos de las niñas, niños y adolescentes.**



Los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables, esencialmente en la convención sobre los Derechos del Niños y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos.

La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Oaxaca establece en el artículo 4 que, para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades estatales y municipales realizarán las acciones y tomarán medidas, de conformidad con los principales establecidos en dicha ley.

En el año 2000 se publicó la Ley de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en su artículo 2º menciona que son niñas y niños las personas de hasta 12 años incompletos, y adolescentes los que tienen entre 12 años cumplidos y 18 años incumplidos y cuya finalidad es la de asegurarles a ellos un desarrollo pleno e integral, lo que implica la oportunidad de formarse física, mental, emocional, social y moralmente en condiciones de igualdad.



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
17 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

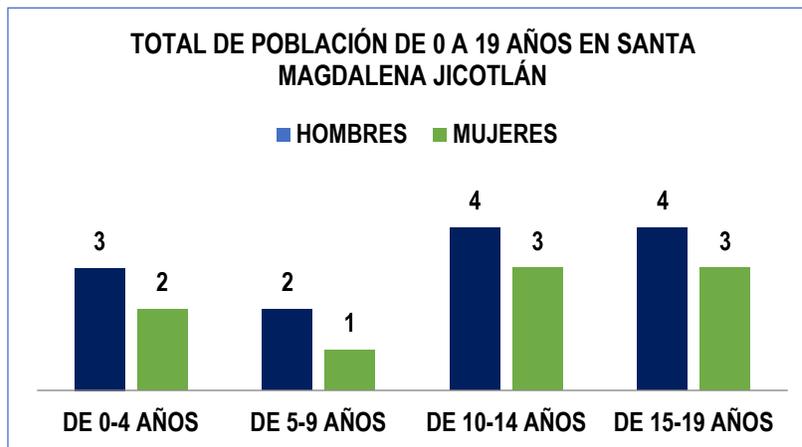


## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE SANTA MAGDALENA JICOTLÁN 2020-2021

Así como también en su artículo 7° menciona que le corresponde tanto a las autoridades o instancias federales, del Distrito Federal, estatales y municipales en el ámbito de sus atribuciones, la de asegurar a niñas, niños y adolescentes la protección y el ejercicio de sus derechos y la toma de medidas necesarias para su bienestar tomando en cuenta los derechos y deberes de sus madres, padres, y demás ascendientes, tutores y custodios, u otras personas que sean responsables de los mismos.

Al referirnos a niñas y niños hablamos de la población menor de 12 años y cuando nos referimos a la población adolescente es hasta los 18 años. Dentro del municipio, la realidad a la que se enfrenta este importante grupo poblacional tiene múltiples complejidades, desde las relativas al nivel económico, la carencia de equipo de infraestructura adecuada, así como la violencia o conflictos en diversas formas.

**Fuente:** Elaboración propia con datos obtenidos de INEGI, 2015



De acuerdo con la encuesta intercensal INEGI 2015, el 25.28% de la población corresponde a personas que se encuentran en el rango de edad desde 0 a 19 años, con base al dato anterior se recalca más la importancia que tiene la atención a las niñas, niños y adolescentes debido a que representa un porcentaje importante de la población total.

En temas de educación en el Municipio de Santa Magdalena Jicotlán solo asisten 8 niños a la Escuela Primaria, los cuales reciben una dotación de desayunos fríos por parte del DIF estatal, es importante mencionar que las instalaciones carecen de mantenimiento y de un sistema que garantice el acceso a la educación a todos los niños de la población y de municipio cercanos.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

En temas de salud los niños, niñas y adolescentes no reciben la atención necesaria si se llegara a presentar alguna enfermedad esto debido a que la casa de salud se encuentra inhabilitada.

Cada niño tiene derecho a alcanzar su pleno potencial. No obstante, la pobreza extrema, la ubicación geográfica, la discriminación, la exclusión y otros obstáculos frenan el avance de millones de niños, con consecuencias irreversibles para sí mismo y sus sociedades.

**OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

	METAS AGENDA 2030	
	DIRECTAS	INDIRECTAS
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO.</b> Contribuir al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes del municipio de Santa Magdalena Jicotlán.	ODS 1, 4, 11, 113, 15, 16	ODS 3, 4, 5, 8, 10, 11, 13, 16
<b>EJE I. PERSONAS</b>		
<b>ESTRATEGIA 1:</b> Garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes tengan acceso a la salud, educación y a los servicios básicos dentro del municipio.	1.1 1.2 4.1	4.2, 4.5 4.7, 10.2 11.1
<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b>		
1.1 Promover el derecho a la educación básica de todas las niñas, niños y adolescentes.		
1.2 Aumentar la cobertura de los servicios de salud para todas las niñas, niños y adolescentes.		
1.3 Aumentar la cobertura de los servicios básicos para todas las niñas, niños y adolescentes.		
<b>EJE II. ALIANZAS</b>		
<b>ESTRATEGIA 2:</b> Garantizar la participación de las niñas, niños y adolescentes para que expresen sus necesidades de forma participativa.	16.7	5.5 10.2
<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b>		
2.1 Crear programas de participación de los niños, niñas y adolescentes en los asuntos públicos, compartiendo con los adultos las decisiones que les afecta en la vida propia como en la comunidad.		
2.2 Priorizar los recursos municipales con base a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes.		



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
Hacia un desarrollo sostenible



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

<b>EJE III. PAZ</b>		
<b>ESTRATEGIA 3:</b> Garantizar el respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes protegiendo su integridad.	16.2 11.7	5.2 16.3
<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b>		
<b>3.1</b> Crear campañas de protección y cuidado de las niñas, niños y adolescentes del municipio promoviendo el acceso universal a zonas recreativas y espacios públicos seguros e incluyentes dentro del municipio.		
<b>3.2</b> Instalar programas de fomento a la cultura de la denuncia en los niños, niñas y adolescentes ante cualquier forma de violencia que llegara a presentarse.		
<b>EJE IV. PROSPERIDAD</b>		
<b>ESTRATEGIA 4:</b> Incrementar la capacidad de los jóvenes para insertarse de manera digna en el mercado laboral.	4.4	8.3 8.5 8.6
<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b>		
<b>4.1</b> Establecer programas de formación en valores y liderazgo mediante jornadas lúdicas experienciales y círculos restaurativos a los jóvenes dentro del municipio.		
<b>4.2</b> Implementar programas de fortalecimiento de capacidades a la población joven dentro del municipio.		
<b>EJE V. SUSTENTABLE</b>		
<b>ESTRATEGIA 5:</b> Garantizar el derecho a vivir en un ambiente sano y sustentable y en condiciones que permitan su desarrollo y bienestar de las niñas, niños y adolescentes.	12.2 15.2 13.3	3.9 13.2
<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b>		
<b>5.1</b> Promover campañas de reforestación en donde se incluya la participación de los niños niñas y adolescentes.		
<b>5.2</b> Realizar talleres de educación ambiental para todas las niñas, niños y adolescentes dentro del municipio.		



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
Hacia el desarrollo sostenible



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021

EJE I. PERSONAS. SANTA MAGDALENA JICOTLÁN INCLUYENTE CON  
DESARROLLO SOCIAL.



DIAGNÓSTICO.

Las aspiraciones para la población jicotense requieren una capacidad para otorgar mayores oportunidades, dignificar la realidad, valorar positivamente el entorno en el que se vive e incrementar el desarrollo del potencial humano. Este es el principal reto que enfrentamos como gobierno y sociedad: impulsar el progreso de todas y todos en el ámbito de lo social, lo económico, lo político y lo cultural.

El Gobierno Municipal de Santa Magdalena Jicotlán considera necesario impulsar políticas públicas humanas y sociales que respeten los derechos humanos, logrando así disminuir la pobreza y el hambre; incrementar la seguridad alimentaria; procurar el acceso a una vivienda digna y a los servicios básicos adecuados; reducir las desigualdades y la discriminación; promover una educación inclusiva, equitativa y de calidad, así como una vida sana y en general el bienestar para todos.

De acuerdo a la información recabada en los documentos, datos relevantes vigentes y en los talleres participativos se identificó a las personas en situación de pobreza y el grado de marginación el cual se asocia a la carencia de oportunidades sociales y ausencia de capacidades para adquirirlas o generarlas, pero también a privaciones e inaccesibilidad a bienes y servicios elementales para el bienestar, también se identificaron los indicadores en donde el municipio aun presenta rezagos respecto al promedio estatal: población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo donde solo contempla la canasta alimentaria básica, población con ingreso inferior a la línea de bienestar donde la línea de bienestar es el valor monetario de una canasta de alimentos, bienes y servicios básicos. Dichos indicadores se encuentran 25.74 y 18.66 puntos porcentuales por encima del promedio estatal, respectivamente. Durante esta administración, el Gobierno de Santa Magdalena Jicotlán se compromete a establecer estrategias que ofrezcan inclusión laboral y productiva.

De igual manera, el cuidado de la salud de los niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos mayores, y la vigilancia de un crecimiento y desarrollo adecuado son ejes fundamentales para garantizar el bienestar a largo plazo. Para atender cualquier necesidad de salud es fundamental la cobertura de infraestructura adecuada y de personal médico que garantice el derecho que enmarca la Ley de Salud además del diseño de planes y programas que involucren al gobierno y a la ciudadanía con las prácticas del autocuidado.



Al servicio  
de las personas  
y las naciones



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
ALTERNATIVAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**

Probablemente, la herramienta más eficaz para la reducción de la pobreza en todas sus manifestaciones sea la educación. La educación es el medio que garantiza la consecución de los objetivos de desarrollo de amplio alcance. Asegurar el cumplimiento del derecho a la educación es la base para cimentar el respeto de los demás derechos humanos.

Brindar instalaciones educativas de calidad con el equipo necesario y disminuir el rezago educativo, es nuestro compromiso como administración donde nuestra herramienta fundamental sea la educación como el principal medio para desarrollar y potenciar las habilidades, conocimientos y valores éticos de todos los jicotenses.

Una vivienda digna es la base del patrimonio familiar y es al mismo tiempo, condición para tener acceso a otros niveles de bienestar. Es el lugar donde las familias, reproducen las buenas costumbres, se propician un desarrollo social sano, así como las mejores condiciones para su inserción social, la vivienda es un indicador básico del bienestar de la población y se clasifica en individuales y colectivas. Garantizar este derecho mediante la seguridad jurídica, la suficiencia, la calidad de los espacios y la dotación de los servicios básicos es nuestro compromiso como administración.

El acceso a una alimentación suficiente y de calidad, por lo que no padecer hambre es el mínimo nivel que debe garantizarse junto con el acceso a una alimentación sana y completa, con la finalidad de que todo individuo pueda desarrollarse plenamente y conservar sus capacidades físicas y mentales. Para nuestra administración promover la seguridad alimentaria de todas y todos los jicotenses, es nuestra prioridad para el cual desarrollaremos una estrategia que promuevan una agricultura sostenible y así promover alimentos nutritivos y en cantidad suficiente.

Para darle solución a los problemas antes mencionados es necesario identificar las principales características con las que cuenta el municipio en cuanto a todos estos temas, de igual manera es importante el trabajo en conjunto con la ciudadanía y las diferentes dependencias.

Esta administración atenderá de manera estructural y articulada los factores de vulnerabilidad que cierta población enfrenta. Nuestro objetivo es disminuir las brechas sociales mediante un enfoque a los derechos humanos, económicos, políticos y sociales de las personas para así finalmente promover el desarrollo social y económico de una forma incluyente y humana, mejorando la calidad de vida de todos los jicotenses.



Al servicio  
de las personas  
y las naciones



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
Hacia sociedades más justas e inclusivas

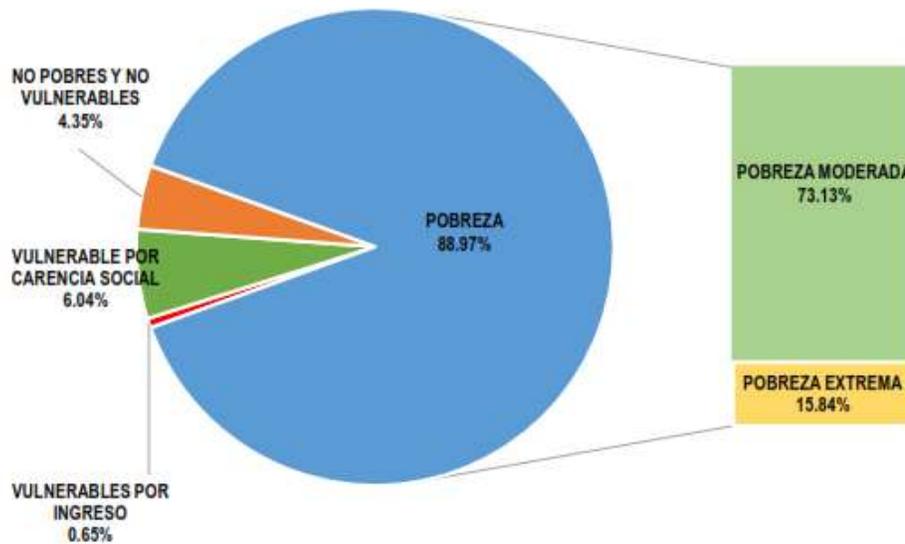


**Objetivo del Eje.**

Ampliar la igualdad de oportunidades en el municipio, para la mejora de las condiciones de vida de los habitantes reflejándose en la disminución de los factores que determinan la pobreza y marginación, mediante programas sociales que conlleven hacia las condiciones opuestas y que oprima el rezago social de la población.

Pobreza, Marginación y Rezago Social.

El consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social (CONEVAL) establece que la pobreza es cuando una persona tiene al menos una carencia social (en los indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios en la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.



**Fuente:** INEGI. Encuesta intercensal 2015.

De acuerdo al Informe Anual Sobre Pobreza y Rezago Social 2018 en el Municipio de Santa Magdalena Jicotlán, se considera que el 88.97% de la población del municipio (80 personas), se encuentran en situación de pobreza.

De la población en situación de pobreza, el 77.13% se encuentra en pobreza moderada, lo que significa que padece al menos una carencia social y percibe un ingreso menor al costo de la canasta alimentaria y no alimentaria juntas.

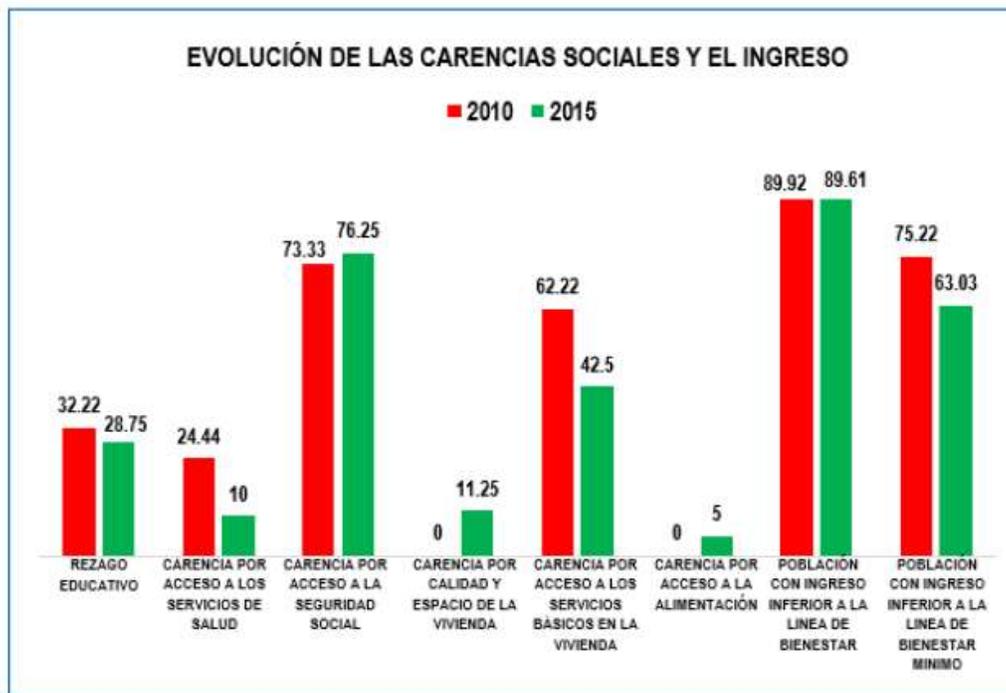


**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**

Así también 15.84% de personas se encuentran en situación de pobreza extrema, es decir, padecen tres o más carencias y perciben un ingreso inferior al costo de la canasta alimentaria básica.

**Carencias Sociales en Santa Magdalena Jicotlán.**

La información que se presenta permite conocer el comportamiento de las seis carencias sociales que conforman la medición de la pobreza: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a servicios básicos en la vivienda y de acceso a la alimentación, durante el periodo 2010-2015.



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2015) establece que el 88.96% (77 habitantes) de la población del municipio de Santa Magdalena Jicotlán se encuentra en situación de pobreza, el promedio de carencias equivale al 1.83% es decir tiene al menos una carencia social en los indicadores de rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacio en la vivienda, servicios básicos en la vivienda y alimentación, mientras que el 15.84% (14 habitantes) está en situación de pobreza extrema y en carencias con un promedio de 3.21% es decir esta población tiene más de tres carencias, de seis posibles, dentro del índice de privación social y que, además se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

**Rezago social y marginación.**

Año	Grado de marginación	Índice de marginación	Grado de rezago social	Índice de rezago social.
2010	Medio	-0.48	Bajo	-0.51
2015	Bajo	-0.59	Bajo	-0.50

Fuente: CONAPO. Índices de marginación por municipio 1990-2015

De acuerdo al informe del Consejo Nacional de Población (CONAPO) en el periodo 2015 el índice de marginación del municipio ha sido “bajo”. Es importante señalar que el índice de marginación intenta medir la carencia de oportunidades sociales y la ausencia de capacidades para adquirirlas o generarlas, pero también las privaciones e inaccesibilidad a bienes y servicios fundamentales para el bienestar. Para ello incluye las dimensiones de educación, vivienda, la distribución poblacional y los ingresos por trabajo.

El índice de rezago social lo establece la Ley General de Desarrollo Social donde se establece que la medición de la pobreza debe considerar el carácter multidimensional incorporando indicadores de educación, acceso a servicios de salud, servicios básicos, calidad y espacio en la vivienda y activos en el hogar. Es sí que en el informe anual sobre pobreza y rezago social publicado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) muestra que en el año 2018 el municipio de ha mantenido con un grado de desarrollo de rezago social “muy alto” en la escala estatal.

**Salud y seguridad social.  
DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO.**



La salud es una condición básica para el desarrollo humano y es considerada una prioridad en la Agenda 2030 de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible por parte de las Naciones Unidas. El acceso a servicios de salud, medicamentos y vacunas construye una sociedad sana y permite elevar el índice de desarrollo humano de las comunidades que se encuentran dentro del rango de marginación alto.

Una comunidad sana y protegida es más productiva tanto en la economía familiar como en el desarrollo de sus propias comunidades, su entorno logrando reducir la presencia de enfermedades, reduciendo la mortalidad y acrecentando la esperanza de vida. En nuestro Municipio la prioridad fundamental es garantizar el derecho a un servicio de salud de calidad y cercano a la gente, obliga a este gobierno a tener como una de sus prioridades la rehabilitación de la casa de salud.



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
17 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE SANTA MAGDALENA JICOTLÁN 2020-2021

La rehabilitación de nuestra casa de salud depende de más infraestructura, equipamiento y mejorar la atención, con lo que se logra alcanzar incrementos en la cobertura de los servicios de salud y asistenciales, para que pestos sean de mayor calidad, por ello es importante conocer los alcances y el funcionamiento de los servicios de salud en nuestra comunidad para programar las acciones que respondan a la necesidad de atención y de mejora del servicio existente.

La OMS considera que el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano. Esto incluye el acceso a servicios de salud de calidad, y por eso, se debe promover una cobertura sanitaria universal.



**Fuente:** Investigación Municipal. Casa de Salud.

Actualmente el municipio de Santa Magdalena Jicotlán cuenta con una casa de salud la cual se encuentra deshabilitada por falta de medicamentos y de personal que atiende a la población. Las enfermedades que se lleguen a presentar se atienden en el centro de salud del Municipio de Santiago Ihuitlán Plumas, o en el Municipio de Tepelmeme Villa de Morelos o en Tamazulapam del Progreso, las personas con problemas graves de salud son enviadas al hospital de Huajuapam de León o de Asunción Nochixtlán.

Las enfermedades más comunes entre la población son las respiratorias, gastrointestinales y fisiológicas; esto debido a la falta de cultura y medidas higiénicas.



Al servicio de las personas y las naciones



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
Hacia un desarrollo sostenible



**Condición de afiliación en el municipio.**

El nivel de salud de una persona determina su calidad de vida, una sociedad saludable es una sociedad con menos pobreza, mayor prosperidad, con equidad social. Por el contrario, la pobreza engendra una mala salud y la mala salud mantiene la pobreza, generándose un ciclo perverso. (Ciclo de la salud y la pobreza, Adam Wagstaff).

De acuerdo a la encuesta Intercensal INEGI 2015 la carencia por acceso a los servicios de salud es del 10% es decir 9 personas no se encuentran afiliadas a ningún servicio de salud, comparada con el año 2010 está disminuyó notablemente 14.44 puntos porcentuales.

En carencia por acceso a la seguridad social en el año 2010 era del 73.33% es decir 66 personas carecen de mecanismos para garantizar los medios de subsistencia de los individuos y sus familiares ante eventualidades como accidentes o enfermedades en el año 2015 esta carencia aumentó 2.92 puntos porcentuales es decir 76.25% lo que equivale a 69 habitantes.



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de INEGI, 2015

El 89.7% (78 personas) se encuentra afiliadas a algún servicio de salud, de las cuales se distribuyen de la siguiente manera:

El 94.9% (74 personas) se encuentra afiliada al seguro popular, el 1.3% (1 persona) al Instituto Mexicano del Seguro Social, el 2.6% (2 personas) a los servicios de salud ISSSTE, el 1.3% (1 persona) a los servicios de salud de Pemex, SEDENA o Marina.

El hecho de que un ciudadano este afiliado a un sistema de salud no garantiza que el servicio sea resolutivo y de calidad. Es necesario identificar si la cobertura de los servicios de salud atiende las necesidades de los usuarios y de solución a los mismos.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**

Por lo anterior, para la presente administración municipal es una prioridad el garantizar el acceso oportuno a los servicios de salud de calidad y así mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes.

**PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.**

Santa Magdalena Jicotlán municipio donde es difícil el acceso a los servicios de salud, cuenta con una casa de salud la cual se encuentra inhabilitada por falta de personal por parte de la jurisdicción de salud para que atienda a la población. De igual manera la falta de medicamentos en la casa de salud impide el tratamiento de las principales enfermedades que aquejan a la población del municipio.

En materia de prevención no se cuenta actualmente de manera permanente con campañas que fomenten el autocuidado es decir a las prácticas cotidianas y a las decisiones sobre ellas, que realiza una persona, familia o grupo para cuidar de su salud con el propósito de fortalecer o restablecer la salud y prevenir enfermedades respiratorias, gastrointestinales o fisiológicas que se presentan de manera recurrente entre la población.

**OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

	METAS AGENDA 2030	
	DIRECTAS	INDIRECTAS
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO.</b> Garantizar los servicios de salud a los habitantes del municipio de Santa Magdalena Jicotlán de manera efectiva y de calidad.	<b>ODS 3</b>	<b>ODS 5</b>
<b>ESTRATEGIA 1</b> Fortalecer con recursos materiales y humanos a las instancias correspondientes para otorgar servicio de asistencia médica.	<b>3.8</b>	<b>5.1 5.6</b>
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN:</b>		
<b>1.1</b> Solicitar ante la Secretaría de Salud la dotación de medicamentos para la casa de salud.		
<b>1.2</b> Solicitar el personal médico a la Secretaría de Salud para brindar atención médica en la casa de salud.		
<b>1.3</b> Brindar el mantenimiento adecuado a la infraestructura, equipamiento y servicios en la casa de salud.		



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

	METAS AGENDA 2030	
	DIRECTAS	INDIRECTAS
<b>ESTRATEGIA 2</b>		
Promover acciones de protección y prevención de enfermedades.	3.4	1.4 3.7 5.6
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN:</b>		
2.1 Brindar pláticas informativas a la población, encaminadas al autocuidado de la salud individual y colectiva.		
2.2 Fortalecer la coordinación para la operación de las campañas de vacunación.		



**PROYECTOS ESTRATÉGICOS.**

- Rehabilitación de la casa de salud.
- Equipamiento y suministro de materiales y medicamentos.
- Solicitar al personal médico especializado.
- Solicitar caravanas de salud.
- Campañas para la disminución de enfermedades.



**Educación.**

**DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO.**



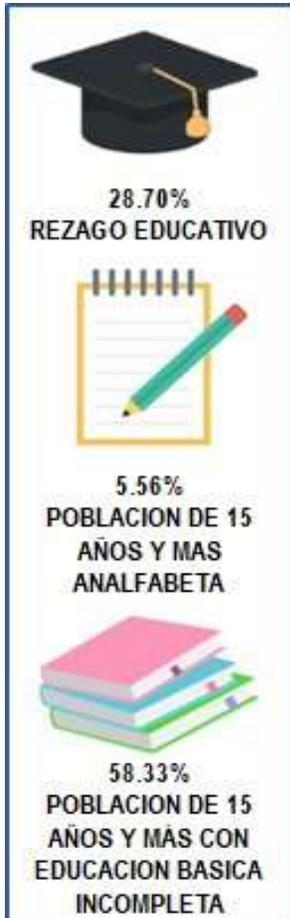
La educación sigue siendo uno de los principales motores de movilidad social y un instrumento primordial para el crecimiento económico personal. La educación constituye un derecho humano, lo que obliga al Estado a garantizar que toda persona reciba una educación de calidad y las mismas oportunidades de acceso y permanencia al Sistema Educativo Nacional.

La Educación es la formación práctica y metodológica que se le da a una persona en vías de desarrollo y crecimiento. En un proceso mediante el cual al individuo se le suministra herramientas y conocimientos esenciales para ponerlos en práctica en la vida cotidiana. El aprendizaje de una persona comienza desde su infancia, al ingresar a las escuelas o colegios en donde una persona previamente estudiada y educada implantará en el pequeño identidades, valores éticos y culturales para hacer una persona de bien el futuro.

TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO.  
Hacia sociedades más justas e inclusivas



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**



De acuerdo al CONEVAL un apersona se encuentra en situación de rezago educativo si tiene de 3 a 15 años y no cuenta con una educación básica obligatoria ni asiste a un centro de educación formal. El rezago educativo comprende a aquellos ciudadanos que se han quedado atrás académicamente (en el ámbito del sistema educativo formal de un país) con respecto a los demás y que no han podido cumplir con los estándares tradicionales.

En 2015 el rezago educativo descendió a 28.75 por ciento, lo que representa a 26 personas. Este indicador registra una reducción de 3.47 puntos porcentuales con relación al 2010, lo que equivale a que aproximadamente 3 personas dejaron de estar en rezago educativo entre estos cinco años.

La lucha contra el analfabetismo, la deserción escolar se convierte en una prioridad para la presente administración municipal, para lo cual es fundamental contar con infraestructura digna y de calidad.

De acuerdo al Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2015 dentro del municipio de Santa Magdalena Jicotlán actualmente el 5.56% de la población de 15 años y más es analfabeta es decir 4 habitantes que no saben leer ni

escribir, y el 58.33% de la población de 15 años y más, es decir 42 habitantes se encuentran con educación básica incompleta. Comparado con el año 2010 estos indicadores disminuyeron moderadamente.



La instalación educativa que tiene actualmente el municipio de Santa Magdalena Jicotlán es una primaria urbana registrada ante la Secretaría de Educación Pública (SEP) la cual cuenta con un área de juego para niños y una cancha de basquetbol la cual alberga un aproximado de ocho niños.

El Municipio también cuenta con un preescolar el cual actualmente no está en uso debido a falta de alumnos.

**Fuente:** Investigación Municipal. Casa de Salud



Al servicio de las personas y las naciones



TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO: Hacia sociedades más justas, sostenibles e inclusivas



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

**PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.**

Nuestro municipio cuenta instituciones educativas con aulas que presentan deficiencias comunes como: falta de mantenimiento de paredes, baños, mobiliario y equipo, así como de los espacios recreativos. Es importante mencionar que tener aulas en buen estado es determinante para lograr que los alumnos obtengan los resultados académicos esperados.

El grado de la población con educación básica incompleta sigue siendo un porcentaje alto que debe considerarse ya que de acuerdo a las características del municipio es población adulta que no ha tenido algún tipo de formación académica.

**OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.**

	METAS AGENDA 2030	
	DIRECTAS	INDIRECTAS
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO.</b> Garantizar una educación incluyente y de calidad, con cultura cívica y ética, promoviendo oportunidad de aprendizaje a toda la población, mejorando la infraestructura y el equipamiento de las instalaciones educativas.	<b>ODS 4</b>	<b>ODS 1, 5, 8</b>
<b>ESTRATEGIA 1</b> Mejorar la infraestructura de las instalaciones educativas.	4.1 4.2 4.6 4.a	1.2 5.1 8.5 8.6
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN:</b>		
1.1 Rehabilitar los espacios educativos.		
1.2 Construir techado en el área de impartición de educación física de la escuela primaria Francisco I. Madero.		
1.3 Establecer un programa de mantenimiento permanente en el plantel educativo.		



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
Hacia el desarrollo sostenible



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**



	METAS AGENDA 2030	
	DIRECTAS	INDIRECTAS
<b>ESTRATEGIA 2</b>	4.1	1.2
Reducir el índice de rezago educativo que existe en la población de Santa Magdalena Jicotlán.	4.2	5.1
	4.6	8.5
	4.a	8.6
	4.7	
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN:</b>		
2.1 Promover que todos los niños y niñas terminen la educación básica.		
2.2 Implementar programa de atención a la población que no sabe leer y Escribir.		
2.3 Dotar de equipo didáctico a la escuela primaria Francisco I. Madero.		

**PROYECTOS ESTRATÉGICOS.**

- Dotación de servicios básicos en la escuela primaria Francisco I. Madero.
- Mantenimiento a la infraestructura educativa.
- Construcción de techado en el área de impartición de educación física de la Escuela Primaria Francisco I. Madero.
- Programa de alfabetización a la población.
- Dotación de equipo didáctico.

**Calidad, espacio y servicios en la vivienda.**

**DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO.**



La vivienda adecuada es una necesidad básica, es el lugar de refugio que necesitan las personas para protegerse, resguardarse de las inclemencias del tiempo, preservar su intimidad, y en la mayoría de los casos, representa el lugar de asentamiento no solo de personas individuales, sino de núcleos familiares. Es una necesidad humana básica, como el alimento, el abrigo o el descanso.





El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho de toda familia a disponer de una vivienda digna y decorosa. Esta carencia rescata la importancia del entorno físico donde viven las personas; los espacios que contempla la medición de esta carencia son los techos, los muros y los pisos, cuyo material debe ser de materiales que protejan a los habitantes de la vivienda del clima y que no dañen su salud. Además, se considera que los espacios deben dar privacidad a los residentes, evitando el hacinamiento.

### Hogar

Los hogares se pueden separar en dos grandes tipos: los hogares familiares se caracterizan porque sus miembros tienen relaciones de parentesco con el jefe del hogar, ya sea consanguíneas, conyugales, políticas; y los hogares no familiares que incluyen a las personas que viven solas (hogares unipersonales) y a las que comparten vivienda y los gastos de alimentación con otras, pero que no guardan ninguna relación de parentesco con el jefe del hogar (INEGI, 2015).

De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015, Santa Magdalena Jicotlán se encuentra conformada por 31 hogares de los cuales el 70.97% son familiares (22 hogares), los cuales se clasifican en hogares nucleares 63.64% (14 hogares) los cuales están formados por el papá, la mamá y los hijos o solo la mamá o el papá con hijos; una pareja que vive junta y no tiene hijos, el 31.82% (7 hogares) son hogares ampliados es decir están formados por un hogar nuclear más otros parientes (tíos, primos, hermanos, suegros, etc.) y el 4.55% (1 hogar) otro tipo de hogar. El 29.03% (9 hogares) está conformado por hogares unipersonales es decir hogares integrados por una sola persona.

### Vivienda

El INEGI 2015 define a la vivienda como un recinto delimitado normalmente por paredes y techos, cuyo acceso es independiente que está habitado por personas, donde generalmente estas preparan sus alimentos, come, duermen y se protegen del medio ambiente.

De acuerdo a la encuesta intercensal INEGI 2015 en el municipio de Santa Magdalena Jicotlán existen en total 31 viviendas de las cuales 28 viviendas propias (90.32%) y 3 son prestadas (9.68%).



Al servicio de las personas y las naciones



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
HACIENDO POSIBLES EL DESARROLLO SOSTENIBLE



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**



Al servicio de las personas y las naciones



En el año 2010 la carencia por calidad y espacio en la vivienda era del 0% para el 2015 este aumentó al 11.25% es decir 10 personas no cuentan con un lugar adecuado donde vivir.

Los atributos del material de construcción de la vivienda son elementos que influyen en la calidad de vida de la población.

En Santa Magdalena Jicotlán del total de las viviendas 2 cuentan aún con piso de tierra, 25 con pisos de cemento y 4 con algún material en especial como el mosaico, madera u otro requerimiento.

En lo que respecta a la resistencia y durabilidad de la estructura del techo las viviendas que cuentan con lámina metálica, lamina de asbesto, lamina de fibrocemento, son 6 (19.35%), las que tienen teja o terrado con vigería son 11 (35.48%), y las que cuentan con losa de concreto son 14 (45.16%).

Las viviendas de alta durabilidad y resistencia al estar construidos por tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto son más del 90% es decir 29 viviendas, mientras que 2 viviendas aún carecen de muros firmes debido al uso de adobe, lámina, carrizo o bambú.

El espacio en la vivienda está relacionado con el bienestar de las familias, en particular con la calidad de vida de sus integrantes. Una vivienda con mayor número de ocupantes presenta mayor riesgo de sufrir ciertas problemáticas como la violencia doméstica, desintegración familiar, bajo rendimiento escolar entre otros.

**Número de cuartos por vivienda ocupada.**

Promedio de ocupantes por cuarto	Viviendas particulares habitadas con 1 y 2 cuartos		Viviendas particulares habitadas con 3 y 4 cuartos		Viviendas particulares habitadas con 5 y 6 cuartos	
	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
<b>0.8</b>	<b>6</b>	<b>19.35</b>	<b>19</b>	<b>61.29</b>	<b>6</b>	<b>19.35</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta Intercensal INEGI 2015.

De acuerdo a la encuesta Intercensal 2015 los espacios en el interior de la vivienda se componen por el número de cuartos y dormitorios con los que la vivienda cuenta. En Santa Magdalena Jicotlán las estadísticas nos indican que el 19.35% (6 viviendas) cuentan solo con uno y dos cuartos, el 61.29% (19 viviendas) con 3 y 4 cuartos, y el 19.35% (6 viviendas) con 5 y 6 cuartos.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**

En cuanto a número de dormitorios las estadísticas del INEGI 2015 nos dice que el 35.48% (11 viviendas) cuentan solo con un dormitorio, el 51.51% (16 viviendas) con dos dormitorios, el 3.23% (1 vivienda) con tres dormitorios; y el 9.68% (3 viviendas) con cuatro dormitorios y más. Actualmente tres viviendas cuentan con las divisiones y dormitorios que corresponden conforme al número de ocupantes.

El 100% de estas viviendas cuentan con una cocina donde preparan sus alimentos, de los cuales el 61.29% (19 viviendas) utilizan leña o carbón, el 35.48% (11 viviendas) utilizan gas, y solo el 3.23 (1 vivienda) los ocupantes no cocinan.

Redoblar esfuerzos para atender a la población que no cuenta con estas características en la vivienda es prioritario para esta administración.

**Servicios básicos en la vivienda**



De acuerdo con los criterios propuestos por la CONAVI, se considera como población en situación de carencia por servicios básicos en la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características: el agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, no cuentan con servicio de drenaje o bien no disponen de energía eléctrica. La disposición de servicios básicos en la vivienda tiene un fuerte impacto en las condiciones sanitarias y en las actividades que los integrantes del hogar pueden desarrollar dentro y fuera de la vivienda.

En 2015, 42.50% de la población total carecen de acceso a los servicios básicos en la vivienda, lo que corresponde a 38 habitantes, estas cifras muestran una reducción respecto a 2010 en 18 habitantes, lo que representa una disminución de 19.72 puntos porcentuales. Este resultado está vinculado principalmente a la disminución de habitantes, así como de viviendas habitadas.

**Agua potable.**

De acuerdo a la encuesta intercensal 2015 la disponibilidad del agua en el Municipio de Santa Magdalena Jicotlán para la población por medio de tuberías es del 98.85% (86 habitantes) de los cuales el 4.65% (4 habitantes) la obtienen dentro de la vivienda y el 95.35% (82 habitantes) fuera de la vivienda, pero dentro del terreno y el 1.15% (1 habitante) la obtiene por acarreo de otra vivienda.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**

La fuente del abastecimiento del agua para la población es del 94.19% por el servicio público y el 5.81% por medio de pozo comunitario.

**Sistema de drenaje.**

De acuerdo con la encuesta intercensal INEGI 2015, del total de las viviendas particulares habitadas el 93.55% disponen de un lugar de desalojo de los cuales el 3.45% (1 vivienda) el lugar de desalojo es en la red pública, el 93.10% (27 viviendas) cuentan con fosa séptica o tanque séptico (biodigestor), el 3.45% (1 vivienda) desalojan a una barranca o grieta y el 6.45% (2 viviendas) no especifica.

Contar con un sistema de drenaje que permita la retirada de las aguas negras y de los desechos originados por los habitantes con la finalidad de prevenir la contaminación ambiental y enfermedades es nuestro objetivo como administración Municipal.

**Energía Eléctrica.**

Por otra parte, del total de las viviendas el 96.77% (30 viviendas) cuentan con el acceso al servicio de la energía eléctrica y el 3.23% (1 vivienda) no cuenta con este servicio actualmente.

Satisfacer los servicios básicos en Santa Magdalena Jicotlán es fundamental, lo que representa un reto no solo en cuestión de vivienda sino también en salud y bienestar para la población.

**PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.**

De acuerdo a nuestro diagnóstico realizado se detectó que en el tema acerca de la vivienda existen dos carencias que necesitan ser atendidas, el primero con el 11.25% de la población es decir 10 habitantes tienen carencia por calidad y espacio en la vivienda, la segunda con 42.50% de la población 38 habitantes con carencia por acceso a los servicios básicos.

Es importante mencionar que el 61.29% de las viviendas habitadas, utilizan leña o carbón para cocinar sin ninguna prevención por ello el aumento de enfermedades respiratorias.



Al servicio  
de las personas  
y las naciones



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
Hacia un desarrollo sostenible



## OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

	METAS AGENDA 2030	
	DIRECTAS	INDIRECTAS
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO.</b> Garantizar el acceso a una vivienda digna con servicios básicos suficientes y eficientes para las familias jicotenses.	<b>ODS 11</b>	<b>ODS 1, 5</b>
<b>ESTRATEGIA 1</b> Mejorar la infraestructura de las viviendas del municipio.	<b>11.1</b>	<b>1.2 1.4 5.1</b>
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN:</b>		
<b>1.1</b> Gestionar ante las instancias correspondientes programas de apoyo a la vivienda.		
<b>1.2</b> Construir techos, muros, pisos firmes y cuartos adicionales que incluyan financiamiento y apoyos federales.		
<b>1.3</b> Implementar el programa de mejoramiento de vivienda: construcción de estufas ecológicas.		

<b>ESTRATEGIA 2</b> Garantizar a la población el acceso a los servicios básicos: Agua, drenaje y energía eléctrica.	<b>11.1</b>	<b>1.2 1.4 5.1 6.1</b>
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN:</b>		
<b>2.1</b> Ampliar la cobertura de los servicios de agua potable dentro del municipio.		
<b>2.2</b> Ampliar la cobertura de la red de distribución de energía eléctrica.		
<b>2.3</b> Promover el uso de ecotecnologías como los sanitarios con biodigestor.		

### PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

- Construcción de techos, muros y pisos de materiales resistentes.
- Construcción de estufas ecológicas.
- Ampliación del sistema de agua potable en paraje “El cerro venado”.
- Construcción de una olla para captación de agua pluvial.
- Ampliación de la red de energía eléctrica.
- Programa para el uso de eco tecnologías en la vivienda.



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
SOSTENIBILIDAD, EQUIDAD Y JUSTICIA



## Seguridad alimentaria. DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO.

### 1 FIN DE LA POBREZA



La seguridad alimentaria se da cuando todas las personas tienen acceso físico, social y económico permanente a alimentos seguros, nutritivos y en cantidad suficiente para satisfacer sus requerimientos nutricionales y preferencias alimentarias, y así poder llevar una vida activa y saludable.

### 2 HAMBRE CERO



El CONEVAL define el acceso a una alimentación sana y de calidad desde el derecho a la alimentación, constituido por dos elementos: el derecho a no padecer hambre y el derecho a gozar de una alimentación sana y nutritiva.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos especifica como un derecho social básico de las personas el acceso a una alimentación suficiente y de calidad.

No padecer hambre es el mínimo nivel que debe garantizarse junto con el acceso a una alimentación sana y completa, a fin de poder desarrollarse plenamente y conservar sus capacidades físicas y mentales.

Se considera en situación de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad a los hogares que; presentan un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo, o presenten limitación en el consumo de alimentos.

El derecho a la alimentación es uno de los derechos económicos, sociales y culturales considerados en el pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, pacto que el estado mexicano ha ratificado, y, por tanto, ha adoptado responsabilidades que están obligados a cumplir.



Fuente: Dotación alimentaria DIF.



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
HACIA UN DESARROLLO SOSTENIBLE



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**



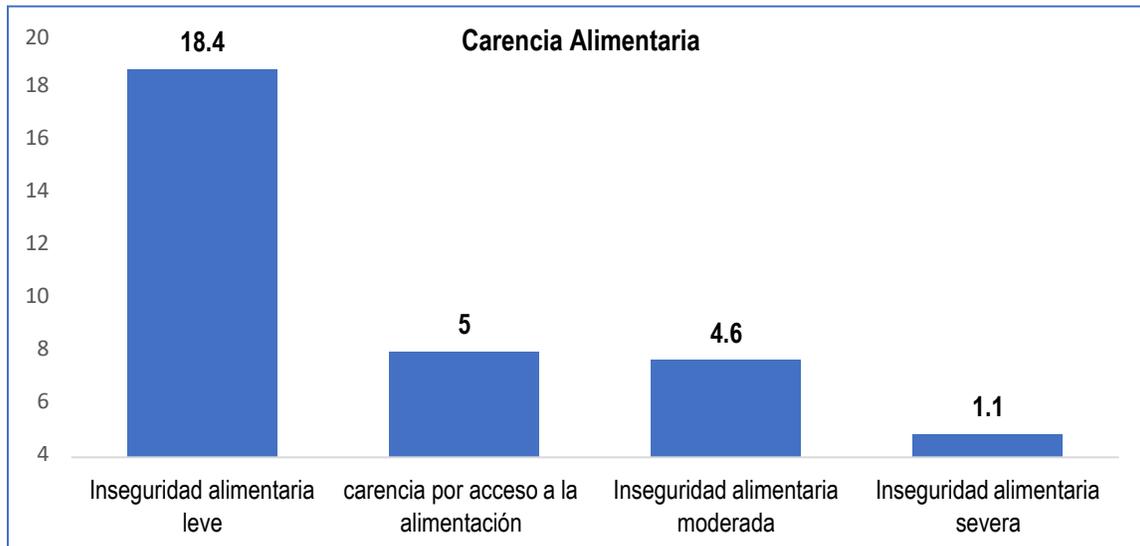
Al servicio  
de las personas  
y las naciones



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
HACIENDO JUSTICIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



En el Municipio de Santa Magdalena Jicotlán la carencia por acceso a la alimentación es de 5%, la población con carencia a la alimentación moderada es de 4.6%, la población con carencia alimentaria severa es del 1.1% como se observa en la gráfica es importante poner fin al hambre y asegurar el acceso equitativo de la alimentación a todos y todas por igual.



Fuente: Elaboración Propia con datos de la encuesta Intercensal INEGI 2015.

Es importante mencionar que se otorga una dotación alimentaria de manera bimestral para el consumo de las niñas y niños inscritos en la escuela de nivel primaria para consumo de lunes a viernes durante el horario escolar, la cual incluye leche fluida, fruta deshidratada y cereal.

En lo que respecta al abastecimiento de productos básicos y disponibilidad de alimentos, se abastecen de las tiendas particulares que existen dentro del territorio municipal. La seguridad alimentaria del municipio radica principalmente en la agricultura la cual se basa en el cultivo de maíz, trigo y frijol.

Como segunda fuente de alimentos se tiene la ganadería que en su mayoría son producciones en pie (porcinos, ovino, guajolote, caprino, bovino, ave) sientos estos para autoconsumo.

Coadyuvar a la población jicotense en obtener una seguridad alimentaria en nuestro compromiso como administración.

### **PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA**

En Santa Magdalena Jicotlán existe presencia de malnutrición en las familias esto debido a la población en situación de pobreza, de acuerdo al informe anual sobre pobreza y rezago social el 18.45% de la población carece de inseguridad alimentaria leve, el 4.6% inseguridad alimentaria moderada y el 1.1% inseguridad alimentaria severa.

## OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

	METAS AGENDA 2030	
	DIRECTAS	INDIRECTAS
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO.</b> Lograr la seguridad alimentaria de las familias jicotenses mediante el acceso de alimentos sanos y nutritivos.	<b>ODS 2</b>	<b>ODS 1, 3</b>
<b>ESTRATEGIA 1</b> Procurar el acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente con enfoque a las familias que no gozan de suficiencia alimentaria.	2.1 2.2 2.3 2.4	1.2 3.2
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN:</b>		
1.1 Instalar programa de alimentación sana a niños, niñas, mujeres y adultos mayores.		
1.2 Gestionar el programa de desayunos escolares en la escuela de nivel primaria.		
1.3 Gestionar programas como el establecimiento de granjas y huertos familiares para incentivar la producción de alimentos.		
1.4 Crear capacitación técnica para pequeños productores para la producción sustentable de alimentos para autoconsumo.		
<b>ESTRATEGIA 2</b> Fomentar una cultura de alimentación saludable en las familias jicotenses.	2.2	3.2
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN:</b>		
2.1 Difundir programa de prácticas alimentarias saludables.		

### PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

- Desayunos fríos escolares.
- Construcción de huertos familiares sustentables y resilientes.
- Capacitación técnica a pequeños productores.
- Campañas de información en alimentación saludable.

### Grupos vulnerables

#### DIAGNOSTICO ESPECÍFICO.

**10** REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



El desarrollo humano de una comunidad o un municipio, conlleva considerar distintas variables a fin de saber si es incluyente, sin discriminación y libre de violencia, sobre todo en lo referente a los grupos vulnerables que por intolerancia o exclusión social no gozan de las mismas oportunidades para crecer y desarrollarse que los demás.



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
HACIA UN DESARROLLO SOSTENIBLE



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE SANTA MAGDALENA JICOTLÁN 2020-2021

Los principales grupos vulnerables a ser considerados en un plan de desarrollo, son las niñas y los niños, junto con los adolescentes y adultos mayores.

La inclusión social significa integrar a la vida comunitaria a todos los miembros de la sociedad, independientemente de su origen, actividad, condición socioeconómica o de pensamiento, pero también puede tener con las minorías discriminadas y grupos vulnerables.

La vulnerabilidad en la sociedad se considera en aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

La Ley General de Desarrollo Social en el artículo 5, fracción VI describe a los grupos sociales en situación de vulnerabilidad: Aquellos núcleos de población y personas que, por diferentes factores o la discriminación que les impide alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar.

Por ejemplo, las niñas, niños y adolescentes, mujeres, migrantes, personas adultas mayores, personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales, dependientes de personas privadas de su libertad, de desaparecidos, de enfermos terminales, de alcohólicos o de fármaco dependientes, víctimas de la comisión de delitos, e indigentes, así como aquellas personas afectadas por desastres naturales.

La discapacidad es un fenómeno complejo, dinámico, multidimensional y objeto de discrepancia y que en la mayoría impacta en todo el núcleo familiar, generando gastos mayores para su atención, así como un mayor tiempo en la atención y cuidados.



Al servicio  
de las personas  
y las naciones



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
HACER POSIBLES LOS ODS



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**



Las personas con capacidades diferentes en Santa Magdalena Jicotlán de acuerdo a la encuesta Intercensal INEGI 2015, son siete lo que representa el 8.04% de los habitantes del municipio, siendo la principal discapacidad el problema de caminar o moverse con 4 personas afectadas, problemas para ver con 2 casos, dificultad para escuchar 2 casos y discapacidad mental con 1 caso.

**PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.**

Actualmente en el municipio no se tienen estrategias ni programas específicos que tengan como objetivo atender a la población que por su condición se encuentre en situación de vulnerabilidad, como son niños, niñas y adultos mayores o personas con alguna limitación física.

**OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

	METAS AGENDA 2030	
	DIRECTAS	INDIRECTAS
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO.</b> Garantizar la protección y el desarrollo integral de las personas que por alguna limitación física se encuentren en situación de vulnerabilidad.	<b>ODS 10</b>	<b>ODS 1, 11</b>
<b>ESTRATEGIA 1</b> Reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables con acceso igualitario a oportunidades, inclusión y libre discriminación y violencia.	<b>10.2</b> <b>10.3</b>	<b>1.3</b> <b>1.4</b> <b>11.5</b>
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN:</b>		
1.1 Elaborar un censo para identificar a la población con algún tipo de limitación o vulnerabilidad.		
1.2 Gestionar ante los Sistemas de Asistencia Social estatal y/o federal apoyos para la población vulnerable.		
1.3 Realizar campañas de concientización en donde se enfatice la igualdad.		
1.4 Capacitar al personal que labora en el municipio para una adecuada atención de los grupos vulnerables.		

**PROYECTOS ESTRATÉGICOS.**

- Diseñar programas para la atención de adultos mayores, niñas, niños y mujeres.
- Establecer campañas informativas sobre los Derechos Humanos de las personas en situación de vulnerabilidad.
- Programa de capacitación a servidores públicos para la debida atención de la población en vulnerabilidad.
- Programa de inclusión para la población en vulnerabilidad.

## Cultura



Fuente: Investigación municipal. Templo católico y torre de reloj.

### MONUMENTOS HISTÓRICOS.

Cuenta con un templo católico dedicado a María Magdalena, construcción de mediados del siglo XVIII de la influencia barroca, en su interior alberga grandes tesoros como piezas de plata y oro.

### FIESTAS.

El 22 de julio se lleva a cabo la fiesta religiosa de Santa María Magdalena.

### TRADICIONES

En el mes de febrero se festeja el carnaval, en marzo se realiza la Semana Santa, en el mes de junio se festeja a Santa María Magdalena, en noviembre se celebra el Día de Muertos, en diciembre se acostumbra las posadas, se celebra la Navidad y el fin de año.

### GASTRONOMÍA

Se distinguen entre sus platillos la barbacoa, el mole, el pozole, el pan de manteca, el pulque, las gordas de maíz.

### BEBIDAS

El champurrado y el pulque.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021

EJE II. ALIANZAS. SANTA MAGDALENA JICOTLÁN MODERNO Y  
TRANSPARENTE.



**DIAGNÓSTICO.**

La administración de los servicios públicos y la capacidad de gestión de la administración municipal, permite gobernar con eficiencia con la ejecución de procesos a través de los cuales el ayuntamiento satisface las necesidades básicas de las comunidades mediante la atención para una buena administración gubernamental que genere resultados.

Para mejorar la calidad de vida de la población es de suma importancia que el gobierno federal, estatal y municipal trabaje conjuntamente, identificando las principales problemáticas y planteando objetivos encaminados a la mejora y desempeño en la calidad de los servicios, para lograr el bienestar de las y los habitantes.

De acuerdo a la información con la que se cuenta de los estados financieros, es posible decir que las finanzas públicas son sanas, puesto que solo se invierte en cuestiones prioritarias para el municipio.

En torno al objetivo número 17 de la agenda 2030, creación de alianzas para el logro de las ODS, el desarrollo y coordinación institucionales y sobre todo la transparencia y rendición de cuentas. Los funcionarios públicos tienen la obligación de utilizar los recursos de que disponen para beneficiar a la población, los resultados deben ser del conocimiento de la sociedad, para que pueda ser escuchada y se tome en cuenta su opinión. Para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible debemos unirnos todos los sectores: la sociedad, el sector privado, el mundo académico y ambos gobiernos.

Se necesita de una administración municipal con capacidades institucionales, que no solamente sea gestor de recursos y obras, sino que también sea el promotor de su propio desarrollo y prestador de servicios públicos de calidad.

La constitución del Estado y la Ley Orgánica Municipal del Estado establecen la competencia, facultades y deberes que corresponden al Gobierno Municipal. En la Ley Orgánica se determina las bases para la integración, organización y funcionamiento de la administración pública municipal.



Al servicio de las personas y las naciones



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
HACIA UN DESARROLLO SOSTENIBLE



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**

Como consecuencia, se implementarán estrategias y acciones administrativas que garanticen que la información más relevante de este Gobierno esté a disposición de los ciudadanos de forma transparente, accesible y confiable. La comunicación entre la sociedad y el Gobierno propician el contacto permanente y el libre acceso a la información.

### **Objetivo del Eje.**

Contribuir a formar instituciones cercanas, con transparencia y rendición de cuentas que fortalezcan la confianza de la población en el Municipio de Santa Magdalena Jicotlán impulsando la participación activa y organizada de la sociedad.

### **Finanzas públicas municipales.**

#### **DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO.**

La Hacienda Pública Municipal está formada por el conjunto de recursos con que cuenta un municipio, de los diferentes ramos incluso de la captación de recursos públicos municipales, así como por el ejercicio de los mismos en el cumplimiento de las atribuciones y objetivos del gobierno municipal de Santa Magdalena Jicotlán.

Para poder comprender las finanzas públicas municipales se deben contemplar los temas de ingresos, gasto, deuda y patrimonio por la importancia que le municipio los considera dentro del tema de sus finanzas públicas municipales.

#### **Ingresos.**

Los ingresos son el conjunto de recursos financieros que percibe el municipio a través de la Tesorería, ya sea por el cobro de contribuciones, por el usufructo de sus bienes, por la adquisición de financiamiento o en cumplimiento de leyes y convenios específicos

Las principales fuentes de ingresos para el municipio en el año 2019 fueron:

#### **Impuestos.**

Son los ingresos establecidos en la Ley que deben pagar las personas físicas o morales que se encuentran en situación jurídica de cobro, distintas a las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

En el año 2019 el municipio presupuestó la cantidad de **\$34,100.00** pesos de los cuales solo recaudo **\$29,876.00** es decir menos de la cantidad presupuestada.

#### **Derechos.**

Son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento del dominio público, así como los servicios que presta el Municipio en sus funciones de derecho público.

En el año 2019 el municipio presupuestó la cantidad de **\$22,650.00** pesos de los cuales recaudo **\$30,172.00** es decir más de la cantidad presupuestada.



Al servicio  
de las personas  
y las naciones



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
HACIENDO POSIBLES EL DESARROLLO SOSTENIBLE



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

**Productos.**

Son los ingresos que percibe el municipio por actividades que corresponden al desarrollo de funciones de derecho privado. En este rubro se incluyen recursos obtenidos por el uso, enajenación o arrendamiento de sus bienes patrimoniales, así como por el cobro de intereses y productos financieros.

En el año 2019 el municipio presupuestó la cantidad de **\$50,300.00** pesos de los cuales recaudo **\$72,939.37** es decir más de la cantidad presupuestada.

**Aprovechamientos.**

Son los ingresos que percibe el municipio por funciones de derecho público previstos en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de multas, indemnizaciones, reintegros, donativos, entre otros.

En el año 2019 el municipio presupuesto la cantidad de **\$47,000.00** pesos de los cuales recaudo **\$45,450.00** es decir menos de la cantidad presupuestada.

**Participaciones y aportaciones.**

Las participaciones son los ingresos que el Municipio tiene derecho a recibir derivado de la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y a los convenios suscritos para tales efectos.

Las aportaciones son los ingresos que reciben los Municipios revistos en la Ley de Coordinación Fiscal cuyo gasto está condicionado al cumplimiento de los objetivos que a cada tipo de aportación corresponda.

Ramo 33:

F-III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

F-IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

Los ingresos y aportaciones gubernamentales que percibe Santa Magdalena Jicotlán provienen básicamente del ramo 28 y 33; los recursos del ramo 33 están destinado a un fin particular, es decir, su gasto está condicionado al cumplimiento de ciertos objetivos.

El Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) son los únicos dos recursos de Ramo 33 que son ejercidos directamente por el municipio sujeto a los lineamientos que marca la ley, y puesto a consenso de la población para efectuar el financiamiento de obras y acciones sociales básicas que beneficien a la población.

Por lo que los recursos del ramo 28 están destinados al gasto corriente que es el gasto de consumo necesario en la operación del propio gobierno. Las cifras



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
HACIA UN DESARROLLO SOSTENIBLE



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**

mencionadas corresponden a cada uno de los fondos del año 2017, 2018, 2019 y 2020 son anuales.

**Ingresos por ramo 28**

	Fondo Municipal de participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Compensación	Fondo Municipal, Impuesto, Gasolina y Diésel
<b>2017</b>	\$777,814.00	\$362,482.00	\$2,635.00	\$17,340.00
<b>2018</b>	615,115.44	366,977.66	2,405.18	5,498.68
<b>2019</b>	597,051.00	367,204.00	2,276.00	3,276.00
<b>2020</b>	808,998.00	362,764.00	2,583.00	14,147.00

**Fuente:** Elaboración propia con datos de Secretaría de Finanzas.

**Ingresos por ramo 33**

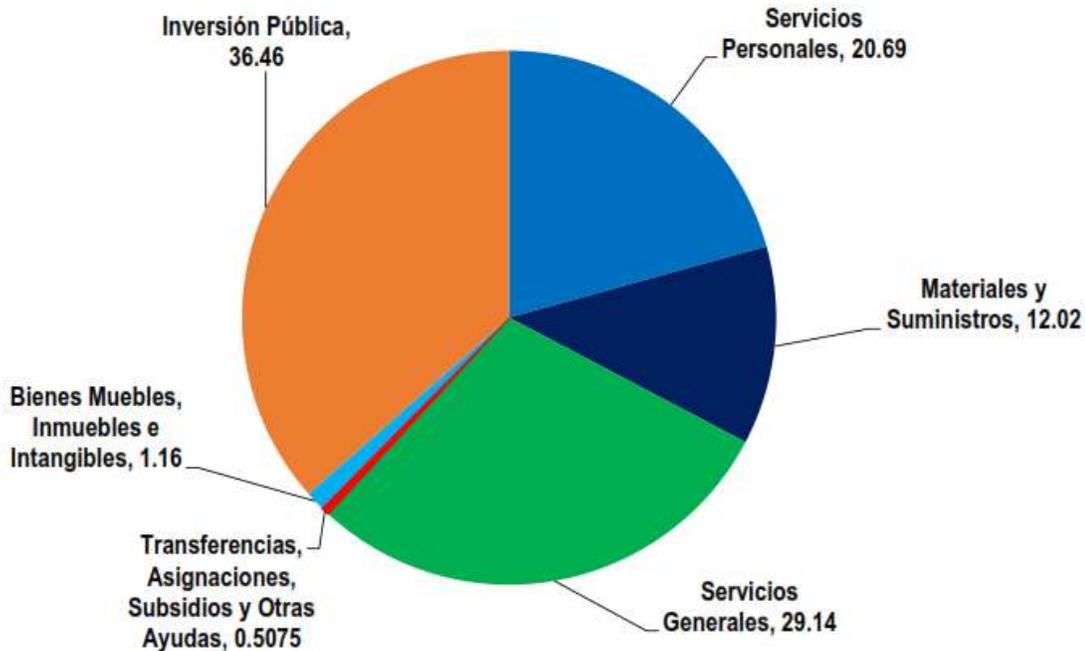
	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
<b>2017</b>	\$89,820.44	48,774.64
<b>2018</b>	718,349.92	52,844.03
<b>2019</b>	1,038,230.09	59,595.38
<b>2020</b>	1,012,873.00	61,582.00

**Fuente:** Elaboración propia con datos de Secretaría de Finanzas.

El Municipio de Santa Magdalena Jicotlán además de contar con los ingresos federales e incentivos al municipio cuenta con otros ingresos como el cobro de: certificados, constancias, permisos, deslindes, renta de maquinaria, etc., para el adecuado funcionamiento de la administración y aplicación de los recursos que percibe el municipio, el Ayuntamiento cuenta con una ley de ingresos y el presupuesto de egresos, para cumplir con sus responsabilidades de acuerdo a la normatividad vigente.



## Egresos municipales 2018



**Fuente:** Elaboración propia con datos de Secretaría de Finanzas.

En el año 2019 se tuvo un egreso total en el Municipio de 1, 970,230.14 pesos. Donde el 29.14% corresponde a los servicios generales que es el gasto que permite la operatividad del Municipio.

El 20.69% a servicios personales, el 12.02% a materiales y suministros, el .5075% a transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, 1.16% a compra de bienes muebles e inmuebles e intangibles y el 36.46% a la inversión pública.

Es necesaria la generación de estrategias que permitan mejorar y consolidar las capacidades institucionales del Municipio de Santa Magdalena Jicotlán, tanto en el manejo de su hacienda pública, como en la prestación de servicios públicos.

### **PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.**

Nuestro gobierno municipal busca lograr finanzas públicas sanas mediante una adecuada planeación del gasto social e inversión, con políticas recaudatorias eficientes y mecanismos de control de gasto corriente, para dar vialidad a los planes y programas de Gobierno Municipal y fomentar el desarrollo sostenible, equitativo e incluyente.

De acuerdo al diagnóstico realizado en el año 2019 se tiene un rezago en el tema de los impuestos pues de recaudó menos de la cantidad presupuestada es decir se tiene un rezago por parte de los habitantes en el pago del predial.



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
SOSTENIBILIDAD, EQUIDAD Y OPORTUNIDAD



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**

De igual forma la falta de normativas y reglas de operación para el uso eficiente de estos recursos provocan en muchas de las veces un uso inadecuado de los recursos, es muy importante recordar que es vital mantener las finanzas sanas y sostenibles a largo plazo.

**OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

	METAS AGENDA 2030	
	DIRECTAS	INDIRECTAS
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO.</b> Fortalecer la hacienda pública municipal mejorando la capacidad de recaudación de los impuestos, derechos, aprovechamientos que correspondan al municipio de acuerdo a la ley de ingresos municipales garantizando la eficiente operación de los mismos.	<b>ODS 17</b>	<b>ODS 10</b>
<b>ESTRATEGIA 1</b> Garantizar acciones para el fortalecimiento de las finanzas públicas municipales.	17.1 17.3	10.4
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN:</b>		
1.1 Actualizar el padrón de impuestos predial y agua.		
1.2 Crear campaña de promoción de cumplimiento de pago de impuestos.		
<b>ESTRATEGIA 2</b> Contribuir al uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para una mejor atención de las necesidades de la población.	17.1 17.3	10.4
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN:</b>		
2.1 Priorizar los recursos municipales con base a las necesidades de la población.		
2.2 Capacitar permanentemente al personal en el manejo de los recursos públicos.		
2.3 Estructurar procesos de planeación y programación del gasto.		
2.4 Elaborar el presupuesto de egresos municipal de acuerdo a las necesidades del municipio y a los ingresos presupuestados.		

**PROYECTOS ESTRATÉGICOS.**

- Programa de capacitación en el uso de los recursos públicos federales a servidores públicos.
- Actualización del patrón de contribuyentes municipal.
- Programa de capacitación de comprobación y justificación del gasto.



## Desarrollo institucional. DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO.

El desarrollo Institucional se refiere al proceso deliberado de cambio por medio del cual se busca el fortalecimiento de las capacidades municipales, que permitan al municipio cumplir con sus responsabilidades constitucionales, en un marco de gobernanza, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, en coordinación con las otras órdenes de gobierno, así como con la sociedad.

Para dar cumplimiento a las atribuciones asignadas al municipio, es necesario que disponga de las capacidades institucionales necesarias, entre ellas, una organización adecuada en la distribución y delimitación de las funciones y responsabilidades entre el personal; asimismo, tener definidos los objetivos del gobierno municipal, los recursos disponibles para alcanzarlo y eficientes sistemas de planeación.

Los retos públicos generalmente requieren de estrategias multidimensionales y la generación de sinergias entre sectores que potencian las intervenciones encaminadas a su atención.

Los propósitos primordiales de esta coordinación son: evitar duplicidad de esfuerzos, transparentar y hacer más eficiente el uso de los recursos entre las dependencias y entidades del gobierno federal, así como de los gobiernos estatales y municipales.

El municipio en la actualidad enfrenta importantes retos, que implican reforzar la coordinación interna del Ayuntamiento e intergubernamental con sus iguales y los demás órdenes de gobierno con el objeto de ofertar soluciones efectivas acorde a las condiciones imperantes, en este sentido, el ayuntamiento tiene un papel preponderante en la construcción de políticas con una visión cercana a la sociedad y que por ende contribuyen a orientar los recursos públicos con mayor precisión y eficacia, lo que eleva la calidad del gasto público y la generación de satisfactores o valor público.

Las insuficiencias en las capacidades de los gobiernos municipales han afectado, en grado importante, la gestión de sus administraciones y sus resultados de los fondos y programas financiados con el gasto federalizado y operados por ese orden de gobierno, en cuyas auditorias se ha determinado una elevada incidencia y recurrencia de observaciones.

El desarrollo institucional es un requisito indispensable para lograr una adecuada gestión del Municipio.



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
Hacia un desarrollo sostenible



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**



**Estructura municipal y forma de organización.**

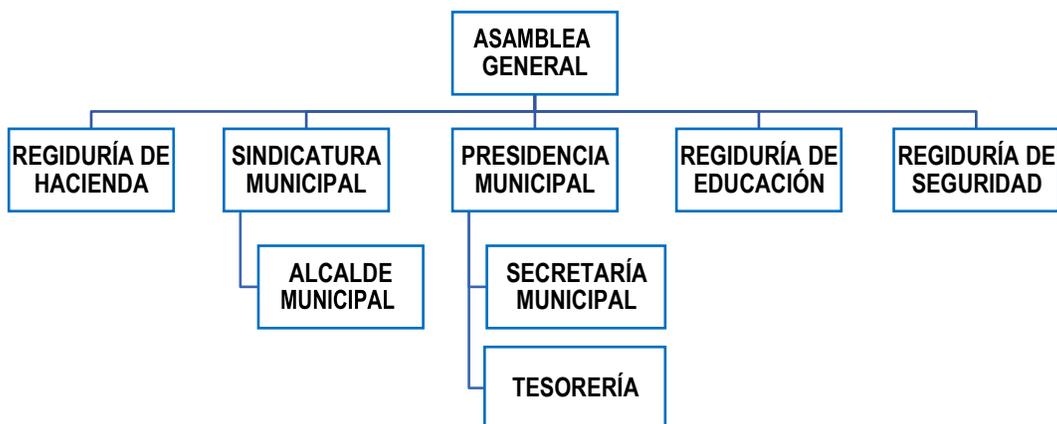


TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
17 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

El Municipio de Santa Magdalena Jicotlán se rige por Sistemas Normativos Indígenas esta normativa les permite elegir por medio de una Asamblea General Comunitaria de Elección, a sus autoridades municipales, la duración de su cargo es de un año y medio.

La estructura del H. Ayuntamiento se encuentra conformada por Presidente Municipal, Secretario Municipal, Síndica Municipal, Alcalde, Tesorera y tres Regidores (Hacienda Municipal, Educación, Seguridad Municipal).

**ORGANIGRAMA DEL H. AYUNTAMIENTO.**



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

El H. Ayuntamiento carece de un marco normativo que poye al cabildo para conocer y saber cómo ejercer sus funciones en cada área a su cargo, por lo que en ocasiones se puede agravar cuando se tienen que realizar funciones que no se tienen contemplados, provocando una gran desorganización al interior del gobierno.

El desarrollo institucional municipal es un concepto integral que considera las múltiples materias que determinan las capacidades que deben tener los gobiernos de los municipios para cumplir las obligaciones, por lo que es difícil delimitarlo a ciertos factores. La auditoría superior de la federación determina ocho materias para el desarrollo institucional municipal: marco jurídico y normativo, estructura organizacional, métodos y procedimientos, recursos humanos, mobiliario y equipo, participación social, coordinación intergubernamental, transparencia y rendición de cuentas.

**PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.**

El municipio de Santa Magdalena Jicotlán carece de un desarrollo institucional inadecuado debido a dos factores importantes:

El primero se debe a la rotación de personal es decir debido a que le municipio se rige bajo el sistema normativo indígena la duración de las administraciones son de un año y medio y la mayoría de los servidores públicos no cuentan con conocimientos necesarios y suficientes para el desempeño de sus funciones.

El segundo factor es que no ha existido una estrategia para incrementar, en los términos necesarios, las capacidades institucionales de las administraciones municipales; en ese sentido, lo que se ha registrado es un conjunto de acciones insuficientes, en ocasiones desarticuladas, en materia de capacitación, asistencia técnica, equipamiento y adecuación de los marcos jurídicos, cuyo efecto ha sido limitado, por lo que persisten significativas debilidades en el desarrollo institucional municipal.

**OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

	METAS AGENDA 2030	
	DIRECTAS	INDIRECTAS
<p><b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b> Fortalecer las capacidades institucionales (Marco jurídico, estructura organizacional, recursos humanos, mobiliario y equipo, participación social, coordinación intergubernamental, transparencia y rendición de cuentas) de los integrantes del ayuntamiento y la administración municipal para brindar una mejor atención a la población del municipio de Santa Magdalena Jicotlán.</p>	<p><b>ODS 17</b></p>	<p><b>ODS 16</b></p>



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
Hacia sociedades sostenibles



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**

<b>ESTRATEGIA 1</b>		
Profesionalizar a los integrantes del ayuntamiento y la administración municipal para que cuenten con la aptitud de conocimientos, de servicio, de trabajo, de vocación y actitud al servicio de la comunidad.	<b>17.1</b> <b>17.3</b>	<b>16.6</b> <b>16.7</b>
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN:</b>		
<b>1.1</b> Gestionar programas de capacitación y profesionalización del personal que labora en la administración municipal.		
<b>1.2</b> Mejorar los conocimientos de los servidores públicos para el adecuado manejo de los recursos públicos.		

**PROYECTO ESTRATÉGICO.**

- Cursos de capacitación para los servidores públicos de nuestro municipio para fortalecer las capacidades institucionales (Marco Jurídico, estructura organizacional, recursos humanos, mobiliario y equipo, participación social, coordinación intergubernamental, transparencia y rendición de cuentas).

**Transparencia y rendición de cuentas.**

**DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO.**

La transparencia, entre otros aspectos, significa dar a conocer a la población la información sobre la gestión gubernamental, en medios de fácil acceso, con el fin de coadyuvar a una eficiente rendición de cuentas. Este aspecto no garantiza por sí mismo la rendición de cuentas, pero es un factor que apoya el desarrollo de este proceso.

La rendición de cuentas se define como una obligación permanente que adquieren los servidores públicos para informar a la ciudadanía los actos que realizan, y siendo este un mecanismo para prevenir que estos violen el interés público.

La transparencia y rendición de cuentas es un elemento primordial en el municipio de Santa Magdalena Jicotlán ya que los ciudadanos exigen información de resultados obtenidos con el ejercicio de los recursos y en general sobre la gestión municipal. La transparencia y la rendición de cuentas son elementos fundamentales para apoyar nuestro ejercicio eficiente, es una responsabilidad que debemos cumplir ante la comunidad.

Uno de los primeros elementos de la rendición de cuentas es la apertura de la información y el acceso a la misma por parte de la ciudadanía. El tema de transparencia y rendición de cuentas en el municipio de Santa Magdalena Jicotlán hacia la ciudadanía, es una buena práctica ancestral que realizan las autoridades municipales. Las autoridades al término de su gestión, convocan a los habitantes a



Al servicio de las personas y las naciones



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
Hacia el desarrollo sostenible



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE SANTA MAGDALENA JICOTLÁN 2020-2021

una Asamblea General de Ciudadanos en la cual dan cuentas, explican y justifican sus actos.

En México actualmente se cuenta con un marco jurídico que, a partir del artículo 6 constitucional, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás leyes generales, federales y locales relativas. Por su parte la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca establece las obligaciones en la materia que el municipio deberá poner a disposición del público, así como mantenerla actualizada.

El H. Ayuntamiento a parte de rendir cuentas con transparencia a los habitantes, también se apega a la reglamentación en materia de transparencia y acceso a la información, reporta al gobierno a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca la información de forma trimestral de los recursos que recibieron por parte de la federación, así como también hacen pública la información y se tiene libre acceso a ella.

Como administración se deben diseñar e implementar estrategias necesarias para garantizar el derecho de los habitantes de Santa Magdalena Jicotlán a la información pública gubernamental, así como para promover en la sociedad y en el gobierno la cultura del acceso a la información y la rendición de cuentas, no solo antes las instancias correspondientes, sino también entre toda la población, juntos en combate a la corrupción es nuestro compromiso.

## PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.

La construcción de un verdadero sistema de rendición de cuentas exige que cada organización conozca los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo este procedimiento.

Las autoridades municipales del Municipio de Santa Magdalena Jicotlán carecen de conocimientos, así como de una comisión de rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información que permita informarle a la población acerca del uso de los recursos por parte de las autoridades municipales.



Al servicio  
de las personas  
y las naciones



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
Hacia un desarrollo sostenible



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

**OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

	METAS AGENDA 2030	
	DIRECTAS	INDIRECTAS
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b> Fortalecer la transparencia y rendición de cuentas en la administración pública municipal para dar a conocer la actuación de las autoridades municipales en los recursos públicos.	<b>ODS 16</b>	<b>ODS 10, 16</b>
<b>ESTRATEGIA 1</b> Impulsar la transparencia proactiva, rendición de cuentas y el gobierno abierto.	<b>16.6 16.10</b>	<b>10.4 16.5</b>
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN:</b>		
1.1 Informar a la comunidad en general el grado de avance de las actividades de la administración municipal.		
1.2 Crear taller de capacitación en tema de Transparencia y rendición de cuentas.		

**PROYECTOS ESTRATÉGICOS.**

- Programar asambleas para dar a conocer los ingresos y egresos del municipio cada trimestre.
- Proyecto para el seguimiento y verificación de obra municipal.
- Taller de capacitación en transparencia y rendición de cuentas.



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
HACIENDO POSIBLES EL DESARROLLO SOSTENIBLE



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021

EJE III. PAZ. SANTA MAGDALENA JICOTLÁN SEGURO.



DIAGNÓSTICO

La responsabilidad de la seguridad de su población radica en el deber y cumplimiento de la función de política de otorgar seguridad a los particulares respecto a sus bienes y su persona. Por lo tanto, la seguridad pública mantiene la paz y el orden público a través de mecanismos de prevención, de la contestación de ciertos delitos y faltas administrativas y del control penal a través de los sistemas de procuración e impartición de justicia.

Los grados de inseguridad que vive nuestro país ha replanteado este concepto de seguridad, las discusiones en los últimos tiempos se han centrado en que ésta no es solo cuestión de policías o armamento sino de una mayor integración social que permita atacar las causas fundamentales que generan la inseguridad, reconstruyendo el tejido social que habilita la convivencia ciudadana y el desarrollo de la comunidad.

En el H. Ayuntamiento de Santa Magdalena Jicotlán se rige bajo su normatividad interna de usos y costumbres, los encargados de brindar seguridad a la población, actualmente es la regiduría de Seguridad Municipal que cuenta con cinco policías.

Es obligación de los órdenes de Gobierno proteger a la ciudadanía a través de un conjunto de leyes que establezcan la diferencia entre lo legal y lo ilegal e instituciones que apliquen esas normas, jueces que administran justicia y apliquen sanciones a quienes vulneran las leyes, así como centro para la ejecución de sentencias y rehabilitación de quienes han delinquido.

Cabe hacer mención que es la única ordenanza municipal con la que cuenta es la normatividad interna de usos y costumbres la cual sus principios se han ido transmitiendo de generación en generación, misma que la población ha respetado con la finalidad de contar con una buena convivencia de la población.

Actualmente nuestro municipio no cuenta con un programa especializado en el tema de seguridad pública, se ha actuado conforme al esquema tradicional de los topiles. Bajo este esquema se continúa manteniendo el orden en el municipio, se mantiene la tradicional vigilancia del ronde, así como la útil ayuda de la ciudadanía a través de la denuncia.



## ¿Por qué es importante?



Porque la paz y la justicia son requisitos fundamentales para vivir una vida digna y próspera, protegida por los derechos humanos.



Porque tener paz, justicia e instituciones sólidas es indispensable para el desarrollo sostenible de un país.



Para lograrlo, es importante que gobierno y sociedad trabajen juntos, a fin de generar soluciones inclusivas y duraderas a los desafíos provocados por la violencia, la falta de acceso a la justicia y la corrupción.



Porque sólo con instituciones eficaces y transparentes se puede garantizar la confianza de las y los ciudadanos en el estado de derecho y en la democracia.



### Objetivo del eje.

Mejorar las condiciones de seguridad pública y procuración de justicia para contribuir a la seguridad humana y al desarrollo integral y equitativo del municipio de Santa Magdalena Jicotlán.

### Seguridad pública y paz social. DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO.

El término seguridad cotidianamente se puede referir a la ausencia de riesgo o a la confianza en algo o en alguien. Sin embargo, el término puede tomar diversos sentidos según el área o campo a la que haga referencia. En términos generales, seguridad se define como “estado de bienestar que percibe y disfruta el ser humano”.

La seguridad pública tiene como fines prioritarios mantener el orden público, proteger la integridad física de las personas y sus bienes, prevenir la comisión de delitos e infracciones de los reglamentos gubernativos y de policía, colaborar en la investigación y persecución de delitos y auxiliar a la población.

Garantizar la seguridad de los habitantes, también es garantizar la estabilidad social, económica, la paz y la tranquilidad de todos los que forman parte de la comunidad. Es por esto que la seguridad pública se ha convertido en una exigencia social y se reconoce como un derecho humano de todos y cada uno de los habitantes y se asume que es obligación y deber del Estado proporcionarla.



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE SANTA MAGDALENA JICOTLÁN 2020-2021

La seguridad pública está a cargo de la Síndica Municipal, la cual cuenta con un cuerpo policiaco municipal, conformado por cinco topiles y un comandante, que está encargado de prevenir la violencia y hacer el uso de la fuerza pública cuando sea necesario, así como perseguir a los culpables y entregarlos a las autoridades competentes.

El municipio cuenta con topiles que son los integrantes quienes realizan estas funciones en épocas de fiestas y vigilan de manera diaria para que el orden prevalezca dentro de la comunidad.

Estos elementos carecen de capacitación y adiestramiento de la misma manera no cuentan con el equipo necesario para desempeñar sus funciones adecuadamente.

## **Procuración de Justicia.**

La procuración de justicia es la actividad que realiza el municipio para garantizar el cumplimiento del marco legal y el respeto de los derechos de los ciudadanos mediante la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal.

Por ley el Presidente Municipal es el encargado de brindar la impartición de justicia y seguridad pública, quien puede delegar al Síndico Municipal. Por su parte el Síndico Municipal es el representante jurídico municipal y representar al municipio en las controversias, denuncias, demandas y juicios en las que sea parte.

Dentro del cabildo municipal se encuentra la figura de Síndico Municipal, el cual desempeña la función de impartir justicia dentro del territorio municipal, pues ante él son turnado los conflictos que surgen dentro de la población de tal manera que exista un orden para la ejecución de justicia y se eviten conflictos mayores dentro de la comunidad. Los problemas que por su complejidad no pueden resolverse en el municipio, son turnados al ministerio público del distrito de Coixtlahuaca, Distrito al cual se encuentra adscrito el municipio.

Es una labor extraordinariamente delicada, porque implica a derechos humanos de especial relevancia como la libertad y diversos aspectos de la seguridad jurídica de las personas.

## **PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.**

En el Municipio de Santa Magdalena Jicotlán el cuerpo de seguridad municipal está conformado por cinco topiles de los cuales no cuentan con la profesionalización y capacitación que permita prevenir la inseguridad que se pueda presentar en el municipio. Asimismo, no se cuenta con el equipamiento táctico y de comunicación necesario que puedan utilizar en caso de alguna emergencia.



Al servicio  
de las personas  
y las naciones



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
HACIENDO JUSTICIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



## OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

	METAS AGENDA 2030	
	DIRECTAS	INDIRECTAS
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b> Transformar al cuerpo de seguridad pública mediante el fortalecimiento de las capacidades operativas y de conocimiento del cuerpo de seguridad.	<b>ODS 16</b>	<b>ODS 16</b>
<b>ESTRATEGIA 1</b> Modernizar los sistemas de comunicación, defensa y capacidades del cuerpo de seguridad pública.	16.3 16.2 16.5	16.1 16.a
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN:</b>		
1.1 Dotar de equipo táctico y comunicaciones a los elementos que conforman el cuerpo de seguridad.		
1.2 Realizar capacitaciones para la mejora de las capacidades de los topiles como Primeros respondientes.		

### PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

- Adquirir el equipamiento necesario para el cuerpo de seguridad del municipio.
- Capacitación a los policías municipales.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021

EJE IV. PROSPERIDAD. SANTA MAGDALENA JICOTLÁN PRODUCTIVO E INNOVADOR.



DIAGNÓSTICO.

En un municipio las actividades económicas son lo esencial para un desarrollo económico de la población. Para el caso del Municipio de Santa Magdalena Jicotlán, las actividades económicas de acuerdo con la encuesta Intercensal INEGI 2015 es el sector secundario el más representativo dado a que la población económicamente activa es a la que más se dedica. En lo que refiere al sector primario es muy poco representativo en el municipio, debido a que los rendimientos son bajos por la escases de recursos económicos que puedan invertirse en esta actividad como son en maquinaria y herramienta, con la que se pueda elevar la producción así como también la falta de capacitación a los agricultores y la escasez de agua, normalmente lo que llega a cosechar es para autoconsumo; por lo tanto las personas dedicadas al campo buscan otra fuente de ingresos que puedan completar el gasto familiar.

Cabe hacer mención que en el municipio el 27.27% de la población económicamente activa recibe por lo menos más de dos salarios mínimos, los cuales no llegan a ser suficientes para mejorar su calidad de vida.

La constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos atribuye al Estado Mexicano la función de planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general.

La Ley General de Desarrollo Social señala que la Política Nacional de Desarrollo Social tiene entre sus objetivos también el promover un desarrollo económico con sentido social, que propicie y conserve el empleo, eleve el nivel de ingreso y mejore su distribución.

Existe la oportunidad aún para que sea un municipio productivo, y propicie el desarrollo económico siendo este un medio abatir la pobreza y alcanzar una mejor calidad de vida para la población.



Al servicio de las personas y las naciones



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
HACIA DESARROLLO SOSTENIBLE



**Objetivo del Eje.**

Promover el desarrollo económico sostenido, equitativo e incluyente, que articule el talento, habilidades y las competencias de nuestra población, con los recursos naturales y las vocaciones económicas de nuestro territorio para un desarrollo sustentable, con consumo responsable. Logrando un empleo pleno, productivo y un trabajo digno para todos los Jicotenses.

**Empleo.**

**DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO.**

El empleo es el ejercicio de una actividad laboral que genera ingresos económicos que se reciben por medio de un salario, esta actividad es trascendente para las personas porque con ellas se adquieren los recursos necesarios para satisfacer las necesidades.



<b>Condición de actividad Económica</b>				
	<b>Población de 12 años y más</b>	<b>Población Económicamente Activa</b>		<b>Población No Económicamente Activa</b>
		<b>Total</b>	<b>Ocupada</b>	
<b>Total</b>	78	14.10	100.00	85.90
<b>Hombres</b>	33	30.30	100.00	69.70
<b>Mujeres</b>	45	2.22	100.00	97.78

**Fuente:** Encuesta Intercensal INEGI 2015.

De acuerdo a la Encuesta Intercensal INEGI 2015, del total de la población de 12 años y más el 14.10% se considera económicamente activa es decir solo 11 personas de las cuales el 30.30% (10 personas) son hombre y el 2.22 (1 persona) es mujer, es importante mencionar que toda esta población se encuentra ocupada.

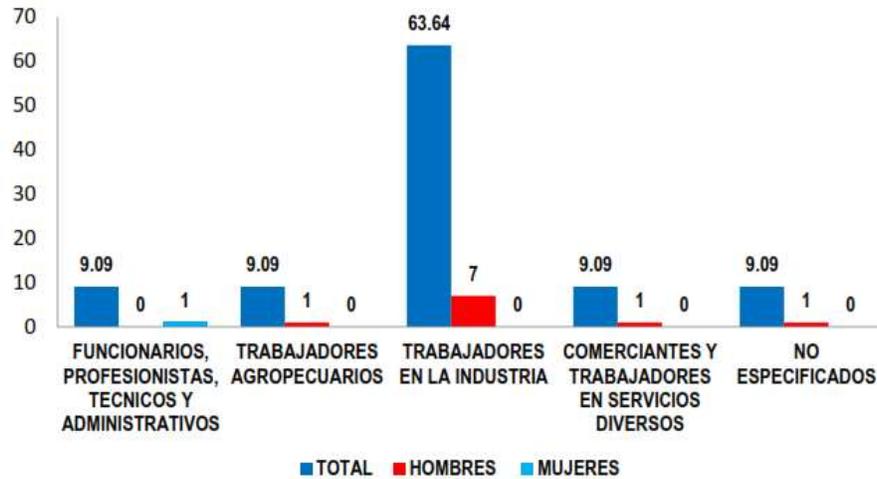


# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE SANTA MAGDALENA JICOTLÁN 2020-2021



Al servicio de las personas y las naciones

## Población ocupada.



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

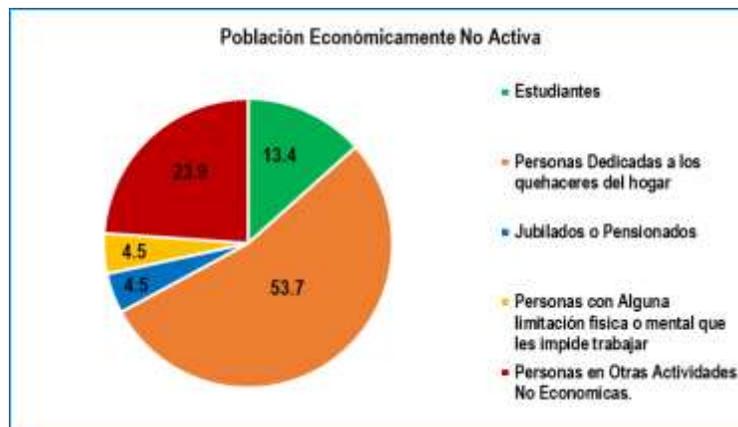
La división ocupacional corresponde a las ocupaciones agrupadas del Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO, 2011). En el año 2015 el 9.09% el cual comprende: funcionarios, directores y jefes; profesionistas y técnicos; así como trabajadores auxiliares en actividades administrativas.

El 9.09% comprende a los trabajadores agropecuarios.

El 63.64%, comprende: trabajadores artesanales; así como operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte.

El 9.09%, comerciantes y trabajadores en servicios diversos los cuales comprende: comerciantes, empleados en venta y agentes de ventas; trabajadores en servicio personales y vigilancia; así como trabajadores en actividades elementales y de apoyo.

## Población Económicamente no Activa.



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.



TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO: HAZLO POSIBLE. DESARROLLO SOSTENIBLE



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE SANTA MAGDALENA JICOTLÁN 2020-2021



Al servicio  
de las personas  
y las naciones



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
Hacia sociedades más justas e inclusivas

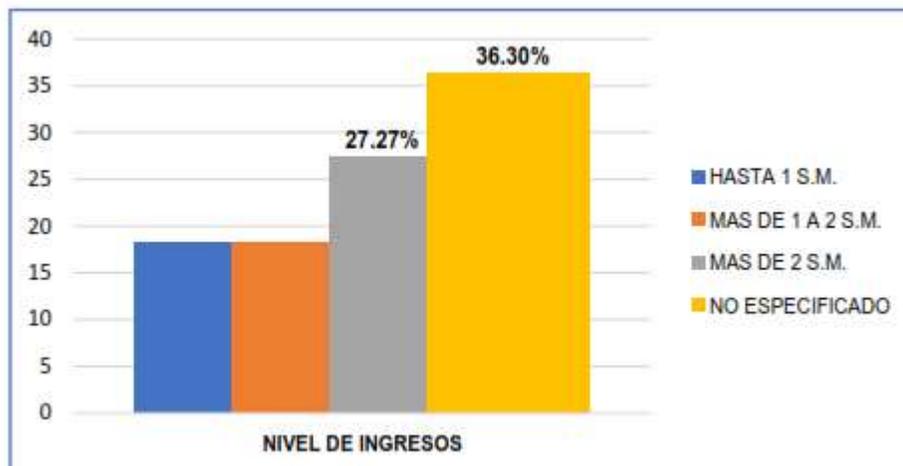


El 85.90% de la población se considera población económicamente no activa es decir 67 personas que no participan en ninguna actividad económica, donde el 69.70% son hombres (23 personas) y el 97.78% mujeres (44 personas). Las cuales se clasifican en estudiantes con el 13.4% (9 personas), el 53.7% (36 personas) dedicadas a los quehaceres del hogar, el 4.5% (3 personas) a jubilados o pensionados, el 4.5% (3 personas) con alguna limitación física o mental que les impide trabajar, el 23.9% (16 personas) dedicadas a actividades no económicas.

De las condiciones de empleo, existe una disparidad en cuanto a las oportunidades por género ya que los hombres son mayoría dentro de la pea, mientras que, de la población no económicamente activa, la mayoría son mujeres.

## Ingresos.

De acuerdo con el INEGI 2015, en la siguiente gráfica se muestra los niveles de ingresos de la población del municipio, de las cuales 2 personas obtienen un salario mínimo, 2 personas obtienen más de 1 a 2 salarios mínimos, 3 personas reciben más de 2 salarios mínimos y 4 personas no especifican.



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

## PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.

En el Municipio de Santa Magdalena Jicotlán el desempleo es un factor importante que se debe atender, debido que la población no económicamente activa es del 85.90%, lo que significa que existe una tasa de empleo local baja.

Es importante mencionar que al no contar con un empleo bien remunerado la pobreza a nivel municipal va en aumento por lo cual las necesidades básicas de la población no se logran cubrir con estos ingresos, pues los constantes aumentos en los precios de los productos de la canasta básica afectan la economía de los consumidores.

**OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

	METAS AGENDA 2030	
	DIRECTAS	INDIRECTAS
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b> Incrementar oportunidades de empleo con el apoyo de las actividades económicas asegurando mejores ingresos para las familias jicotenses.	<b>ODS 8, 10</b>	<b>ODS 1, 5</b>
<b>ESTRATEGIA 1</b> Promover la generación de empleos dignos, formales y bien remunerados.	8.2 8.3 8.6 10.2	1.2 1.4 5.4
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN:</b>		
1.1 Gestionar programas para la creación de empleos del sector primario.		
1.2 Crear capacitaciones para el desarrollo de habilidades para la población económicamente activa.		
1.3 Implementar programa de Empleo Temporal para personas en situación de vulnerabilidad.		

**PROYECTOS ESTRATÉGICOS.**

- Programa de generación de empleos locales a partir de potencialidades ganaderas y agrícolas sustentables.
- Taller para el desarrollo de habilidades para el empleo.
- Programa empleo temporal.

**Actividades económicas.**

**DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO.**

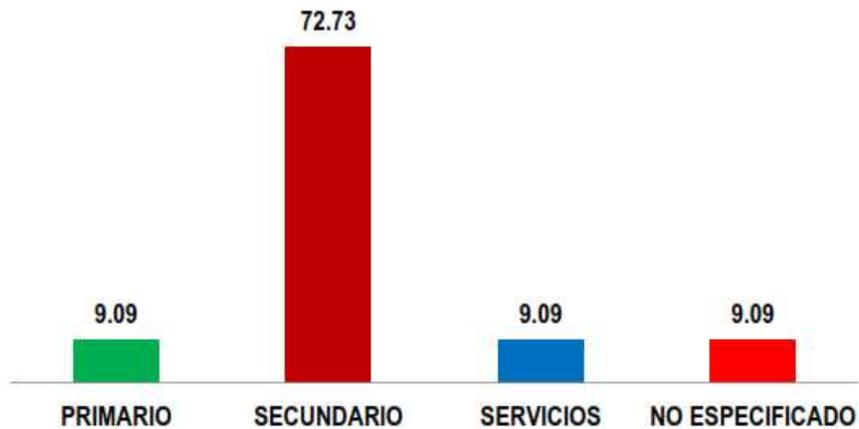
Una actividad económica es cualquier actividad relacionada con la producción, el intercambio y el consumo de bienes y servicios e incluso información, son parte importante de la identidad de una población y contribuyen fuertemente a la economía de ella. Las actividades económicas permiten la generación de riqueza dentro de una región o comunidad mediante la extracción, transformación y distribución de los recursos naturales.

Existen tres sectores fundamentales: sector primario dedicado a la extracción de recursos (agricultura, ganadería, pesca entre otros), el sector secundario que constituye el conjunto de actividades económicas destinadas a transformación de materias primas en productos terminados. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen unas características comunes, guardan una actividad y se diferencian a otras agrupaciones.



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE SANTA MAGDALENA JICOTLÁN 2020-2021

## Población ocupada por actividad económica.



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. El personal ocupado con el que cuenta el municipio de Santa Magdalena Jicotlán corresponde a 11 personas de los cuales el 9.09% se dedica a realizar actividades al sector primario, 72.73% de habitantes se encuentran ocupados en el sector secundario y el 9.09% al sector de servicios.

### Sector primario.

El sector primario está conformado por las actividades económicas relacionadas con la transformación de los recursos naturales en productos primarios no elaborados. Las principales actividades del sector primario son la agricultura, la minería, la ganadería, la silvicultura, la apicultura, entre otros; en este sector los productos son recolectados de las diversas plantaciones, son productos no procesados, en bruto tal como se desprende de los cultivos.



Fuente: Investigación Municipal. Ganadería.

En el Municipio de Santa Magdalena Jicotlán se realizan actividades como: la agrícola y por jornaleo, pero por los problemas climáticos la sequía y la falta de suficiente afluencia de agua en la comunidad no permite mantener en buen estado los cultivos y a los animales.

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**

Por lo tanto, se buscará la manera de que por medio de proyectos productivos se realicen pozos u ollas de agua para que el mayor número de población esté abastecido de agua y poder implementar tanques para la captación de agua de lluvia que se utilicen en los campos de cultivo de tal manera que al obtener su cosecha les genere un ingreso que le ayude a incentivar la canasta básica en el hogar.

De acuerdo a la última información del SIAP, la Producción en Santa Magdalena Jicotlán fue la siguiente:

<b>Producción agrícola del ciclo otoño-invierno de temporal.</b>		
Sembrada		Cosechada
16 hectáreas		16 hectáreas
Trigo grano 8.30 Toneladas		
<b>Producción por cultivo del ciclo primavera-verano de riego.</b>		
Tomate Rojo (Jitomate)		
9 toneladas		
<b>Producción agrícola del ciclo primavera-verano de temporal.</b>		
Sembrada		Cosechada
180 hectáreas		180 hectáreas
Trigo en grano	Maíz grano	Frijol
46 toneladas	24 toneladas	37 toneladas

Fuente: Producción agrícola y pecuaria, todas las tablas y graficas realizadas a partir de información del SIAP. Servicio de información Agroalimentaria y Pesquera con información de las delegaciones de la SAGARPA.

El sistema de producción que manejan los pobladores de Santa Magdalena Jicotlán en cuanto a la siembra del maíz va desde la selección del terreno, se prepara el terreno para realizar la siembra, una pequeña limpia mientras la milpa está en crecimiento y también estar al pendiente de alguna plaga que pueda ocasionar algún grave daño a las plantas en pleno jilote, es decir, cuando viene en nacimiento el elote y finalmente esperar a que el elote este macizo para levantar lo que se le conoce como mazorca para obtener el maíz y pasar a ser parte del consumo final o en pocas ocasiones que se ofrecen en algún mercado vecino.



Fuente: Investigación Municipal.



Al servicio de las personas y las naciones



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
HACIENDO BIEN LAS COSAS



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**



Al servicio de las personas y las naciones

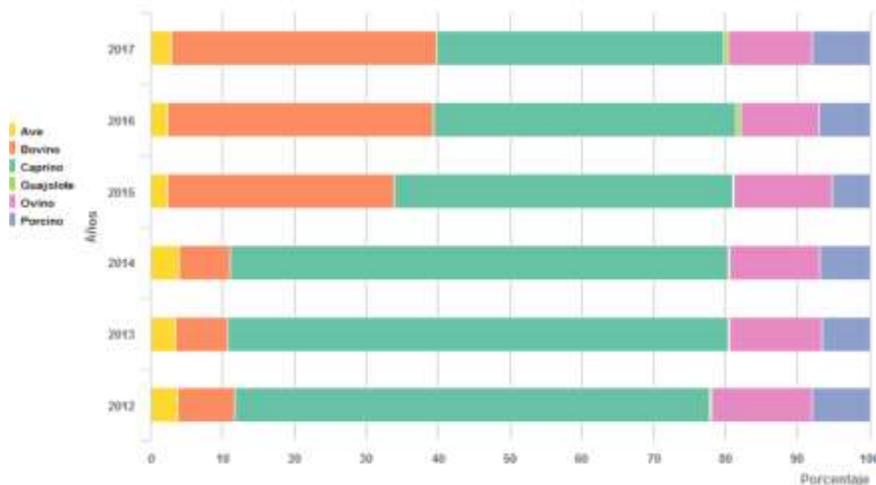
**Ganadería.**

De acuerdo a la información de la SAGARPA, 2017 la producción por especie en pie comparada con años anteriores, la especie del porcino en el año 2016 era de 1.51 toneladas comparada con el año 2017 está aumentó .32 toneladas, en especie del ovino aumentó .32 toneladas en producción, la especie de guajolote disminuyó .02 toneladas, la especie del caprino aumentó .10 toneladas en producción en la especie del bovino tuvo aumento considerable de .49 toneladas y el ave aumento a .12 toneladas.

Producción por especie en pie (toneladas)						
Años	Porcino	Ovino	Guajolote	Caprino	Bovino	Ave
2012	1.59	2.84	0.04	13.34	1.59	0.76
2013	1.46	2.86	0.04	15.48	1.62	0.75
2014	1.53	2.84	0.04	15.67	1.62	0.87
2015	1.26	3.40	0.07	11.71	7.84	0.58
2016	1.51	2.38	0.11	9.14	8.03	0.52
2017	1.83	2.70	0.13	9.24	8.52	0.64

Fuente: Producción agrícola y pecuaria, todas las tablas y graficas realizadas a partir de información del SIAP. Servicio de información Agroalimentaria y Pesquera con información de las delegaciones de la SAGARPA.

**Gráfica de producción por especie en pie.**



Fuente: Producción agrícola y pecuaria, todas las tablas y graficas realizadas a partir de información del SIAP. Servicio de información Agroalimentaria y Pesquera con información de las delegaciones de la SAGARPA.

**Forestal.**

En cuanto a la forestación el aprovechamiento es para uso local, dado que no existe un aprovechamiento industrial de madera, por lo que la madera explotada es utilizada para la elaboración de muebles y utensilios que necesitan para uso exclusivo en el campo y para levantar las viviendas ya que en ellas se usa la madera mientras se realiza la construcción en el caso de viviendas de material o tabicón y colado, en tanto que las que son con techado de lámina, zacate o lámina de cartón usan la madera para la estructura del techo.



TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO: AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE SANTA MAGDALENA JICOTLÁN 2020-2021



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

## Sector Secundario.



Fuente: Investigación Municipal.

Son actividades económicas secundarias aquellas que se encargan de producir los bienes y servicios mediante labores de producción y transformación de materiales primas en productos disponibles para su venta.

En el caso de las actividades secundarias hacemos referencia a todas aquellas actividades industriales como, por ejemplo, la producción de productos de textil, calzado, alimentos, u otras como el petróleo y los productos químicos.

En este sector en el Municipio la elaboración del pan de pulque el cual es el resultado de la mezcla de los elementos característicos que es el pulque y el trigo. Este producto lo ocupan para autoconsumo y otros lo venden en el mercado de Tamazulapan, actualmente existen tres panaderos dentro del municipio.

## Servicio y comercio.

En el sector terciario se ubican las pequeñas tiendas y misceláneas que existen en la comunidad que no abarcan más que de dos a tres tiendas que ofrecen productos básicos para el hogar, pues la población ha disminuido en el 2015 respecto al año 2010 es de un 6.25%, debido a ello el comercio no se ha fomentado en gran cantidad, y los proveedores que distribuyen mercancía en abarrotes son los de Tehuacán, ciudad perteneciente al estado de Puebla, en la que los días de plaza de la purísima que se abren los viernes y sábado, más sin embargo los precios de los productos se mantiene elevados debido a la distancia que tienen que recorrer para ir a surtirse.



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
INNOVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

**PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA**

En el Municipio de Santa Magdalena Jicotlán existe un abandono por parte de la población en el sector primario esto debido a la falta de programas de financiamiento para poder llevar a cabo el proceso de producción y la falta de capacitación y asistencia técnica para mejorar el desarrollo del productor. Es importante mencionar que esta actividad no representa una actividad económica más bien una forma de sustento.

Las actividades en el sector secundario están poco desarrolladas y no integradas, lo que minimiza el impacto en la innovación y en el empleo.

**OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

	METAS AGENDA 2030	
	DIRECTAS	INDIRECTAS
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b> Impulsar el desarrollo y crecimiento de los sectores económicos con énfasis en buenas prácticas sustentables en el Municipio de Santa Magdalena Jicotlán.	<b>ODS 8, 10</b>	<b>ODS 1, 5</b>
<b>ESTRATEGIA 1</b> Fortalecer la capacidad productiva de los sectores económicos	8.2 8.3 8.6 10.2	1.2 1.4 5.4
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN:</b>		
1.1 Gestionar ante las instancias correspondientes capacitación y asistencia técnica a los productores agrícolas.		
1.2 Gestionar capacitación y proyectos para tecnificar los sistemas de riego del sector primario con el fin de aprovechar el agua.		
1.3 Gestionar ante la secretaría de agricultura y desarrollo rural financiamiento para los trabajadores del campo.		
1.4 Implementar talleres sobre diversificación agrícola en pequeños productores del municipio.		
1.5 Apoyar a los productores agrícolas en la gestión de programas de equipamiento con las distintas dependencias.		
1.6 Establecer convenios de comercialización con municipios vecinos.		

**PROYECTOS ESTRATÉGICOS.**

- Capacitación y asistencia técnica a productores agrícolas.
- Galería filtrante, línea de conducción, olla de agua y línea de distribución, sistema de tecnificación para riego.
- Programa de financiamiento a productores del campo.
- Programa de Equipamiento a productores del campo.
- Convenio de comercializar los productos.



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
HACIENDO REALIDAD LOS OBJETIVOS

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE SANTA MAGDALENA JICOTLÁN 2020-2021



Al servicio de las personas y las naciones

## Infraestructura pública, caminos, carreteras, comunicaciones y transportes. INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.

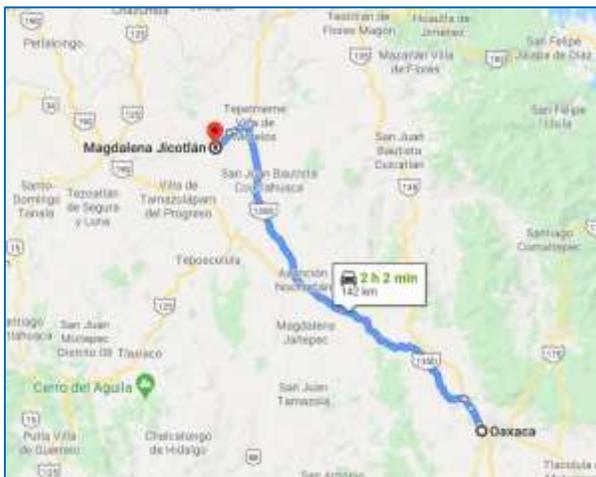


Uno de los factores que mide el nivel de desarrollo de un país, estado y municipio es el desarrollo de sus infraestructuras. El desarrollo de infraestructuras fiables, sostenibles y de calidad debe ser un estímulo para la recuperación económica, la calidad de vida y la creación de empleo, constituye además una garantía de vertebración territorial, cohesión social e igualdad de oportunidades.

En cuanto a la infraestructura pública el municipio cuenta con el palacio municipal, una explanada de gran dimensión la cual cuenta con un acceso para personas con alguna capacidad diferente, dentro de la explanada se encuentra un kiosco el cual en su interior alberga algunas piezas encontradas en el municipio.

El municipio cuenta con una bodega en el cual se almacena equipo del encargado de bienes comunales, así como vehículos oficiales.

### Camino y carreteras.



Santa Magdalena Jicotlán pertenece al distrito de Coixtlahuaca se encuentra en la región mixteca y se localiza aproximadamente a 142 km., de la capital del Estado, entrando por la autopista a la altura de la caseta a Coixtlahuaca, o también se llega por la libre a la altura de Tamazulapam del Progreso, a 17 km., de esta población, contando con un aproximado de 11 kilómetros de pavimentación y 5 de terracería.



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
HACIENDO POSIBLES EL DESARROLLO SOSTENIBLE



**Comunicaciones y transporte.**

**Disponibilidad de TIC**



El municipio cuenta con teléfono de casa, solo usa la red de wifi por medio del celular o computadoras que por lo general el municipio es el que cuenta con el servicio de internet y una tienda en la que rentan computadoras con wifi, dado que el ingreso de la población no es suficiente para alcanzar invertir en el servicio de internet en sus hogares,

pero el servicio de internet que existe es de muy baja calidad y fuera de ello los habitantes que cuentan con teléfono en sus hogares es un medio por el que se les tienen que hacer recargas por medio de tarjetas, por lo que no se puede denominar o considerar como parte de un teléfono público.

En cuanto a transportes el municipio no cuenta con medio de transporte público por lo que la gente se traslada en vehículos privados o de otras comunidades cercanas que pasan por la comunidad y llevan pasajeros a otras comunidades, mientras que los medios de transporte que transitan para carga y acarreo de pasaje en la comunidad son los que salen de Tamazulapan.

**PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.**

Los espacios públicos dedicados al esparcimiento y deportes de la ciudadanía carecen de mantenimiento ya que los recursos con los que se cuenta para solucionar estos problemas son insuficientes. Los caminos y calles con los que cuenta el municipio requieren de mantenimiento y limpieza esto a que en las temporadas de lluvia son afectados.

De acuerdo al panorama sociodemográfico INEGI 2015, la población no cuenta con la cobertura en internet el cual es esencial como medio de comunicación en la actualidad.



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
Hacia un desarrollo sostenible



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

**OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

	METAS AGENDA 2030	
	DIRECTAS	INDIRECTAS
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b> Elevar la calidad de vida de los habitantes a través de infraestructura pública de calidad, aptos para su propósito, limpios y seguros para una mayor movilidad y conectividad en el municipio de Santa Magdalena Jicotlán.	<b>ODS 9</b>	<b>ODS 8,9,11</b>
<b>ESTRATEGIA 1</b> Promover infraestructura de calidad, resiliente, inclusiva para apoyar el desarrollo económico del Municipio de Santa Magdalena Jicotlán.	9.1	8.2 9.c 11.2 11.3
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN:</b>		
1.1 Dar mantenimiento a la infraestructura de movilidad y conectividad dentro del Municipio.		
1.2 Realizar jornadas comunitarias de limpieza y mantenimiento a los parques y jardines.		
1.3 Ampliar el acceso a internet en espacios públicos a través de programas federales con la secretaría de comunicaciones y trasportes.		

**PROYECTOS ESTRATÉGICOS.**

- Programa de mantenimiento a los caminos y carretas dentro del municipio.
- Tequios comunitarios.
- Convenio con la secretaria de comunicaciones y transporte.



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
HACIENDO POSIBLES EL DESARROLLO SOSTENIBLE



## EJE V. PLANETA. SANTA MAGDALENA JICOTLÁN SUSTENTABLE.



### DIAGNÓSTICO.

La deforestación y la desertificación, provocadas por el cambio climático, han afectado las vidas y los medios de vida de millones de personas. La sustentabilidad se puede definir con la forma de sustentar los recursos naturales a manera que estos no se agoten ni perjudiquen. En el informe Nuestro Futuro Común, mejor conocido como el Informe Brundtland define el desarrollo sustentable como que satisface las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones. Esta definición hace un desarrollo integral con el eje económico, social y ambiental.

La sustentabilidad es en realidad “un proceso” que tiene por objetivo encontrar el equilibrio entre el medio ambiente y el uso de los recursos naturales. Es así que el desarrollo económico, el bienestar social y la integración están unidos con medioambiente de calidad.

La sustentabilidad es permitir el mejoramiento de la calidad de vida, asegurando la preservación del medio y de los recursos naturales, tomando en cuenta que ningún desarrollo será sustentable a menos que preserve los valores sociales, culturales y naturales.

La población de Santa Magdalena Jicotlán tiene escaso grado de conciencia y educación ambiental. La basura en general de acuerdo a las estadísticas del INEGI no tiene ninguna clasificación y solo el 58.06% la reutilizan.

La deforestación y desaprovechamiento de los recursos naturales existentes en el municipio ha provocado que los depósitos de agua se vayan extinguiendo, dado que el suministro que puede adquirir la población ha sido cada día menor, en cuanto a los lugares que se encuentran en contaminación constante es a orilla de carretera donde habitualmente recorren los transeúntes de otras comunidades que al pasar tiran su basura por la ventana de los carros o incluso de los que pasan caminando.

### Objetivo del eje.

Asegurar un desarrollo urbano armonizado promoviendo una cultura ambiental que permita la conservación de áreas naturales, el cuidado del medio ambiente y así alcanzar un desarrollo sustentable y sostenible.



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
HACIA UN DESARROLLO SOSTENIBLE



## Manejo sustentable de los recursos naturales DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO.

Se conoce como recurso natural a cada bien y servicio que surge de la naturaleza de manera directa, es decir, sin necesidad de que intervenga el hombre. Estos recursos resultan de vital importancia para el desarrollo del ser humano, ya que brindan la posibilidad de obtener alimentos, producir energía y subsistir a nivel general.

Los recursos naturales con los que cuenta el municipio de Santa Magdalena Jicotlán han sufrido diferentes cambios a lo largo del tiempo, la deforestación, pérdida de diversidad de flora y fauna, contaminación del agua, suelo y aire se deben a la expansión de las zonas agrícolas y parte de zona urbana, apertura de caminos y brechas, así como la extracción de leña y madera por lo que a continuación se describen sus condiciones actuales.

### Áreas forestales.

El municipio cuenta con una parte de bosque de un 50.15%, de pastizal inducido de 47.14%, por lo tanto la zona utilizada para agricultura mecanizada continua es de un 4.70%, mientras que las zonas no aptas para la agricultura es del 95.30%, y para el establecimiento de praderas cultivadas con maquinaria agrícola es del 4.70%, para el aprovechamiento de la vegetación de pastizal es del 1.52%, mientras que para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente el del pastizal es del 6.87%, para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino es del 44.29% y las zonas no aptas para el usos pecuario es del 42.62%.

### Agua

El agua que provee a los hogares del municipio de Santa Magdalena Jicotlán se encuentra en buen estado, dado que los integrantes del cabildo aseguraron que SAPAO ha realizado el análisis del agua, dado que se ha determinado que pueden consumirla sin ninguna desconfianza, ya que se encuentra libre de microbios o bacterias contaminantes que perjudiquen el organismo de las personas y por lo tanto pueden hacer uso de la misma para la cocción de los alimentos y también de beber directamente. El agua que bastece a los habitantes es obtenida del Paraje Río Grande, Paraje el Jicote y Paraje el Carrizal y actualmente se está extrayendo en mayor cantidad del Paraje Cerro Venado, por lo que será necesario realizar una ampliación del sistema de agua potable extraída de esta zona.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**



Al servicio de las personas y las naciones



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
Hacia sociedades más justas e inclusivas



**Suelo.**

En el municipio se presentan los contaminantes como los plásticos, latas y materia orgánica, pues la comunidad no tiene el hábito de separar la basura para su reciclaje y el municipio tampoco realiza la separación de la basura para un adecuado manejo en cuanto a los residuos por lo que la basura es depositada en un tiradero municipal al aire libre. En las viviendas también no se tiene la cultura de llevar un adecuado manejo de la basura, dado que algunas familias que se dedican a la crianza de animales de traspatio y la falta de aseo en los corrales han provocado la proliferación de moscas, entre lo que también las familias queman plástico, papel y restos de hojas de los árboles en sus patios, este tipo de actos ha provocado el incremento de la contaminación.

**PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.**

El 95.30% de uso del suelo no son aptas para la agricultura, el 4.70% son para el establecimiento de praderas cultivadas con maquinaria agrícola para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal 6.87%, no aptas para uso pecuario (42.62%).

El 96.77% de los hogares queman sus residuos sólidos, y el 3.23% lo entierran o lo tiran, provocando la contaminación del medio ambiente.

El 61.29% de las viviendas habitadas utilizan como combustible para cocinar leña o carbón lo que provoca deforestación en las zonas donde aún existe una gran biodiversidad.

**OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

	METAS AGENDA 2030	
	DIRECTAS	INDIRECTAS
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>		
Garantizar un manejo sostenible de los recursos naturales del municipio de Santa Magdalena Jicotlán.	<b>ODS 15</b>	<b>ODS 12</b>
<b>ESTRATEGIA 1</b>		
Promover el uso eficiente, racional y sustentable de los recursos naturales del Municipio de Santa Magdalena Jicotlán.	15.1 15.2 15.3 15.6	12.2
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN:</b>		
1.1 Gestionar campañas de reforestación en Municipio de Santa Magdalena Jicotlán.		
1.2 Realizar talleres del uso adecuado de fertilizantes.		

**PROYECTOS ESTRATÉGICOS.**

- Programa de reforestación.
- Capacitación a productores sobre el uso de suelo y fertilizantes.

**Gestión de residuos**  
**DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO.**



La gestión de residuos sólidos municipales consiste en un sistema de manejo que reduzca la generación, promueva la separación y reutilización, que realice de manera eficiente la recolección y transporte, así como un adecuado tratamiento, aumento de reciclados y una disminución general en la disposición final.

Los residuos sólidos que existen en la comunidad son escasos debido a que los lugares más transitados y las calles principales sólo se genera exceso de basura en los días que se llevan a cabo festivales por la institución educativa, la administración municipal, eventos religiosos o por cuestiones políticas y de organizaciones, más sin embargo se tiene la tarea de realizar limpieza de las calles respecto a que los transeúntes que visitan la comunidad o recorren la comunidad para recurrir a otro pueblo dejan su basura o residuos de lo que consumen durante el recorrido.



De acuerdo a los datos estadísticos del INEGI 2015 del total de las viviendas en el Municipio de Santa Magdalena Jicotlán la forma de eliminación de los residuos, el 96.77% la queman lo que emite con el humo productos químicos tóxicos al aire, y su ceniza deposita los tóxicos en el suelo y el agua subterránea, y el 3.23% la entierran o la tiran en el basurero municipal en el cual los habitantes no la clasifican. En condición de reutilización de residuos el 58.06% la reutilizan y el 41.94% no la reutilizan. De los habitantes que reutilizan sus residuos el 61.29% lo utilizan para sus plantas y el 45.16% lo vende o lo regala.



Al servicio de las personas y las naciones



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
HACIENDO POSIBLES EL DESARROLLO SOSTENIBLE



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

El Municipio de Santa Magdalena Jicotlán realiza la recolección de los residuos sólidos por medio de un vehículo oficial, para después depositarla en el tiradero de la comunidad. Los residuos que son recolectados no son separados lo que provoca dificultad en el proceso de reciclaje.

De igual manera la población que no logra depositar su basura en el recolector la quema o la deposita directamente en el tiradero, pero no en el lugar indicado.

**PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.**

El 96.77% de la población queman sus residuos sólidos afectando al medio ambiente y el 3.23% de la población que la entierra o la deposita en el carro recolector, no la clasifica esto debido a que los habitantes no tienen una correcta educación ambiental para separar su basura.

**OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

	METAS AGENDA 2030	
	DIRECTAS	INDIRECTAS
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b> Impulsar la cultura ambiental en el municipio a través de la participación de la ciudadanía para lograr una sustentabilidad del medio ambiente.	<b>ODS 12</b>	<b>ODS 11</b>
<b>ESTRATEGIA 1</b> Manejar adecuadamente la disposición de los residuos sólidos generados en el municipio de Santa Magdalena Jicotlán.	<b>12.5</b>	<b>11.6</b>
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN:</b>		
<b>1.1</b> Realizar talleres dirigidos a la comunidad sobre la utilización apropiada de los residuos sólidos, así como su adecuado manejo.		
<b>1.2</b> Realizar talleres sobre la clasificación de los residuos sólidos.		
<b>1.3</b> Fomentar el reciclado, reutilización y reducción de residuos sólidos.		

**PROYECTOS ESTRATÉGICOS.**

- Taller sobre el uso adecuado de los residuos sólidos.
- Taller de clasificación de residuos sólidos
- Taller sobre la importancia del reciclado



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
HACIENDO BIEN LAS COSAS.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021

DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO.



Los procesos de desarrollo urbano y ordenamiento territorial son elementos que intervienen en el progreso humano y en el desarrollo social y económico del municipio, ya que por medio de éstos se pueden garantizar no sólo la cobertura de las necesidades sociales sino también los requerimientos para el aprovechamiento potencial de las actividades productivas.

La zona urbana está creciendo sobre el suelo de tipo cambisol cálcico, sometido a un proceso de intemperización que les dé mayor a menor oxidación generando diferentes colores, estructura y consistencia propicios para la agricultura siempre y cuando se mantengan fertilizadas, es propicio para la vegetación de selva baja, región poco fértil.



En el municipio de Santa Magdalena Jicotlán no se han implementado estrategias que regulen el uso del territorio municipal, por falta de asesorías técnicas en materia de desarrollo urbano y obra pública, lo que ha provocado un desarrollo desequilibrado en la zona urbana de tal forma que esto no ha permitido orientar, localizar y ubicar los asentamientos humanos, las zonas en las que realizan las actividades económicas, sociales y el desarrollo de nuevas áreas económicas en el municipio.



Al servicio de las personas y las naciones



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
HACIENDO POSIBLES EL DESARROLLO SOSTENIBLE



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

Santa Magdalena Jicotlán al igual que las poblaciones de menor tamaño necesitan de condiciones mínimas de infraestructura urbana, como es el caso de alumbrado público o sus accesos y calles pavimentadas.

**PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.**

El municipio de Santa Magdalena Jicotlán al no contar con un plan estratégico que regule el uso del territorio municipal presenta atrasos en la integración de factores sociales, culturales, económicos, regionales que no han permitido el desarrollo sustentable ya que es una herramienta importante para la planeación que nos permitirá la distribución equilibrada del territorio, la infraestructura a desarrollar y una buena cobertura en los servicios básicos.

**OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

	METAS AGENDA 2030	
	DIRECTAS	INDIRECTAS
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b> Contribuir al desarrollo urbano ordenado por medio de una adecuada infraestructura que sean inclusivos, seguros y sostenibles.	<b>ODS 11</b>	<b>ODS 15</b>
<b>ESTRATEGIA 1</b> Fomentar la urbanización inclusiva y sostenible que permita un crecimiento ordenado para asegurar la conservación de los ecosistemas.	11.3 11.6 11.7	15.1
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN:</b>		
1.1 Implementar capacitación sobre la importancia de los asentamientos humanos ordenados.		
1.2 Gestionar recursos para la elaboración del plan de Ordenamiento Territorial y Urbano.		

**PROYECTOS ESTRATÉGICOS**

- Capacitación de asentamientos humanos ordenados.
- Gestión de recurso para la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial y Urbano.



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
HACIA UN DESARROLLO SOSTENIBLE

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**



Al servicio de las personas y las naciones

**PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN**

EJE PMD	NOMBRE DEL PROYECTO	PERIODO DE EJECUCIÓN	AREA RESPONSABLE DEL PROYECTO	INVERSIÓN ESTIMADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
<b>EJE I. SANTA MAGDALENA JICOTLÁN INCLUYEN TE CON DESARROLLO SOCIAL</b>	Equipamiento y suministro de materiales y medicamentos.	2020-2022	Presidente Municipal	\$ 50,000	FISMDF
	Solicitar el personal médico especializado.	2020-2022	Presidente Municipal	SECTOR SALUD	SECTOR SALUD
	Rehabilitación de la casa de salud	2020-2022	Presidente Municipal	\$ 200,000	FIMSDF
	Campañas para la disminución de enfermedades crónico degenerativas	2020-2022	Presidente Municipal	\$ 30,000	SECTOR SALUD
	Solicitar caravanas de salud	2020-2022	Presidente Municipal	\$ 20,000	SECTOR SALUD
	Dotación de servicios básicos en la escuela primaria.	2020-2022	Regidor de educación	\$20,000	FISMDF
	Construcción de techado en la escuela primaria Francisco I. Madero	2020	Regidor de educación	\$ 1,000,000	FISMDF
	Mejora y mantenimiento de la infraestructura existente	2020-2022	Regidor de educación	\$30,000	FISMDF
	Programa de alfabetización a la población	2020-2022	Regidor de educación	\$10,000	IEEA
	Dotación de equipo didáctico	2020-2022	Regidor de educación	\$10,000	FISMDF
	Construcción de techos, muros y pisos de materiales resistentes	2020-2022	Síndica Municipal	\$1,000,000	FISMDF
	Construcción de estufas ecológicas	2020	Síndica Municipal	\$1,000,000	FISMDF
	Ampliación del sistema de agua potable en paraje "El cerro venado"	2020	Síndica Municipal	\$ 500,000	FISMDF
	Construcción de una olla para captación de agua pluvial.	2020	Síndica Municipal	\$ 1,000,000	FISMDF
	Ampliación de la red de energía eléctrica	2020	Síndica Municipal	\$ 900,000	FISMDF
	Gestionar recursos para la Construcción de 20 sanitarios con biodigestor	2020-2022	Síndica Municipal	\$ 1,000,000	FISMDF
	Programa de Desayunos fríos escolares	2020-2022	Regidor de educación	\$ 3,000	FIMDF
	Construcción de huertos familiares sustentables y resilientes	2020-2022	Síndica Municipal	\$ 200,000	FISMDF
	Taller de Capacitación técnica a pequeños productores	2020-2022	Síndica Municipal	\$ 2,000	Otras fuentes de financiamiento
	Campañas de información en alimentación saludable.	2020-2022	Síndica Municipal	\$ 1,000	DIF MUNICIPAL, SSA
Censo 2020 de personas en situación de vulnerabilidad	2020	Síndica Municipal	\$ 0.00	-----	
Gestionar programas para la atención de adultos mayores, niñas, niños y mujeres.	2020-2022	Presidente Municipal	\$ 0.00	Secretaria de BIENESTAR	



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**



Al servicio de las personas y las naciones

EJE PMD	NOMBRE DEL PROYECTO	PERIODO DE EJECUCIÓN	AREA RESPONSABLE DEL PROYECTO	INVERSIÓN ESTIMADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
EJE 1	Establecer campañas informativas sobre los Derechos Humanos de las personas en situación de vulnerabilidad.	2020-2022	Presidente Municipal	\$ 5,000	Ingresos propios
	Programa de capacitación a servidores públicos para la debida atención de la población en vulnerabilidad	2020-2022	Presidente Municipal	\$ 5,000	Ingresos propios
EJE II. ALIANZAS. SANTA MAGDALENA JICOTLÁN MODERNO Y TRANSPARENTE.	Actualizaciones de padrones del impuesto predial y agua	2020-2022	Regidor de Hacienda y Tesorería Municipal	\$ 0.00	Ingresos propios
	Programa de descuentos por pronto pago.	2020-2021	Regidor de Hacienda y Tesorería Municipal	\$ 0.00	Ejecución del programa
	Iniciativa de ley de ingresos 2021	2020-2021	Presidente Municipal	\$ 3,000	Ramo 28
	Programa de capacitación en el uso de los recursos públicos federales a servidores públicos	2020-2021	Presidente Municipal	\$ 3,000	Ingresos Propios
	Programa de capacitación de comprobación y justificación del gasto.	2020-2021	Presidente Municipal	\$ 5,000	Ingresos propios
	Presupuesto de egresos 2021.	2020-2021	Presidente Municipal	\$ 3,000	Ramo 28
	Cursos y talleres capacitación para los servidores públicos de nuestro municipio para fortalecer las capacidades institucionales (Marco jurídico, estructura organizacional, recursos humanos, participación social, coordinación intergubernamental, transparencia y rendición de cuentas)	2020-2022	Presidente Municipal	\$ 8,000	Ingresos propios
	Taller de capacitación en transparencia y rendición de cuentas.	2020-2022	Presidente Municipal	\$ 1,500	FISDMDF
	Programar asambleas para dar a conocer los ingreso y egresos del municipio cada trimestre	2020-2022	Presidente Municipal y Tesorería Municipal	\$ 500	Ejecución de la asamblea
	Proyecto para el seguimiento y verificación de obra municipal	2020-2022	Síndica Municipal	\$ 5,000	FISDMDF
EJE III. PAZ. SANTA MAGDALENA JICOTLÁN SEGURO.	Adquirir el equipamiento necesario para el cuerpo de seguridad del municipio.	2020-2022	Regidor de Seguridad Municipal	\$ 60,000	FISDMDF
	Capacitación a los policías municipales	2020-2022	Regidor de Seguridad Municipal	\$ 10,000	FISDMDF



TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO: HAZLO POSIBLE. DESARROLLO SOSTENIBLE



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**



Al servicio de las personas y las naciones

EJE PMD	NOMBRE DEL PROYECTO	PERIODO DE EJECUCIÓN	AREA RESPONSABLE DEL PROYECTO	INVERSIÓN ESTIMADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
<b>EJE IV.</b> PROSPERIDAD. SANTA MAGDALENA JICOTLÁN PRODUCTIVO E INNOVADOR.	Programa de generación de empleos locales a partir de potencialidades ganaderas y agrícolas sustentables.	2020-2022	Presidente Municipal y Síndica Municipal	\$ 10,000	Otras fuentes de financiamiento
	Taller para el desarrollo de habilidades para el empleo	2020-2022	Presidente Municipal y Síndica Municipal	\$1,000	Otras fuentes de financiamiento
	Gestión del Programa empleo temporal.	2020-2022	Presidente Municipal y Síndica Municipal	\$ 60,000	Secretaría de BIENESTAR
	Capacitación y asistencia técnica a productores agrícolas	2020-2022	Presidente Municipal y Síndica Municipal	\$ 10,000	Secretaría de Agricultura
	Sistema de riego tecnificado.	2020-2022	Síndica Municipal	\$ 20,000	FISMDF
	Programa de Financiamiento a productores del campo.	2020-2022	Presidente Municipal y Síndica Municipal	\$ 10,000	Otras fuentes de financiamiento
	Programa de Equipamiento a productores del campo	2020-2022	Presidente Municipal y Síndica Municipal	\$ 20,000	Otras fuentes de financiamiento
	Convenio para poder comercializar los productos.	2020-2022	Presidente Municipal y Síndica Municipal	\$ 0.00	Intermunicipales
	Programa de mantenimiento a los caminos y carretas dentro del municipio.	2020-2022	Síndica Municipal	\$ 10,000	Otras fuentes de financiamiento
	Tequios comunitarios	2020-2022	Síndica Municipal	--	Otras fuentes de financiamiento
Convenio con la secretaria de comunicaciones y transporte.	2020-2022	Presidente Municipal	SCT	SCT	
<b>EJE V.</b> SANTA MAGDALENA JICOTLÁN SUSTENTABLE	Gestionar programa de reforestación	2020-2022	Presidente Municipal	\$5,000.00	Ingresos Propios/SEMAED ESO/CONAFOR
	Capacitación a productores sobre el uso de suelo y fertilizantes.	2020-2022	Presidente Municipal	\$2,000.00	Ingresos Propios/SEMAED ESO/SADER
	Taller sobre el uso adecuado de los residuos sólidos.	2020-2022	Presidente Municipal y regidor de educación	\$1,500.00	Ingresos Propios/SEMAED ESO
	Taller de clasificación de residuos sólidos	2020-2022	Presidente Municipal y regidor de educación	\$1,500.00	Ingresos Propios/SEMAED ESO
	Taller sobre la importancia del reciclado	2020-2022	Presidente Municipal y regidor de educación	\$2,500.00	Otras fuentes de financiamiento
	Capacitación de asentamientos humanos ordenados.	2020-2022	Presidente Municipal y Síndica Municipal	\$5,000.00	Otras fuentes de financiamiento
	Gestión de recurso para la elaboración del plan de Ordenamiento Territorial y Urbano.	2020-2022	Presidente Municipal y Síndica Municipal	\$50,000.00	Otras fuentes de financiamiento/SI NFRA



TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO.  
CON JUSTICIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**



Al servicio de las personas y las naciones

**METAS E INDICADORES**

NO.	NOMBRE DEL PROYECTO, PROGRAMA O ACCIÓN	EJE	INDICADOR	METODO DE CALCULO	PERIODO DE REVISIÓN
1	Equipamiento y suministro de materiales y medicamentos.	Eje I. Santa Magdalena Jicotlán Incluyente con Desarrollo Social	Porcentaje de materiales y medicamentos	Número de personas/necesidad de medicamentos*100	2020-2021
2	Solicitar el personal médico especializado.	Eje I. Santa Magdalena Jicotlán Incluyente con Desarrollo Social	Porcentaje del personal médico gestionado	Personal médico en la casa de salud/personal médico gestionado*100	2020-2021
3	Rehabilitación de la casa de salud	Eje I. Santa Magdalena Jicotlán Incluyente con Desarrollo Social	Porcentaje de población beneficiada	Número de población beneficiada con el proyecto/Núm. De población total/100	2020-2021
4	Campañas para la disminución de enfermedades crónico degenerativas	Eje I. Santa Magdalena Jicotlán Incluyente con Desarrollo Social	Porcentaje de población atendida	Total, de mortalidad en la población por enfermedades crónico degenerativas/Total de la población*100	2020-2021
5	Solicitar caravanas de salud	Eje I. Santa Magdalena Jicotlán Incluyente con Desarrollo Social	Porcentaje de población atendida	Núm. De población beneficiada con la caravana/Núm. De población total*100	2020-2021
6	Dotación de servicios básicos en la escuela primaria.	Eje I. Santa Magdalena Jicotlán Incluyente con Desarrollo Social	Porcentaje de Escuelas con dotación de servicios básicos	Número de escuelas con rezago en los servicios básicos/Número de escuelas en el municipio*100	2020-2021
7	Construcción de techado en la escuela primaria Francisco I. Madero	Eje I. Santa Magdalena Jicotlán Incluyente con Desarrollo Social	Porcentaje de metros cuadrados de cubierta metálica	M2 construidos del techado/m2 programados de la construcción del techado*100	2020



TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO: CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**

<b>8</b>	Mejora y mantenimiento de la infraestructura existente	Eje I. Santa Magdalena Jicotlán Incluyente con Desarrollo Social	Porcentaje de mantenimiento en la infraestructura existente	M2 en mantenimiento de la infraestructura existente/total de m2 programados*100	2020-2021
<b>9</b>	Programa de alfabetización a la población	Eje I. Santa Magdalena Jicotlán Incluyente con Desarrollo Social	Porcentaje de población alfabetizada	Número de población alfabetizada/Número de personas analfabetas*100	2020-2021



Al servicio de las personas y las naciones



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
HACIENDO REALIDAD EL DESARROLLO SOSTENIBLE

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**



Al servicio de las personas y las naciones

NO.	NOMBRE DEL PROYECTO, PROGRAMA O ACCIÓN	EJE	INDICADOR	METODO DE CALCULO	PERIODO DE REVISIÓN
10	Dotación de equipo didáctico	Eje I. Santa Magdalena Jicotlán Incluyente con Desarrollo Social	Porcentaje de población beneficiada	Número de población que asiste a la escuela/Número de dotaciones de equipo didáctico*100	2020-2021
11	Construcción de techos, muros y pisos de materiales resistentes	Eje I. Santa Magdalena Jicotlán Incluyente con Desarrollo Social	Porcentaje de techos, muros y pisos construidos	Techos, muros y pisos construidos/total de techos, muros y pisos gestionados*100	2020-2021
12	Construcción de estufas ecológicas	Eje I. Santa Magdalena Jicotlán Incluyente con Desarrollo Social	Porcentaje de estufas entregadas	Estufas entregadas/total de estufas programadas*100	2020
13	Ampliación del sistema de agua potable en paraje "El cerro venado"	Eje I. Santa Magdalena Jicotlán Incluyente con Desarrollo Social	Porcentaje de metros lineales construidos	Metros lineales de red de agua potable ampliados/metros lineales de red de agua potable totales por construir*100	2020
14	Construcción de una olla para captación de agua pluvial.	Eje I. Santa Magdalena Jicotlán Incluyente con Desarrollo Social	Porcentaje de m3 construidos	Número de m <sup>3</sup> construidos/Número de m <sup>3</sup> programados*100	2020
15	Ampliación de la red de energía eléctrica	Eje I. Santa Magdalena Jicotlán Incluyente con Desarrollo Social	Porcentaje de metros lineales ampliados	MI de red eléctrica ampliado/MI de red eléctrica totales por construir*100	2020
16	Gestionar recursos para la Construcción de 20 sanitarios con biodigestor	Eje I. Santa Magdalena Jicotlán Incluyente con Desarrollo Social	Porcentaje de baños construidos	Baños construidos/total de baños gestionados*100	2020-2021
17	Programa de Desayunos fríos escolares	Eje I. Santa Magdalena Jicotlán Incluyente con Desarrollo Social	Porcentaje de desayunos entregados	Total, de niños y niñas con carencia alimentaria/total de niños y niñas en la localidad*100	2020-2021
18	Construcción de huertos familiares sustentables y resilientes	Eje I. Santa Magdalena Jicotlán Incluyente con Desarrollo Social	Porcentaje de huertos construidos	Total, de huertos familiares construidos/total de huertos familiares programados*100	2020-2021



TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO:  
CONSEJOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**



Al servicio de las personas y las naciones

NO.	NOMBRE DEL PROYECTO, PROGRAMA O ACCIÓN	EJE	INDICADOR	METODO DE CALCULO	PERIODO DE REVISIÓN
19	Taller de Capacitación técnica a pequeños productores	Eje I. Santa Magdalena Jicotlán Incluyente con Desarrollo Social	Porcentaje de talleres realizados	Número de talleres realizados/número de talleres programados*100	2020-2021
20	Campañas de información en alimentación saludable.	Eje I. Santa Magdalena Jicotlán Incluyente con Desarrollo Social	Porcentaje de campañas realizadas	Número de campañas realizadas/número de campañas programadas*100	2020-2021
21	Censo 2020 de personas en situación de vulnerabilidad	Eje I. Santa Magdalena Jicotlán Incluyente con Desarrollo Social	Porcentaje de censos realizados	Número de censos realizados/número de censos programados*100	2020
22	Gestionar programas para la atención de adultos mayores, niñas, niños y mujeres.	Eje I. Santa Magdalena Jicotlán Incluyente con Desarrollo Social	Porcentaje de programas realizados	Número de programas realizados/número de programas gestionados*100	2020-2021
23	Establecer campañas informativas sobre los Derechos Humanos de las personas en situación de vulnerabilidad.	Eje I. Santa Magdalena Jicotlán Incluyente con Desarrollo Social	Porcentaje de campañas realizadas	Número de campañas realizadas/número de campañas programadas*100	2020-2021
24	Programa de capacitación a servidores públicos para la debida atención de la población en vulnerabilidad	Eje I. Santa Magdalena Jicotlán Incluyente con Desarrollo Social	Porcentaje de programas realizados	Número de programas realizados/número de programas gestionados*100	2020-2021
25	Actualizaciones de padrones del impuesto predial y agua	Eje II. Santa Magdalena Jicotlán Moderno y Transparente	Porcentaje de personas en el padrón de impuestos	Número de personas inscritos en el padrón del impuesto de agua y predio/total de familias obligadas al pago*100	2020-2021
26	Programa de descuentos por pronto pago.	Eje II. Santa Magdalena Jicotlán Moderno y Transparente	Porcentaje de programas realizados	Número de programas/Numero de programas realizados*100	2020-2021
27	Iniciativa de ley de ingresos 2021	Eje II. Santa Magdalena Jicotlán Moderno y Transparente	Porcentaje de ingresos captados	Total, de ingresos captados/total de ingresos programados a captar*100	2020-2021
28	Programa de capacitación en el uso de los recursos públicos federales a servidores públicos	Eje II. Santa Magdalena Jicotlán Moderno y Transparente	Porcentaje de servidores públicos capacitados	Número de servidores públicos capacitados/total de servidores públicos*100	2020-2021



TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO: EL DESARROLLO SOSTENIBLE

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

NO.	NOMBRE DEL PROYECTO, PROGRAMA O ACCIÓN	EJE	INDICADOR	METODO DE CALCULO	PERIODO DE REVISIÓN
29	Programa de capacitación de comprobación y justificación del gasto.	Eje II. Santa Magdalena Jicotlán Moderno y Transparente	Porcentaje de servidores públicos capacitados	Número de servidores públicos capacitados/total de servidores públicos*100	2020-2021
30	Presupuesto de egresos 2021.	Eje II. Santa Magdalena Jicotlán Moderno y Transparente	Porcentaje de egresos captados	Total, de egresos captados/total de egresos programados*100	2020-2021
31	Cursos y talleres capacitación para los servidores públicos de nuestro municipio para fortalecer las capacidades institucionales (Marco jurídico, estructura organizacional, recursos humanos, participación social, coordinación intergubernamental, transparencia y rendición de cuentas)	Eje II. Santa Magdalena Jicotlán Moderno y Transparente	Porcentaje de talleres realizados	Número de talleres realizados/Número de talleres programados*100	2020-2021
32	Taller de capacitación en transparencia y rendición de cuentas.	Eje II. Santa Magdalena Jicotlán Moderno y Transparente	Porcentaje de talleres realizados	Número de talleres realizados/número de talleres programados*100	2020-2021
33	Programar asambleas para dar a conocer los ingresos y egresos del municipio cada trimestre	Eje II. Santa Magdalena Jicotlán Moderno y Transparente	Porcentaje de asambleas realizadas	Número de asambleas realizadas/número de asambleas programadas*100	2020-2021
34	Proyecto para el seguimiento y verificación de obra municipal	Eje II. Santa Magdalena Jicotlán Moderno y Transparente	Porcentaje de proyectos realizados	Número de proyectos realizados/número de proyectos programados*100	2020-2021
35	Adquirir el equipamiento necesario para el cuerpo de seguridad del municipio.	Eje III. Santa Magdalena Jicotlán Seguro	Porcentaje de equipo entregado	Cantidad de equipamiento policiaco proporcionado/Total de equipamiento programado*100	2020-2021
36	Capacitación a los policías municipales	Eje III. Santa Magdalena Jicotlán Seguro	Porcentaje de policías capacitados	Cantidad de policías capacitados/total de policías en servicio*100	2020-2021
37	Programa de generación de empleos locales a partir de potencialidades ganaderas y agrícolas sustentables.	Eje IV. Santa Magdalena Jicotlán Productivo e Innovador	Porcentaje de programas realizados	Número de programas gestionados/Número de programas en existencia*100	2020-2021



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

NO.	NOMBRE DEL PROYECTO, PROGRAMA O ACCIÓN	EJE	INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO	PERIODO DE REVISIÓN
38	Taller para el desarrollo de habilidades para el empleo	Eje IV. Santa Magdalena Jicotlán Productivo e Innovador	Porcentaje de talleres realizados	Talleres realizados al año/número de talleres programados*100	2020-2021
39	Gestión del Programa empleo temporal.	Eje IV. Santa Magdalena Jicotlán Productivo e Innovador	Porcentaje de empleos realizados	Número de empleos gestionados/número de empleos programados*100	2020-2021
40	Capacitación y asistencia técnica a productores agrícolas	Eje IV. Santa Magdalena Jicotlán Productivo e Innovador	Porcentaje de agricultores capacitados	Número de agricultores capacitados/total de agricultores*100/	2020-2021
41	Sistema de riego tecnificado.	Eje IV. Santa Magdalena Jicotlán Productivo e Innovador	Porcentaje de metros lineales realizados	Metros lineales realizados/metros lineales programados*100	2020-2021
42	Programa de Financiamiento a productores del campo.	Eje IV. Santa Magdalena Jicotlán Productivo e Innovador	Porcentaje de programas realizados	Número de programas gestionados/número de programas en existencia*100	2020-2021
43	Programa de Equipamiento a productores del campo	Eje IV. Santa Magdalena Jicotlán Productivo e Innovador	Porcentaje de equipo entregado	Cantidad de equipamiento a agricultores/total de equipamiento programado*100	2020-2021
44	Convenio para poder comercializar los productos.	Eje IV. Santa Magdalena Jicotlán Productivo e Innovador	Porcentaje de convenios firmados	Convenios firmados/convenios programados*100	2020-2021
45	Programa de mantenimiento a los caminos y carretas dentro del municipio.	Eje IV. Santa Magdalena Jicotlán Productivo e Innovador	Porcentaje de programas realizados	Número de programas gestionados/número de programas en existencia*100	2020-2021
46	Tequios comunitarios	Eje IV. Santa Magdalena Jicotlán Productivo e Innovador	Porcentaje de tequios realizados	Número de tequios realizados/número de tequios programados*100	2020-2021
47	Convenio con la secretaria de comunicaciones y transporte.	Eje IV. Santa Magdalena Jicotlán Productivo e Innovador	Porcentaje de convenios realizados	Convenios firmados/convenios programados*100	2020-2021
48	Gestionar programa de reforestación	Eje V. Santa Magdalena Jicotlán Sustentable	Porcentaje de programas	Porcentaje de programas= (Número de programas gestionados/número de programas en existencia*100	2020-2021



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

NO.	NOMBRE DEL PROYECTO, PROGRAMA O ACCIÓN	EJE	INDICADOR	METODO DE CALCULO	PERIODO DE REVISIÓN
49	Capacitación a productores sobre el uso de suelo y fertilizantes.	Eje V. Santa Magdalena Jicotlán Sustentable	Porcentaje de talleres de capacitación	Porcentaje de talleres de capacitación= (Número de asistentes que han realizado las capacitaciones/Total de asistentes programados)*100	2020-2021
50	Taller sobre el uso adecuado de los residuos sólidos.	Eje V. Santa Magdalena Jicotlán Sustentable	Porcentaje de talleres	Porcentaje de talleres= (número de talleres realizados/talleres programados) *100	2020-2021
51	Taller de clasificación de residuos sólidos	Eje V. Santa Magdalena Jicotlán Sustentable	Porcentaje de talleres	Porcentaje de talleres= (número de talleres realizados/talleres programados) *100	2020-2021
52	Taller sobre la importancia del reciclado	Eje V. Santa Magdalena Jicotlán Sustentable	Porcentaje de talleres	Porcentaje de talleres= (número de talleres realizados/talleres programados) *100	2020-2021
53	Capacitación de asentamientos humanos ordenados.	Eje V. Santa Magdalena Jicotlán Sustentable	Porcentaje de población capacitada	Número de asistentes que han realizado la capacitación/total de asistentes programados*100	2020-2021
54	Gestión de recurso para la elaboración del plan de Ordenamiento Territorial y Urbano.	Eje V. Santa Magdalena Jicotlán Sustentable	Gestión de recursos	Gestión de recursos/gestión de recursos programados	2020-2021



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
Hacia sociedades más justas e inclusivas



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**



Al servicio de las personas y las naciones

**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

NO.	NOMBRE DEL PROYECTO, PROGRAMA O ACCIÓN	EJE	RESPONSABLE	PERIODO DE EJECUCIÓN
1	Equipamiento y suministro de materiales y medicamentos.	Eje I. Santa Magdalena Jicotlán Incluyente con Desarrollo Social	Presidente Municipal	2020-2021
2	Solicitar el personal médico especializado.	Eje I. Santa Magdalena Jicotlán Incluyente con Desarrollo Social	Presidente Municipal	2020-2021
3	Rehabilitación de la casa de salud	Eje I. Santa Magdalena Jicotlán Incluyente con Desarrollo Social	Presidente Municipal	2020-2021
4	Campañas para la disminución de enfermedades crónico degenerativas	Eje I. Santa Magdalena Jicotlán Incluyente con Desarrollo Social	Presidente Municipal	2020-2021
5	Solicitar caravanas de salud	Eje I. Santa Magdalena Jicotlán Incluyente con Desarrollo Social	Presidente Municipal	2020-2021
6	Dotación de servicios básicos en la escuela primaria.	Eje I. Santa Magdalena Jicotlán Incluyente con Desarrollo Social	Regidor de educación	2020-2021
7	Construcción de techado en la escuela primaria Francisco I. Madero	Eje I. Santa Magdalena Jicotlán Incluyente con Desarrollo Social	Regidor de educación	2020
8	Mejora y mantenimiento de la infraestructura existente	Eje I. Santa Magdalena Jicotlán Incluyente con Desarrollo Social	Regidor de educación	2020-2021
9	Programa de alfabetización a la población	Eje I. Santa Magdalena Jicotlán Incluyente con Desarrollo Social	Regidor de educación	2020-2021
10	Dotación de equipo didáctico	Eje I. Santa Magdalena Jicotlán Incluyente con Desarrollo Social	Regidor de educación	2020-2021
11	Construcción de techos, muros y pisos de materiales resistentes	Eje I. Santa Magdalena Jicotlán Incluyente con Desarrollo Social	Síndica Municipal	2020-2021
12	Construcción de estufas ecológicas	Eje I. Santa Magdalena Jicotlán Incluyente con Desarrollo Social	Síndica Municipal	2020
13	Ampliación del sistema de agua potable en paraje "El cerro venado"	Eje I. Santa Magdalena Jicotlán Incluyente con Desarrollo Social	Síndica Municipal	2020
14	Construcción de una olla para captación de agua pluvial.	Eje I. Santa Magdalena Jicotlán Incluyente con Desarrollo Social	Síndica Municipal	2020
15	Ampliación de la red de energía eléctrica	Eje I. Santa Magdalena Jicotlán Incluyente con Desarrollo Social	Síndica Municipal	2020



TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO: UN DESARROLLO SOSTENIBLE



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

NO.	NOMBRE DEL PROYECTO, PROGRAMA O ACCIÓN	EJE	RESPONSABLE	PERIODO DE EJECUCIÓN
16	Gestionar recursos para la Construcción de 20 sanitarios con biodigestor	Eje I. Santa Magdalena Jicotlán Incluyente con Desarrollo Social	Síndica Municipal	2020-2021
17	Programa de Desayunos fríos escolares	Eje I. Santa Magdalena Jicotlán Incluyente con Desarrollo Social	Regidor de educación	2020-2021
18	Construcción de huertos familiares sustentables y resilientes	Eje I. Santa Magdalena Jicotlán Incluyente con Desarrollo Social	Síndica Municipal	2020-2021
19	Taller de Capacitación técnica a pequeños productores	Eje I. Santa Magdalena Jicotlán Incluyente con Desarrollo Social	Síndica Municipal	2020-2021
20	Campañas de información en alimentación saludable.	Eje I. Santa Magdalena Jicotlán Incluyente con Desarrollo Social	Síndica Municipal	2020-2021
21	Censo 2020 de personas en situación de vulnerabilidad	Eje I. Santa Magdalena Jicotlán Incluyente con Desarrollo Social	Síndica Municipal	2020
22	Gestionar programas para la atención de adultos mayores, niñas, niños y mujeres.	Eje I. Santa Magdalena Jicotlán Incluyente con Desarrollo Social	Presidente Municipal	2020-2021
23	Establecer campañas informativas sobre los Derechos Humanos de las personas en situación de vulnerabilidad.	Eje I. Santa Magdalena Jicotlán Incluyente con Desarrollo Social	Presidente Municipal	2020-2021
24	Programa de capacitación a servidores públicos para la debida atención de la población en vulnerabilidad	Eje I. Santa Magdalena Jicotlán Incluyente con Desarrollo Social	Presidente Municipal	2020-2021
25	Actualizaciones de padrones del impuesto predial y agua	Eje II. Santa Magdalena Jicotlán Moderno y Transparente	Regidor de Hacienda y Tesorería Municipal	2020-2021
26	Programa de descuentos por pronto pago.	Eje II. Santa Magdalena Jicotlán Moderno y Transparente	Regidor de Hacienda y Tesorería Municipal	2020-2021
27	Iniciativa de ley de ingresos 2021	Eje II. Santa Magdalena Jicotlán Moderno y Transparente	Presidente Municipal	2020-2021
28	Programa de capacitación en el uso de los recursos públicos federales a servidores públicos	Eje II. Santa Magdalena Jicotlán Moderno y Transparente	Presidente Municipal	2020-2021



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
HACIENDO POLÍTICAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

NO.	NOMBRE DEL PROYECTO, PROGRAMA O ACCIÓN	EJE	RESPONSABLE	PERIODO DE EJECUCIÓN
29	Programa de capacitación de comprobación y justificación del gasto.	Eje II. Santa Magdalena Jicotlán Moderno y Transparente	Presidente Municipal	2020-2021
30	Presupuesto de egresos 2021.	Eje II. Santa Magdalena Jicotlán Moderno y Transparente	Presidente Municipal	2020-2021
31	Cursos y talleres capacitación para los servidores públicos de nuestro municipio para fortalecer las capacidades institucionales (Marco jurídico, estructura organizacional, recursos humanos, participación social, coordinación intergubernamental, transparencia y rendición de cuentas)	Eje II. Santa Magdalena Jicotlán Moderno y Transparente	Presidente Municipal	2020-2021
32	Taller de capacitación en transparencia y rendición de cuentas.	Eje II. Santa Magdalena Jicotlán Moderno y Transparente	Presidente Municipal	2020-2021
33	Programar asambleas para dar a conocer los ingresos y egresos del municipio cada trimestre	Eje II. Santa Magdalena Jicotlán Moderno y Transparente	Presidente Municipal y Tesorería Municipal	2020-2021
34	Proyecto para el seguimiento y verificación de obra municipal	Eje II. Santa Magdalena Jicotlán Moderno y Transparente	Síndica Municipal	2020-2021
35	Adquirir el equipamiento necesario para el cuerpo de seguridad del municipio.	Eje III. Santa Magdalena Jicotlán Seguro	Regidor de Seguridad Municipal	2020-2021
36	Capacitación a los policías municipales	Eje III. Santa Magdalena Jicotlán Seguro	Regidor de Seguridad Municipal	2020-2021
37	Programa de generación de empleos locales a partir de potencialidades ganaderas y agrícolas sustentables.	Eje IV. Santa Magdalena Jicotlán Productivo e Innovador	Presidente Municipal y Síndica Municipal	2020-2021
38	Taller para el desarrollo de habilidades para el empleo	Eje IV. Santa Magdalena Jicotlán Productivo e Innovador	Presidente Municipal y Síndica Municipal	2020-2021



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
HACIENDO POLÍTICAS Y DESARROLLANDO OPORTUNIDADES



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**

NO.	NOMBRE DEL PROYECTO, PROGRAMA O ACCIÓN	EJE	RESPONSABLE	PERIODO DE EJECUCIÓN
39	Gestión del Programa empleo temporal.	Eje IV. Santa Magdalena Jicotlán Productivo e Innovador	Presidente Municipal y Síndica Municipal	2020-2021
40	Capacitación y asistencia técnica a productores agrícolas	Eje IV. Santa Magdalena Jicotlán Productivo e Innovador	Presidente Municipal y Síndica Municipal	2020-2021
41	Sistema de riego tecnificado.	Eje IV. Santa Magdalena Jicotlán Productivo e Innovador	Síndica Municipal	2020-2021
42	Programa de Financiamiento a productores del campo.	Eje IV. Santa Magdalena Jicotlán Productivo e Innovador	Presidente Municipal y Síndica Municipal	2020-2021
43	Programa de Equipamiento a productores del campo	Eje IV. Santa Magdalena Jicotlán Productivo e Innovador	Presidente Municipal y Síndica Municipal	2020-2021
44	Convenio para poder comercializar los productos.	Eje IV. Santa Magdalena Jicotlán Productivo e Innovador	Presidente Municipal y Síndica Municipal	2020-2021
45	Programa de mantenimiento a los caminos y carretas dentro del municipio.	Eje IV. Santa Magdalena Jicotlán Productivo e Innovador	Síndica Municipal	2020-2021
46	Tequios comunitarios	Eje IV. Santa Magdalena Jicotlán Productivo e Innovador	Síndica Municipal	2020-2021
47	Convenio con la secretaria de comunicaciones y transporte.	Eje IV. Santa Magdalena Jicotlán Productivo e Innovador	Presidente Municipal	2020-2021
48	Gestionar programa de reforestación	Eje V. Santa Magdalena Jicotlán Sustentable	Presidente Municipal	2020-2021
49	Capacitación a productores sobre el uso de suelo y fertilizantes.	Eje V. Santa Magdalena Jicotlán Sustentable	Presidente Municipal	2020-2021
50	Taller sobre el uso adecuado de los residuos sólidos.	Eje V. Santa Magdalena Jicotlán Sustentable	Presidente Municipal y regidor de educación	2020-2021
51	Taller de clasificación de residuos sólidos	Eje V. Santa Magdalena Jicotlán Sustentable	Presidente Municipal y regidor de educación	2020-2021
52	Taller sobre la importancia del reciclado	Eje V. Santa Magdalena Jicotlán Sustentable	Presidente Municipal y regidor de educación	2020-2021
53	Capacitación de asentamientos humanos ordenados.	Eje V. Santa Magdalena Jicotlán Sustentable	Presidente Municipal y Síndica Municipal	2020-2021
54	Gestión de recurso para la elaboración del plan de Ordenamiento Territorial y Urbano.	Eje V. Santa Magdalena Jicotlán Sustentable	Presidente Municipal y Síndica Municipal	2020-2021



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**

**MATRIZ DE CONSISTENCIA**

EJ F P M D	TE M A	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	PROYECTO O ACCIÓN	ODS	MET A ODS	META PROGRAM ADA	NÚM. DE BENEFICIA RIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMAD O	FUENTE DE FINANCIA MIENTO	PERIODO DE EJECUCI ÓN
EJE I. PERSONAS. SANTA MAGDALENA JICOTLÁN INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL.	SALUD	Garantizar los servicios de salud a los habitantes del municipio de Santa Magdalena Jicotlán de manera efectiva y de calidad.	Estrategia 1: Fortalecer recursos materiales y humanos a las instancias correspondientes para otorgar servicio de asistencia médica.	1.1 Solicitar ante la Secretaría de Salud la dotación de medicamentos para la casa de salud.	Santa Magdalena Jicotlán municipio donde es difícil el acceso a los servicios de salud, cuenta con una casa de salud la cual se encuentra inhabilitada por falta de personal que atiende a la población por parte de la jurisdicción de salud. De igual manera la falta de medicamentos en la casa de salud impide el tratamiento de las principales enfermedades que aquejan a la población del municipio.	Equipamiento y suministro de materiales y medicamentos.	3 5	3.8 5.1 5.6	4M2	87 habitantes	Número de personas/necesidad de medicamentos*100	50,000	FIS MDF	2020-2021
				1.2 Solicitar el personal médico a la Secretaría de Salud para brindar atención médica en la casa de salud.		Solicitar el personal médico especializado.			1 médico	87 habitantes	Personal médico en la casa de salud/personal médico gestionado*100	SECTOR SALUD	SECTOR SALUD	2020-2021
				1.3 Brindar el mantenimiento adecuado a la infraestructura, equipamiento y servicios en la casa de salud.		Rehabilitación de la casa de salud			1 casa de salud	87 habitantes	Número de población beneficiada con el proyecto/Núm. de población total/100	200,000	FIMSDF	2020-2021
			Estrategia 2: Promover acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades.	2.1 Brindar pláticas informativas a la población, encaminadas al autocuidado de la salud individual y colectiva.	En materia de prevención no se cuenta actualmente de manera permanente con campañas que fomenten el autocuidado es decir a las prácticas cotidianas y a las decisiones sobre ellas, que realiza una persona, familia o grupo para cuidar de su salud con el propósito de fortalecer o restablecer la salud y prevenir enfermedades respiratorias, gastrointestinales o fisiológicas que se presentan de manera recurrente entre la población.	Campañas para la disminución de enfermedades crónicas degenerativas	1 3 5	1.4 3.4 3.7 5.6	2 campañas anuales	87 habitantes	Total, de mortalidad en la población por enfermedades crónicas degenerativas/Total de la población*100	30,000	SECTOR SALUD	2020-2021
				2.2 Fortalecer la coordinación para la operación de las campañas de vacunación.		Solicitar caravanas de salud.			1 caravana anual	87 habitantes	Núm. De población beneficiada con la caravana/Núm. De población total*100	20,000	SECTOR SALUD	2020-2021

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**

EFMD	TEMA	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	PROYECTO O ACCIÓN	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	NÚM. DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
EJE I. PERSONAS. SANTA MAGDALENA JICOTLÁN INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL.	EDUCACIÓN	Garantizar una educación incluyente y de calidad, con cultura cívica y ética, promoviendo oportunidad de aprendizaje a toda la población, mejorando la infraestructura y el equipamiento de las instalaciones educativas.	Estrategia 1: Mejorar la infraestructura de las instalaciones educativas.	1.1 Rehabilitar los espacios educativos.	Nuestro municipio cuenta con instituciones educativas con aulas que presentan deficiencias comunes como: falta de mantenimiento de paredes, baños, mobiliario y equipo, así como de los espacios recreativos. Es importante mencionar que tener aulas en buen estado es determinante para lograr que los alumnos obtengan los resultados académicos esperados	Dotación de servicios básicos en la escuela primaria.	1 4 5 8	1.2 4.1 4.2 4.6 4.a 5.1 8.5 8.6	1 aula	69 habitantes	Número de escuelas con rezago en los servicios básicos/Numero de escuelas en el municipio*100	20,000	FISMDF	2020-2021
				1.2 Construcción de techado en el área de impartición de educación física de la escuela primaria Francisco I. Madero.		Construcción de techado en la escuela primaria Francisco I. Madero			1 obra	69 habitantes	M2 construidos del techado/m2 programados de la construcción del techado*100	1,000,000	FISMDF	2020
				1.3 Establecer un programa de mantenimiento permanente en el plantel educativo.		Mejora y mantenimiento de la infraestructura existente.			2 aulas	69 habitantes	M2 en mantenimiento de la infraestructura existente/total de m2 programados*100	30,000	FISMDF	2020-2021
			Estrategia 2: Reducir el índice de rezago educativo que existe en la población de Santa Magdalena Jicotlán.	2.1 Promover que todos los niños y niñas terminen la educación básica.	El grado de la población con educación básica incompleta sigue siendo un porcentaje alto que debe considerarse ya que de acuerdo a las características del municipio es población adulta que no ha tenido algún tipo de formación académica.	Programa de alfabetización a la población	1 4 5 8	1.2 4.1 4.2 4.6 4.7 4.a 5.1 8.5 8.6	1 programa	69 habitantes	Número de población alfabetizada/Numero de personas analfabetas*100	10,000	IEEA	2020-2021
				2.2 Implementar programa de atención a la población que no sabe leer y escribir										
				2.3 Dotar de equipo didáctico a la escuela primaria Francisco I. Madero.										

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**

EJE PMD	TEMA	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	PROYECTO O ACCIÓN	ODS	META A ODS	META PROGRAMADA	NÚM. DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN					
EJE I. PERSONAS. SANTA MAGDALENA JICOTLÁN INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL.	VIVIENDA DIGNA	Garantizar el acceso a una vivienda digna con servicios básicos suficientes y eficientes para las familias jicotenses.	Estrategia 1: Mejorar la infraestructura de las viviendas del municipio.	1.1 Gestionar ante las instancias correspondientes programas de apoyo a la vivienda	El 11.25% de la población es decir 10 habitantes tienen carencia por calidad y espacio en la vivienda.	Construcción de techos, muros y pisos de materiales resistentes	1 5 11	1.2 1.4 5.1 11.1	10 hogares	10 hogares	Techos, muros y pisos construidos/total de techos, muros y pisos gestionados*100	1,000,000	FISMDF	2020-2021					
				1.2 Construcción de techos, muros, pisos firmes y cuartos adicionales que incluyan financiamiento y apoyos federales.															
				1.3 Implementar el programa de mejoramiento de vivienda: construcción de estufas ecológicas.															
			Estrategia 2: Garantizar a la población el acceso a los servicios básicos: Agua, drenaje y energía eléctrica.	2.1 Ampliar la cobertura de los servicios de agua potable dentro del municipio.	El 42.50% de la población 38 habitantes con carencia por acceso a los servicios básicos.	Ampliación del sistema de agua potable en paraje "El cerro venado".			Ampliación de la red de energía eléctrica	1 5 11	1.2 1.4 5.1 6.1	1 obra	34 hogares	Metros lineales de red de agua potable ampliados/metros lineales de red de agua potable totales por construir*100	500,000	FISMDF	2020		
																		Construcción de una olla para captación de agua pluvial.	
				2.2 Ampliar la cobertura de la red de distribución de energía eléctrica.		Ampliación de la red de energía eléctrica						1 m <sup>2</sup>	34 hogares	MI de red eléctrica ampliado/MI de red eléctrica totales por construir*100	900,000	FISMDF	2020		
		Gestionar recursos para la Construcción de 20 sanitarios con biodigestor					20 sanitarios	20 hogares										Baños construidos/total de baños gestionados*100	1,000,000
		2.3 Promover el uso de ecotecnologías como los sanitarios con biodigestor.																	

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**

EJE PMD	TEMA	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	PROYECTO O ACCIÓN	ODS	META A ODS	META PROGRAMADA	NÚM. DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
EJE I. PERSONAS. SANTA MAGDALENA JICOTLÁN INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL.	SEGURIDAD ALIMENTARIA	Lograr la seguridad alimentaria de las familias jicotenses mediante el acceso de alimentos sanos y nutritivos.	Estrategia 1: Procurar el acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente con enfoque a las familias que no gozan de suficiencia alimentaria.	1.1 Instalar programa de alimentación sana a niños, niñas, mujeres y adultos mayores	En Santa Magdalena Jicotlán existe presencia de malnutrición en las familias esto debido a la población en situación de pobreza, de acuerdo al informe anual sobre pobreza y rezago social el 18.45% de la población carece de inseguridad alimentaria leve, el 4.6% inseguridad alimentaria moderada y el 1.1% inseguridad alimentaria severa.	Programa de Desayunos fríos escolares	1 2 3	1.2	8 desayunos	8 niños	Total, de niños y niñas con carencia alimentaria/total de niños y niñas en la localidad*100	3,000	FIMDF	2020-2021
				1.2 Gestionar el programa de desayunos escolares en la escuela de nivel primaria.		2.1		31 huertos familiares	31 hogares	Total, de huertos familiares construidos/total de huertos familiares programados*100	200,000	FISMDF	2020-2021	
				1.3 Gestionar programas como el establecimiento de granjas y huertos familiares para incentivar la producción de alimentos		2.2								
				1.4 Crear capacitación técnica para pequeños productores para la producción sustentable de alimentos para autoconsumo.		2.3								2 talleres
			Estrategia 2: Fomentar una cultura de alimentación saludable en las familias jicotenses.	2.1 Difundir programa de prácticas alimentarias saludables.		Campañas de información en alimentación saludable.		2 3	2.2 3.2	3 campañas	87 habitantes	Número de campañas realizadas/número de campañas programadas*100	1,000	DIF MUNICIPAL, SSA

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**

EJ F P M D	TE M A	OBJETIV O PMD	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	PROYECTO O ACCIÓN	OD S	MET A ODS	META PROGRAMADA	NÚM. DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
EJE I. PERSONAS. SANTA MAGDALENA JICOTLÁN INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	GRUPOS VULNERABLES	Garantizar la protección y el desarrollo integral de las personas que por alguna limitación física se encuentran en situación de vulnerabilidad.	<b>Estrategia 1:</b> Reducir la desigualdad a través de la atención a grupos vulnerables con acceso igualitario a oportunidades, inclusión y libre discriminación y violencia.	1.1 Elaborar un censo para identificar a la población con algún tipo de limitación o vulnerabilidad.	Actualmente en el municipio no se tienen estrategias ni programas específicos que tengan como objetivo atender a la población que por su condición se encuentra en situación de vulnerabilidad, como son niños, niñas, adultos mayores o personas con alguna limitación física.	Censo 2020 de personas en situación de vulnerabilidad	1 10 11	1.3 1.4 10.2 10.3 11.5	1 censo	87 habitantes	Número de censos realizados/número de censos programados*100	0.00	-----	2020
				1.2 Gestionar ante los Sistemas de Asistencia Social estatal y/o federal apoyos para la población vulnerable.		Gestionar programas para la atención de adultos mayores, niñas, niños y mujeres.			3 programas	16 habitantes	Número de programas realizados/número de programas gestionados*100	0.00	Secretaría de BIENESTAR	2020-2021
				1.3 Realizar campañas de concientización en donde se enfatice la igualdad.		Establecer campañas informativas sobre los Derechos Humanos de las personas en situación de vulnerabilidad.			2 campañas anuales	87 habitantes	Número de campañas realizadas/número de campañas programadas*100	5,000	Ingresos propios	2020-2021
				1.4 Capacitar al personal que labora en el municipio para una adecuada atención de los grupos vulnerables.		Programa de capacitación a servidores públicos para la debida atención de la población en vulnerabilidad			2 programas	5 habitantes	Número de programas realizados/número de programas gestionados*100	5,000	Ingresos propios	2020-2021

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**

EJE PMD	TEMA	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	PROYECTO O ACCIÓN	ODS	META A ODS	META PROGRAMADA	NÚM. DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
EJE II. ALIANZAS. SANTA MAGDALENA JICOTLÁN MODERNO Y TRANSPARENTE.	FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Fortalecer la hacienda pública municipal mejorando la capacidad de recaudación de los impuestos derechos, aprovechamientos que correspondan al municipio de acuerdo a la ley de ingresos municipales garantizando la eficiente operación de los mismos.	Estrategia 1: Garantizar acciones para el fortalecimiento de las finanzas públicas municipales.	1.1 Actualización de padrones de impuesto predial y agua.	Nuestro gobierno municipal busca lograr finanzas públicas sanas mediante una adecuada planeación del gasto social e inversión, con políticas recaudatorias eficientes y mecanismos de control de gasto corriente, para dar viabilidad a los planes y programas de Gobierno Municipal y fomentar el desarrollo sostenible, equitativo e incluyente. De acuerdo al diagnóstico realizado en el año 2019 se tiene un rezago en el tema de los impuestos pues se recaudó menos de la cantidad presupuestada es decir se tiene un rezago por parte de los habitantes en el pago del predial.	Actualizaciones de padrones del impuesto predial y agua	10 16 17	10.4 16.6 17.1	31 hogares	31 hogares	Número de personas inscritos en el padrón del impuesto de agua y predio/total de familias obligadas al pago*100	0.00	Ingresos propios	2020-2021
				1.2 Promover que la población cumpla con sus obligaciones en materia de contribuciones y pago de impuestos prediales.		Programa de descuentos por pronto pago.			1 programa anual	31 hogares	Número de programas/Numero de programas realizados*100	0.00	Ejecución del programa	2020-2021
				1.3 Elaborar la iniciativa de ley de ingresos municipal 2021.		Iniciativa de ley de ingresos 2021			1 iniciativa de ley de ingresos	87 habitantes	Total, de ingresos captados/total de ingresos programados a captar*100	3,000	Ramo 28	2020-2021
			Estrategia 2: Contribuir al uso eficaz y eficiente del recurso públicos para una mejor atención de las necesidades de la población.	2.1 Priorizar los recursos municipales con base a las necesidades de la población.		Programa de capacitación en el uso de los recursos públicos federales a servidores públicos			2 programas anuales	6 servidores públicos	Número de servidores públicos capacitados/total de servidores públicos*100	3,000	Ingresos Propios	2020-2021
				2.2 Capacitar permanentemente al personal en el manejo de los recursos públicos.		Programa de capacitación de comprobación y justificación del gasto.			2 programas anuales	6 servidores públicos	Número de servidores públicos capacitados/total de servidores públicos*100	5,000	Ingresos propios	2020-2021
				2.3 Fortalecer los procesos de planeación y programación del gasto.										
				2.4 Elaborar el presupuesto de egresos municipal de acuerdo a las necesidades del municipio y a los ingresos presupuestados.		Presupuesto de egresos 2021.			1 presupuesto de egresos	87 habitantes	Total, de egresos captados/total de egresos programados*100	3,000	Ramo 28	2020-2021

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**

EJE PMD	TEMA	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	PROYECTO O ACCIÓN	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	NÚM. DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
EJE II. ALIANZAS. SANTA MAGDALENA JICOTLÁN MODERNO Y TRANSPARENTE.	DESARROLLO INSTITUCIONAL	Fortalecer las capacidades institucionales (Marco jurídico, estructura organizacional, recursos humanos, mobiliario y equipo, participación social, población del municipio de Santa Magdalena Jicotlán.	<b>Estrategia 1:</b> Profesionalizar de los integrantes del ayuntamiento o la administración municipal para que cuenten con la aptitud de conocimientos, de servicio, de trabajo, de vocación y actitud al servicio de la comunidad.	1.1 Gestionar programas de capacitación y profesionalización del personal que labora en la administración municipal.	El municipio de Santa Magdalena Jicotlán carece de un desarrollo institucional inadecuado debido a dos factores importantes el primero se debe a la	Cursos y talleres capacitación para los servidores públicos de nuestro municipio para fortalecer las capacidades institucionales (Marco jurídico, estructura organizacional, recursos humanos, participación social, coordinación intergubernamental, transparencia y rendición de cuentas)	16 17	16.7 17.1 17.3	5 talleres	6 servidores públicos	Número de talleres	8,000	Ingresos propios	2020-2021
				1.2 Mejorar las capacidades técnicas de las y los servidores públicos para el adecuado manejo de los recursos públicos.	rotación de personal. El segundo factor es que no ha existido una estrategia para incrementar, en los términos necesarios, las capacidades institucionales de las administraciones municipales									

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**

EJE PMD	TEMA	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA A	LINEA DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	PROYECTO O ACCIÓN	ODS	META A ODS	META PROGRAMADA	NÚM. DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
EJE II. ALIANZAS. SANTA MAGDALENA JICOTLÁN MODERNO Y TRANSPARENTE.	TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Fortalecer la transparencia y rendición de cuentas en la administración pública municipal para dar a conocer la actuación de las autoridades municipales en los recursos públicos.	<b>Estrategia 1:</b> Informar a la sociedad en general el grado de avance de las actividades de la administración municipal, impulsando la transparencia a proactiva, rendición de cuentas y el gobierno abierto.	1.1 Informar a la comunidad en general el grado de avance de las actividades de la administración municipal con apego a las normas establecidas en la materia.	Las autoridades municipales del Municipio de Santa Magdalena Jicotlán carecen de conocimientos, así como de una comisión de rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información que permita informarle a la población acerca del uso de los recursos por parte de las autoridades municipales.	Taller de capacitación en transparencia y rendición de cuentas.	10 16 17	10.6 16.6 16.10 17.1	1 taller anual	6 servidores públicos	Número de talleres realizados/número de talleres programados *100	1,500	FISMDF	2020-2021
				Programar asambleas para dar a conocer los ingresos y egresos del municipio cada trimestre.		10 16 17	10.6 16.6 16.10 17.1	2 asambleas anuales	87 habitantes	Número de asambleas realizadas/número de asambleas programadas *100	500	Ejecución de la asamblea	2020-2021	
				Proyecto para el seguimiento y verificación de obra municipal.		10 16 17	10.6 16.6 16.10 17.1	1 proyecto	87 habitantes	Número de proyectos realizados/número de proyectos programados *100	5,000	FISMDF	2020-2021	

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**

EJE PMD	TEMA	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	PROYECTO O ACCIÓN	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	NÚM. DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
EJE IV. PROSPERIDAD. SANTA MAGDALENA JICOTLÁN PRODUCTIVO E INNOVADOR.	EMPLEO DIGNO	Incrementar oportunidades de empleo con el apoyo de las actividades económicas asegurando mejores ingresos para las familias jicotenses.	<b>Estrategia 1:</b> Promover la generación de empleos dignos, formales y bien remunerados.	1.1 Incentivar la generación de empleo local a través de los diferentes sectores económicos.	En el municipio de Santa Magdalena Jicotlán el desempleo es un factor importante que se debe atender, debido que la población no económicamente activa es del 85.90%, lo que significa que existe una tasa de empleo local baja.	Programa de generación de empleos locales a partir de potencialidades ganaderas y agrícolas sustentables.	1 5 8 10	1.2	1 programa anual	67 habitantes	Número de programas gestionados/Número de programas en existencia*100	10,000	Otras fuentes de financiamiento	2020-2021
				1.2 Capacitación para el desarrollo de habilidades para la población económicamente activa		Taller para el desarrollo de habilidades para el empleo		1.4	1 taller anual	11 habitantes	Talleres realizados al año/número de talleres programados*100	1,000	Otras fuentes de financiamiento	2020-2021
				1.3 Gestionar el programa de Empleo Temporal para personas en situación de vulnerabilidad.		Gestión del Programa empleo temporal.		5.4	67 empleos	67 habitantes	Número de empleos gestionados/número de empleos programados*100	60,000	Secretaría de BIENESTAR	2020-2021
	ACTIVIDADES ECONÓMICAS	Impulsar el desarrollo y crecimiento de los sectores económicos con énfasis en buenas prácticas sustentables en el Municipio de Santa Magdalena Jicotlán.	<b>Estrategia 1:</b> Implementar programas en los sectores económicos que fortalecen la capacidad productiva y la especialización para una mayor productividad.	1.1 Gestionar ante las instancias correspondientes capacitación y asistencia técnica a los productores agrícolas.	En el Municipio de Santa Magdalena Jicotlán existe un abandono por parte de la población en el sector primario esto debido a falta de programas de financiamiento para poder llevar a cabo el proceso de producción y la falta de capacitación y asistencia técnica para mejorar el desarrollo del productor	Capacitación y asistencia técnica a productores agrícolas.	1 5 8 10	1.2	2 capacitaciones anuales	11 habitantes	Número de agricultores capacitados/total de agricultores*100/	10,000	Secretaría de Agricultura	2020-2021
				1.2 Gestionar capacitación y proyectos para tecnificar los sistemas de riego del sector primario con el fin de aprovechar el agua.		Sistema de riego tecnificado.		1.4	400 ml	11 personas	Metros lineales realizados/metros lineales programados*100	20,000	FISMDF	2020-2021
				1.3 Gestionar ante la secretaría de agricultura y desarrollo rural financiamiento para los trabajadores del campo		Programa de Financiamiento a productores del campo.		5.4	1 programa anual	11 personas	Número de programas gestionados/número de programas en existencia*100	10,000	Otras fuentes de financiamiento	2020-2021
				1.4 Implementar talleres sobre diversificación agrícola en pequeños productores del municipio.		Programa de Equipamiento a productores del campo		8.2	1 programa	11 personas	Cantidad de equipamiento a agricultores/total de equipamiento programada*100	20,000	Otras fuentes de financiamiento	2020-2021
				1.5 Apoyar a los productores agrícolas en la gestión de programas de equipamiento con las distintas dependencias.										

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**

EJE PMD	TEMA	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	PROYECTO O ACCIÓN	ODS	METAS	META PROGRAMADA	NÚM. DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
EJE IV. PROSPERIDAD. SANTA MAGDALENA JICOTLÁN PRODUCTIVO E INNOVADOR.	INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, CAMINOS, CARRETERAS, COMUNICACIONES Y DEPORTES.	Promover infraestructura de calidad, resiliente, inclusiva para apoyar el desarrollo económico del Municipio de Santa Magdalena Jicotlán.	<b>Estrategia 1:</b> Eleva la calidad de vida de los habitantes a través de infraestructura pública de calidad, aptos para su propósito, limpios y seguros para una mayor movilidad y conectividad en el municipio de Santa Magdalena Jicotlán.	1.1 Mantenimiento a la infraestructura de movilidad y conectividad dentro del Municipio.	Los espacios públicos dedicados al esparcimiento y deportes de la ciudadanía carecen de mantenimiento ya que los recursos con los que se cuenta para solucionar estos problemas son insuficientes. Los caminos y calles con los que cuenta los municipios requieren de mantenimiento y limpieza esto a que en las temporadas de lluvia son afectados. De acuerdo al panorama sociodemográfico INEGI 2015, la población no cuenta con la cobertura en internet el cual es esencial como medio de comunicación en la actualidad.	Programa de mantenimiento a los caminos y carretas dentro del municipio.	9 11	9.1 11.2 11.3	2 programas anuales	87 habitantes	Número de programas gestionados/número de programas en existencia*100	10,000	Otras fuentes de financiamiento	2020-2021
				1.2 Realizar jornadas comunitarias de limpieza y mantenimiento a los parques y jardines.		Tequios comunitarios	9 11	9.1 11.2 11.3	2 tequios	87 habitantes	Número de tequios realizados/número de tequios programados*100	--	Otras fuentes de financiamiento	2020-2021
				1.3 Ampliar el acceso a internet en espacios públicos a través de programas federales con la secretaria de comunicaciones y transportes.		Convenio con la secretaria de comunicaciones y transporte.	9 11	9.1 11.2 11.3	1 convenio	87 habitantes	Convenios firmados/convenios programados*100	Secretaria de comunicaciones y transportes	Secretaria de comunicaciones y transportes	2020-2021

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**

EJ F P M D	TE M A	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	PROYECTO O ACCIÓN	OD S	MET A ODS	META PROGR AMADA	NÚM. DE BENEFI CIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIM ADO	FUENTE DE FINANCIA MIENTO	PERIODO DE EJECUCI ÓN
EJE V. PLANETA. SANTA MAGDALENA JICOTLÁN SUSTENTABLE.	RECURSOS NATURALES	Garantizar un manejo sostenible de los recursos naturales del municipio de Santa Magdalena Jicotlán.	Estrategia 1: Promover el uso eficiente, racional y sustentable de los recursos naturales del Municipio de Santa Magdalena Jicotlán.	1.1 Gestionar campañas de reforestación en Municipio de Santa Magdalena Jicotlán.	El 96.77% de los hogares queman sus residuos sólidos, El 61.29% de las viviendas habitadas utilizan como combustible para cocinar leña Lo que provoca deforestación en las zonas donde aún existe una gran biodiversidad.	Gestionar programa de reforestación	12 15	12.2 15.1 15.2 15.3 15.6	1 programa anual	87 habitantes	Porcentaje de programas= (Número de programas gestionados/número de programas en existencia*100	\$5,000.00	Ingresos Propios/SE MAEDESOCONAFOR	2020-2021
				1.2 Realizar talleres dirigidos hacia los agricultores sobre el uso adecuado del suelo y fertilizantes.		Capacitación a productores sobre el uso de suelo y fertilizantes.			2 capacitaciones	87 habitantes	Porcentaje de talleres de capacitación= (Número de asistentes que han realizado las capacitaciones/Total de asistentes programados*100	\$2,000.00	Ingresos Propios/SE MAEDESOSADER	2020-2021
	RESIDUOS SOLIDOS	Manejar adecuadamente los residuos sólidos generados en el municipio de Santa Magdalena Jicotlán.	Estrategia 1: Impulsar la cultura ambiental en el municipio a través de la participación de la ciudadanía.	1.1 Realizar talleres dirigidos a la comunidad sobre la utilización apropiada de los residuos sólidos, así como su adecuado manejo.	El 96.77% de la población quema sus residuos sólidos afectando al medio ambiente y el 3.23% de la población que la entierra o la deposita en el carro recolector	Taller sobre el uso adecuado de los residuos sólidos.	11 12	11.6 12.5	2 talleres	87 habitantes	Porcentaje de talleres= (número de talleres realizados/talleres programados) *100	\$1,500.00	Ingresos Propios/SE MAEDESOC	2020-2021
				1.2 Realizar talleres sobre la clasificación de los residuos sólidos.		Taller de clasificación de residuos sólidos			3 talleres	87 habitantes	Porcentaje de talleres= (número de talleres realizados/talleres programados) *100	\$1,500.00	Ingresos Propios/SE MAEDESOC	2020-2021
				1.3 Fomentar el reciclado, reutilización y reducción de residuos sólidos.		Taller sobre la importancia del reciclado			1 taller	87 habitantes	Porcentaje de talleres= (número de talleres realizados/talleres programados) *100	\$2,500.00	Otras fuentes de financiamiento	2020-2021
	DESARROLLO URBANO	Contribuir al desarrollo urbano ordenado por medio de una adecuada infraestructura que sean ordenados, inclusivos, seguros y sostenibles.	Estrategia 1: Fomentar la urbanización inclusiva y sostenible que permita un crecimiento ordenado para asegurar la conservación de los ecosistemas.	1.1 Implementar capacitación sobre la importancia de los asentamientos humanos ordenados.	El municipio de Santa Magdalena Jicotlán al no contar con un plan estratégico que regule el uso del territorio municipal presenta atrasos en la integración de factores sociales, culturales, económicos, regionales	Capacitación de asentamientos humanos ordenados.	11 15	11.3 11.6 11.7 15.1	2 capacitaciones	87 habitantes	Número de asistentes que han realizado la capacitación/total de asistentes programados*100	\$5,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2020-2021
				1.2 Gestionar recursos para la elaboración del plan de Ordenamiento Territorial y Urbano.		Gestión de recurso para la elaboración del plan de Ordenamiento Territorial y Urbano.			1 programa	87 habitantes	Gestión de recursos/gestión de recursos programados	\$50,000.00	Otras fuentes de financiamiento/SINFR A	2020-2022

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**



Al servicio de las personas y las naciones

**ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM)**

**ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

En el municipio de **SANTA MAGDALENA JICOTLAN**, Distrito de Coixtlahuaca, Estado de Oaxaca, siendo las 14:20 horas del día 04 de marzo del 2020, con fundamento en el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el **C. Carlos López Avila**, en su carácter de Presidente Municipal, procede a dar inicio a la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VI, 3, 11, 17 y 27 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 4, 7, 11 fracción IV, 16, 17, 38 fracciones III y IV, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 15, 17, 39 y 40 de la Ley de Vivienda; 5 fracciones I, II y 13 BIS 3 fracciones V y VII de la Ley de Aguas Nacionales; 17 de la Ley General de Protección Civil; 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 3, 43 fracciones XXIV, XXV, XXVI y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2, 5 fracción III, 17 y 18, 24 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 38, 40, 41, 42 fracciones VII y IX, 44 fracción I y VII, 45, 46 y 48 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los Lineamientos normativos de ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales vigentes y 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.	Secretario(a) Municipal.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente(a) Municipal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario(a) Municipal.
4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM). 4.1. Integrantes. 4.2. Funciones del Consejo	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Presidente (a) Municipal

Página 1 de 10  
Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

FRANCISCO I. MADERO  
200PR0216.J  
MAGDALENA JICOTLÁN  
COIXTLAHUACA, OAXACA



TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO: 17 SOSTENIBLES DESARROLLO



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE SANTA MAGDALENA JICOTLÁN 2020-2021



Al servicio de las personas y las naciones



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Ota. Coahuila de Zaragoza, 2020 - 2022



**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Ota. Coahuila de Zaragoza, 2020 - 2022



**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Ota. Coahuila de Zaragoza, 2020 - 2022



**REGIDURÍA DE SEGURIDAD MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Ota. Coahuila de Zaragoza, 2020 - 2022

6. Informe de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría del Bienestar.
7. Información sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Finanzas.
8. Información y Lineamientos en materia de Protección Civil.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
9. Información de la Incorporación de la Titular de la Instancia Municipal de la Mujer.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
10. Información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
11. Información del Convenio Marco de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
12. Informe de asamblea comunitaria y procedimiento de para la elección del o los Comité de Contraloría Social.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
13. Información sobre la alineación de los Ejes Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretario (a) del CDSM.
14. Información de los Programas y Estrategias de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales y/o Representante de la Secretaría del Bienestar
15. Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030 a través de las acciones implementadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE.
16. Presentación, análisis y aprobación del Programa de Trabajo 2020.	Secretario(a) del CDSM.
17. Acuerdos	
18. Clausura de la sesión.	Presidente(a) del CDSM.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-** En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: 10 hombres y 07 mujeres, haciendo un total de 17 personas, de un total de 17 convocados, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente(a) del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

**2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.-** En uso de la palabra del Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la Integración del Consejo de Desarrollo social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

Página 2 de 10  
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal



**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Ota. Coahuila de Zaragoza, 2020 - 2022



**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Ota. Coahuila de Zaragoza, 2020 - 2022



**CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Ota. Coahuila de Zaragoza, 2020 - 2022



TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO: LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE SANTA MAGDALENA JICOTLÁN 2020-2021



Al servicio de las personas y las naciones



*[Handwritten signature]*

**3.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

**4.-INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM).** En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, procedió a explicar a los presentes, quiénes integran el Consejo Desarrollo Social Municipal y sus funciones: quedando integrado de la siguiente manera:

**4.1 Integrantes del Consejo:**

Será presidido por el Presidente Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, quien tendrá voto de calidad en caso de empate. Tendrá como **miembros permanentes** a los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, etc.), Agrarios, de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, Comités Comunitarios y otros Comités, así como autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio, quienes tendrán voz y voto.

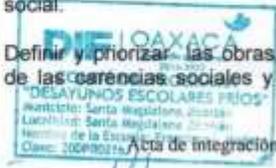
Serán miembros con derecho a voz en este Consejo, los integrantes del Comité de Contraloría Social, el Secretario Municipal, el Tesorero Municipal y el Responsable de Obra Pública.

Asimismo, podrán **asistir en calidad de invitados** los representantes del Gobierno Federal y Estatal, de instituciones académicas, de los sectores público, social y privado con presencia en el Municipio, convocados por el Presidente(a) Municipal. Los invitados únicamente tendrán derecho a voz.

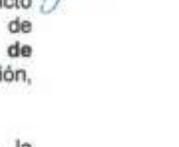
**4.2 funciones del Consejo:**

El Consejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes funciones:

- A. Garantizar el ejercicio de los recursos (FISM-DF: Ramo 33, Fondo III) en estricto apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la **Secretaría de Bienestar** instancia normativa de dicho fondo y, vigentes a la fecha de la sesión, así como los correspondientes a otras fuentes de financiamiento.
- B. Implementar acciones para fomentar la participación comunitaria en la planeación, que registren y establezcan mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de las formas de organización con las que cuente el municipio o DT para garantizar la participación social.
- C. Definir y priorizar las obras, acciones y proyectos estratégicos para la atención de las carencias sociales y el mejoramiento de la Línea de Bienestar Mínimo.



*[Handwritten signatures of council members]*



TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO: 17 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE SANTA MAGDALENA JICOTLÁN 2020-2021



Al servicio de las personas y las naciones



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Oax. Coahuahuaca, Oax. 2020 - 2022




**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Oax. Coahuahuaca, Oax. 2020 - 2022

*30 de mayo 2020*



**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Oax. Coahuahuaca, Oax. 2020 - 2022

*Leticia Márquez López*



**REGIDURÍA DE SEGURIDAD MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Oax. Coahuahuaca, Oax. 2020 - 2022





**SISPLADE**  
Sistema de Información para la Planeación

*Comité Técnico de Planeación*



**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Oax. Coahuahuaca, Oax.



**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Oax. Coahuahuaca, Oax.



**COMISIÓN MUNICIPAL DE MUJERES**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Oax. Coahuahuaca, Oax.



**COMISIÓN MUNICIPAL DE VIEJOS**  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN-OAX.



**COMISIÓN MUNICIPAL DE FAMILIAS**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Oax. Coahuahuaca, Oax.

**FRANCISCO I. NADERO**  
2020PR0215J  
MAGDALENA JICOTLÁN  
COAHUAHUACA, OAXACA

planteados en los ámbitos comunitario y municipal, dando prioridad en la atención a la población de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs); a las localidades con los dos grados de rezago social más alto y a la población en condición de pobreza extrema (con más de tres carencias sociales y por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo), así como aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento, afectadas por fenómenos naturales, respetando los Lineamientos y Catálogo correspondiente, emitidos por la Secretaría de Bienestar, así como la normativa prevista para el uso de otras fuentes de financiamiento.

- D. Mantener registros específicos del FAIS y sus fondos debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del ejercicio de los recursos federales.
- E. De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, promover la cultura de transparencia y rendición de cuentas a través de acciones que generen espacios ciudadanos, así como, el uso de instrumentos electrónicos disponibles; como la página del Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) [www.sisplade.oaxaca.gob.mx](http://www.sisplade.oaxaca.gob.mx), para reportar la aplicación de recursos federales en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS): [www.fais.sedesol.gob.mx](http://www.fais.sedesol.gob.mx), Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home> y demás herramientas definidas para tal fin.
- F. Promover la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como de estudios y proyectos, la integración de expedientes técnicos y unitarios de obras, acciones y proyectos para dar cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la operación del FISM-DF y de otras fuentes de financiamiento, así como la incorporación de las validaciones técnicas, económicas y, en su caso, jurídicas, que emiten las instancias normativas.
- G. Dar a conocer, promover y en su caso, definir el uso de hasta un 2% del FISM-DF para la integración y ejecución de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), orientado a fortalecer la capacidad de gestión del gobierno municipal.
- H. Dar a conocer y en su caso, definir el uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de acuerdo con el catálogo correspondiente.
- I. Promover obras, acciones y proyectos que coadyuven al cumplimiento de los siguientes ejes transversales; inclusión social, igualdad de género, pueblos indígenas, sustentabilidad, protección al medio ambiente y participación ciudadana.
- J. Promover obras, acciones y proyectos que garanticen la alimentación nutritiva y servicios básicos a las niñas, niños y adolescentes, generando un ambiente sano y libre de violencia.

Página 4 de 10

Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal





TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO: UN AGENDA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE SANTA MAGDALENA JICOTLÁN 2020-2021



Al servicio de las personas y las naciones



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Oax. Coahuahuaca, Oax. 2020 - 2022



**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Oax. Coahuahuaca, Oax. 2020 - 2022



**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Oax. Coahuahuaca, Oax. 2020 - 2022



**REGIDURÍA DE SEGURIDAD MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Oax. Coahuahuaca, Oax. 2020 - 2022

**CG-COPLADE**  
Enlace Técnico de Coordinación

**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Oax. Coahuahuaca, Oax. 2020 - 2022

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Oax. Coahuahuaca, Oax. 2020 - 2022

**CONSEJO DE VIGILANCIA**  
CONSEJO DE VIGILANCIA SANTA MAGDALENA JICOTLÁN, OAX.



**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Oax. Coahuahuaca, Oax. 2020 - 2022



**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Oax. Coahuahuaca, Oax. 2020 - 2022



**CONSEJO DE VIGILANCIA**  
CONSEJO DE VIGILANCIA SANTA MAGDALENA JICOTLÁN, OAX.

**K. Promover la integración de Comités de Obra para cada obra y acción aprobada por el Ayuntamiento, con cargo al FISM-DF, así como de otras fuentes de financiamiento.**

**L. Promover la integración y participación de los Comités de Contraloría Social a los CDSM, en apego a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en materia de Contraloría Social, con derecho a voz únicamente.**

**M. Elaborar y aprobar el programa de trabajo del CDSM.**

**5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.** En uso de la palabra el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal. **Acto seguido "¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?" asimismo, responden "Si, Protesto" El presidente concluyó: "Si no lo hicieréis así, que la Nación y el Estado os lo demanden".**

**6.- INFORME DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS).** En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o el representante de la Secretaría de Bienestar informaron sobre los alcances normativos de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y en particular las aplicables para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), en el presente ejercicio fiscal.

**7.- INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.** En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informo sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destacando la importancia de que los recursos se administren con eficiencia, eficacia y honradez para establecer los objetivos a los que están destinados.

Las entidades a más tardar el 15 de enero del presente año deberán reintegrar las transferencias federales etiquetadas que no hayan sido devengadas. Así mismo, se realizará periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de las entidades y estas a los municipios así como el tipo de sanción al que estará sujeto en caso de tener una falta administrativa.

**8.- INFORMACIÓN Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.-** En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, informó al Consejo que, en virtud de que el Estado de Oaxaca es proclive a riesgos ocasionados por fenómenos naturales, es importante contar con un representante del Consejo de Protección Civil, con un Plan Municipal de Protección Civil, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres.



**REGIDURÍA DE SEGURIDAD MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Oax. Coahuahuaca, Oax. 2020 - 2022

**DIF OAXACA**  
COMITÉ DEL PROGRAMA "DESAYUNOS ESCOLARES PRIOS"  
Municipio: Santa Magdalena Jicotlán  
Localidad: Santa Magdalena Jicotlán  
Nombre de la Escuela: [Redacted]  
Clave: 200PR02183

**FRANCISCO I. MADERO**  
200PR02183  
MAGDALENA JICOTLÁN  
COAHUAHUACA, OAXACA

Página 5 de 10



TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO: UN AGENDA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE SANTA MAGDALENA JICOTLÁN 2020-2021



Al servicio de las personas y las naciones



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán.  
Oto. Coahuila de Zaragoza, 2020 - 2022

*[Signature]*

**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán.  
Oto. Coahuila de Zaragoza, 2020 - 2022

*[Signature]*

**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán.  
Coahuila de Zaragoza, 2020 - 2022

*[Signature]*  
Leticia Gomez Lopez

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán.  
Oto. Coahuila de Zaragoza, 2020 - 2022

*[Signature]*

**REGIDURÍA DE SEGURIDAD MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán.  
Oto. Coahuila de Zaragoza, 2020 - 2022

*[Signature]*

*[Signature]*

Por ello se sugiere considerar en la priorización de obras, aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento de acuerdo a los Lineamiento del FAIS, garantizando la participación social en el Consejo de Desarrollo Social Municipal.

**9.- INFORMACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.-** En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa la incorporación de la Instancia Municipal de la Mujer, para promover la perspectiva de género en la Planeación del Desarrollo Comunitario y Municipal.

**10.- INFORMACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL.-** En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, manifestando que es una herramienta para orientar a los municipios durante su periodo de gobierno para que mejoren y consoliden sus capacidades institucionales. Así mismo busca, alentar la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas, promover una cultura de evaluación que permita establecer metas y medir resultados y atender de manera oportuna los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

**11.- INFORMACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LOS MUNICIPIOS.-** En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa acerca de la importancia de la suscripción del Convenio Marco de Coordinación entre el Gobierno del Estado y el Municipio para establecer las bases de coordinación con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión pública de los Recursos federales y estatal que recibe el municipio.

**12.- INFORME DE ASAMBLEA COMUNITARIA Y PROCEDIMIENTO DE PARA LA ELECCIÓN DEL O LOS COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.-** En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa de la importancia de la elección de dichos comités para el municipio, por lo que se sugiere realicen el procedimiento para la elección de Comité de Contraloría Social 2020, el cual deberá de elegirse democráticamente a tres integrantes, tomando en cuenta la paridad de género, este con el fin de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y a las demás disposiciones aplicables en materia de contraloría social.

**13.- INFORMACIÓN SOBRE LA ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.-** en uso de la palabra el Secretario del CDSM, informó sobre la importancia de la alineación de los ejes estratégicos y líneas de acción considerados en el Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.

**14.- INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.-** En uso de la palabra, los representantes de las Dependencias Federales y Estatales presentes, informaron al CDSM sobre los programas y proyectos vigentes para el presente ejercicio.

Página 6 de 10  
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

*[Signatures]*

**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán.  
Oto. Coahuila de Zaragoza, 2020 - 2022

*[Signature]*

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán.  
Coahuila de Zaragoza, 2020 - 2022

*[Signature]*

**COMITÉ DE VIGILANCIA**  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN, COA.

*[Signature]*

**COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA**

FRANCISCO I. MADERO  
20DPR0216J  
MAGDALENA JICOTLÁN  
COAHUILA DE ZARAGOZA

*[Signature]*

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE SANTA MAGDALENA JICOTLÁN 2020-2021



Al servicio de las personas y las naciones



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Oax. Coahuahuaca, Oax. 2020 - 2022



**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Oax. Coahuahuaca, Oax. 2020 - 2022



**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Oax. Coahuahuaca, Oax. 2020 - 2022



**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Oax. Coahuahuaca, Oax. 2020 - 2022



**REGIDURÍA DE SEGURIDAD MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Oax. Coahuahuaca, Oax. 2020 - 2022

**15.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE LA AGENDA 2030 A TRAVÉS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.** - en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Agenda 2030, su importancia, objetivos, principios, dimensiones así como las acciones implementadas a nivel estatal para el cumplimiento. Destacando que esta Agenda plantea una visión integral e incluyente del desarrollo. Invita a los asistentes a sumarse y dar continuidad a esta iniciativa que requiere la participación activa de todos los actores para alcanzar sus objetivos.

Asimismo, informa de manera general sobre las funciones del Consejo en el marco de la Agenda 2030. Resaltando que mediante el Consejo se deberá coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas y acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030 e informar sobre el seguimiento de sus objetivos y metas planteadas en la Administración Municipal.

**16.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2020.** - En uso de la palabra el Secretario del CDSM, presentó el Programa de Trabajo 2020 que contempla el calendario de sesiones ordinarias, para su análisis y aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes para que en caso de haber observaciones, dado que no existe observaciones se somete a su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

**17.-ACUERDOS.** - Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomaron los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** El consejo acuerda realizar la instalación del **Consejo de Protección Civil**, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres, mismo que deberá estar integrado el 15 del mes de marzo.

**SEGUNDO.** - Se incorpora a la **C. Isabel Espinoza Sampredo** titular de la **Instancia Municipal de Mujeres** como integrante del CDSM, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y municipal;

**TERCERO.-** Se acuerda participar de forma activa en las capacitaciones que sean propuestas por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal **INAFED** a través de la Coordinación General del COPLADE para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes

Así como participar en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir a nuestro desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos.

**CUARTO.-** Se manifiesta la intención de llevar a cabo la firma del **Convenio Marco de Coordinación** que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y

Página 7 de 10  
Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal



**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Oax. Coahuahuaca, Oax. 2020 - 2022



**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Oax. Coahuahuaca, Oax. 2020 - 2022



**CONSEJO DE VIGILANCIA**  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN, OAX.



**COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA**



TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO: 17 AGENDAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**



Al servicio  
de las personas  
y las naciones



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
HACIENDO BIEN LAS COSAS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE



seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ellos que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y en su caso la aprobación para la suscripción del Convenio de referencia.

**QUINTO.-** Se acuerda que el procedimiento y la fecha para la elección del Comité de **Contraloría Social 2020** fue el 26 de enero, en la cual se eligieron democráticamente a tres integrantes, incluyendo por lo menos a una mujer dentro del mismo. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de contraloría social;

**SEXTO.-** La sesión para la **priorización de obras** y acciones e infraestructura productiva, se realizará el 04 de marzo, a las 16:45 horas, del 2020, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

**18.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-** En uso de la palabra el C. Carlos López Ávila Presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las 18:35 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

**INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**

Por el H. Ayuntamiento.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Ota. Coahuila de Zaragoza, 2020 - 2022

*Carlos López Ávila*  
**C. Carlos López Ávila**  
Presidente Municipal y  
Presidente del CDSM



**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Ota. Coahuila de Zaragoza, 2020 - 2022

*Leticia Márquez López*  
**C. Leticia Márquez López**  
Regidora de Hacienda

*Bernardo Peña Cruz*  
**C. Bernardo Peña Cruz**  
Regidor de Seguridad



**REGIDURÍA DE SEGURIDAD MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Ota. Coahuila de Zaragoza, 2020 - 2022



**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Ota. Coahuila de Zaragoza, 2020 - 2022

*Socorro Nancy Hernández Jiménez*  
**C. Socorro Nancy Hernández Jiménez**  
Síndico Municipal



**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Ota. Coahuila de Zaragoza, 2020 - 2022

*Rigoberto Castro*  
**Rigoberto Castro**  
Regidor de Educación

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**



Al servicio de las personas y las naciones



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
HACIENDO BIEN LAS COSAS Y BIEN LAS HECHAS



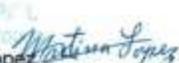
**Representantes de Comités.**

  
C. Antonio Ávila Cruz  
Contralor Social

  
C. Elvia López Hernández  
Contralor Social

  
C. Miguel Castro López  
Contralor Social

  
C. Isabel Espinoza Sampedro  
Titular de la Instancia Municipal  
de Mujeres

  
**COMITE MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán  
Dpto. Oaxaca  
  
C. Martina López  
Presidenta del DIF Municipal

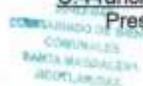
  
C. Alfonso Hernández Jiménez  
Presidenta del comité de la escuela  
Primaria "Francisco I. Madero."  
200PR0216J  
MAGDALENA JICOTLÁN  
COTTLANHUACA, OAXACA

  
C. Maricza Nava Castro  
Presidenta del Comité de  
Desayunos Escolares

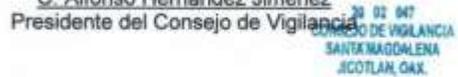
  
**DIF OAXACA**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
**COMITÉ DEL PROGRAMA  
DESAYUNOS ESCOLARES FRIOS\***  
Municipio: Santa Magdalena Jicotlán  
Localidad: Santa Magdalena Jicotlán  
Nombre de la Escuela: Francisco I. Madero  
Clave: 200PR0216J

**Representantes Agrarios.**

  
  
C. Francisco Faustino López Hernández  
Presidente del Comisariado de  
Bienes Comunales



  
  
C. Alfonso Hernández Jiménez  
Presidente del Consejo de Vigilancia



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021



Al servicio  
de las personas  
y las naciones



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
HACIENDO BIEN LAS COSAS Y DESARROLLANDO LAS BUENAS



**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán,  
Dto. Coahuila de Zaragoza, Mex.  
2020 - 2022

**C. Araceli Gudelia López Zacarías**  
Tesorera Municipal

Otros auxiliares.

**C. Juan López Peralta**  
Alcalde Único Constitucional

Invitados con derecho a voz.



Gobierno del Estado

**COPLADE**  
Enlace Técnico  
de Nochebuena

**C. LIC. OSCAR RENE MORALES LÓPEZ**  
Jefe del Departamento de Enlace Técnico  
de la CG-COPLADE  
(Villa de Tamazulapam del Progreso)

**ING. LEONARDO S. MARTINEZ VALDIVIESO**  
Personal Técnico COPLADE-Tamazulapam

**C. Moisés Cruz López**  
Secretario Municipal y del CDSM  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán,  
Dto. Coahuila de Zaragoza, Mex.  
2020 - 2022

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**



**ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM)**

**ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2020.**

En el Municipio de SANTA MAGDALENA JICOTLAN, Distrito de Coixtlahuaca Estado de Oaxaca, siendo las 16:45 horas del día 04 del mes de marzo del año dos mil veinte, reunidos en las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2020, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 80 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso d) de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA: -**

1. Pase de lista de los consejeros convocados y verificación del quórum legal.	Secretario (a) del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente(a) del CDSM.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario (a) del CDSM.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar.
5. Presentación de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020.	Representante de la Secretaría de Bienestar.
6. Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretario (a) del CDSM.
7. Información sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
8. Información de las prioridades de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales
9. Información de obras de continuidad de ejercicio 2019.	Presidente (a) del

Página 1 de 8  
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.



TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO: LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**



Al servicio de las personas y las naciones



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
HACIENDO BIEN LAS COSAS Y DE MANERA SOSTENIBLE



 PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Oax. Dpto. Coahuila de Zaragoza, Mex. 2020 - 2022	10. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2020. 11. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar: a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020. b) Otras fuentes de Financiamiento. 12. La importancia de la integración de los comités de obras y comité de contraloría social 13. Acuerdos. 14. Clausura de la sesión.	CDSM. Secretario (a) del CDSM. Consejo de Desarrollo Social Municipal. Presidente(a) del CDSM. Consejo de Desarrollo Social Municipal. Presidente(a) del CDSM.	 SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Oax. Dpto. Coahuila de Zaragoza, Mex. 2020 - 2022
--	---	---	---

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 17 convocados de 17 convocados, de los cuales son 10 hombres y 07 mujeres, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente(a) del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

**2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** En uso de la palabra el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

**3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

**4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.-** En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE informó al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), que es por **\$1,012,873.00 (UN MILLON DOCEMILOCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**; así mismo, les dieron a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

**DIF OAXACA**  
 COMITÉ DEL PROGRAMA  
 "DESAYUNO"  
 Municipio: Santa Magdalena Jicotlán  
 Localidad: Santa Magdalena Jicotlán  
 Nombre de la Escuela: FAREM L. SERRANO  
 Clave: 200902 (1, 2)

Página 2 de 8  
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE SANTA MAGDALENA JICOTLÁN 2020-2021



Al servicio de las personas y las naciones

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Oax. Costahuacua, Oax. 2020 - 2022

**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Oax. Costahuacua, Oax. 2020 - 2022

**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Oax. Costahuacua, Oax. 2020 - 2022

**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Oax. Costahuacua, Oax. 2020 - 2022

**REGIDURÍA DE SEGURIDAD MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Oax. Costahuacua, Oax. 2020 - 2022

**5.- PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y CATÁLOGO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.-** Continuando con el quinto orden del día en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar, presentó los Lineamientos Generales para la Operación del FISM-DF y el Catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020. Puntualizando que para el caso de los recursos del Ramo General, 33 Fondo III, la priorización de obras, acciones y proyectos, debe ser orientado a la atención de la población con mayor número de carencias sociales y cuyos ingresos se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); las localidades con los dos niveles más altos de rezago social y, a la población identificada en condición de pobreza extrema del resto de las localidades del municipio.

En estricto apego a los lineamientos, se destinará como mínimo el 40% del total de los recursos para la ejecución de obras de incidencia directa y el 60% como máximo para obras de incidencia complementaria. Se informa que es decisión del CDSM, el destinar hasta un 2% del total de los recursos para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y hasta un 3% para los Gastos Indirectos, estos recursos serán con cargo al rubro de obras complementarias.

**6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.-** En uso de la palabra el Secretario del CDSM, dio a conocer los ejes estratégicos que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos presentados por los consejeros, a las prioridades establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para la gestión de recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.

**7.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE Y LA VISIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.-** Continuando con el séptimo orden del día y en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Así mismo explica que para lograr el desarrollo sostenible es necesario las obras de infraestructura social integrando las dimensiones ambiental, social y económica.

**8.- INFORMACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.-** En uso de la palabra, los representantes de las dependencias federales y estatales, informaron al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades.

**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Oax. Costahuacua, Oax. 2020 - 2022

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Oax. Costahuacua, Oax. 2020 - 2022

**COMITÉ DE VIGILANCIA SANTA MAGDALENA JICOTLÁN**  
2020 - 2022

**ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA**

**FRANCISCO I. MADERO**  
290PR0216J  
MAGDALENA JICOTLÁN  
COSTAHUACUA, OAX.

Página 3 de 8  
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

**DIF OAXACA**  
COMITÉ DEL MUNICIPIO DE "DESAYUNOS ESCOLARES PRIOS"  
Municipio: Santa Magdalena Jicotlán  
Localidad: Santa Magdalena Jicotlán  
Nombre de la Escuela: Francisco I. Madero  
Clave: 290PR0216J



TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO: 17 AGENDA GLOBAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE SANTA MAGDALENA JICOTLÁN 2020-2021



Al servicio de las personas y las naciones

municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

**9.- INFORMACIÓN DE OBRAS DE CONTINUIDAD DE EJERCICIO 2019.** En uso de la palabra, el Presidente del CDSM informó sobre las obras de continuidad del ejercicio 2019, para que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su terminación en el presente ejercicio presupuestal, siempre y cuando cumplan con la normatividad señalada en los fondos correspondientes.

**10.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS.** En uso de la palabra el Secretario del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

**11.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.-** Tomando como base los criterios vertidos en el punto 5, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2020, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), comprometiéndose para esto último, a presentar la propuesta de Convenio y Anexos ante la Coordinación General del COPLADE y la Secretaría de Bienestar, en los tiempos establecidos, para revisión y, en su caso, firma conjunta. Asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

**a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).**

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
1	Santa Magdalena Jicotlán	Ampliación del sistema de Agua potable en paraje "El Cerro Venado"	obra	1	1-6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4,	34	40	53	ZAP-URBANA DIRECTA
2	Santa Magdalena Jicotlán	Construcción de una olla para captación de agua pluvial.	Olla	1	1-6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4,	34	40	53	ZAP-URBANA DIRECTA
3	Santa Magdalena Jicotlán	Mejoramiento de Vivienda- Construcción de estufas ecológicas	Estufas	33	1-11	1.1, 1.2, 1.4, 11.1	34	40	53	ZAP-URBANA DIRECTA

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.  
2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria.

Página 4 de 8  
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.



TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO: 17 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE SANTA MAGDALENA JICOTLÁN 2020-2021



Al servicio de las personas y las naciones



TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO: Hacia sociedades más justas, más equitativas y más sostenibles



**Presidencia Municipal** b) Obras, acciones y proyectos propuestos a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Oax. Coahuila, Oax. 2020 - 2022



**SINDICATURA MUNICIPAL**

Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Oax. Coahuila, Oax. 2020 - 2022



**REGIDURÍA DE HACIENDA**

Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Oax. Coahuila, Oax. 2020 - 2022



**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**

Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Oax. Coahuila, Oax. 2020 - 2022



**REGIDURÍA DE SEGURIDAD MUNICIPAL**

Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Oax. Coahuila, Oax. 2020 - 2022

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
1	Santa Magdalena Jicotlán	Construcción de techado en el área de impartición de educación física de la escuela primaria Francisco I Madero 200PR0216J	obra	1	34	40	53
2	Santa Magdalena Jicotlán	Galería filtrante, línea de conducción, olla de agua y línea de distribución, sistema de tecnificación para riego	obra	1	34	40	53
3	Santa Magdalena Jicotlán	Ampliación de la red de energía eléctrica	M2	1	34	40	53

**12.- INFORME ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITES DE OBRAS Y COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.-** En uso de la palabra el Presidente del Consejo informa a los presentes que en ámbito de las facultades que le confiere la normatividad, y toda vez que ya se dio cumplimiento en cuanto a la integración del Comité de Contraloría Social con fecha **26 de enero de 2020**, así como a la integración del comité de obra, mismos que son de gran apoyo a la administración pública municipal, los que se encargarán de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de Contraloría Social.

**13. ACUERDOS.** Una vez analizadas y definido el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos, el Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomó los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** De acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y resultado de la gestión de otras fuentes de financiamiento, el Honorable Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales, la documentación para integrar el expediente técnico mismos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal

**SEGUNDO.-** El Honorable Ayuntamiento tiene la obligación de informar y transparentar la aplicación de los recursos públicos a través de: Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) [www.sisplade.oaxaca.gob.mx](http://www.sisplade.oaxaca.gob.mx), Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais> y Sistema de Recursos Federales Transferidos



Página 5 de 8  
**Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**SECRETARÍA MUNICIPAL**

Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Oax. Coahuila, Oax. 2020 - 2022



**TESORERÍA MUNICIPAL**

Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Oax. Coahuila, Oax. 2020 - 2022



**COMITÉ DE VIGILANCIA**

Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Oax. Coahuila, Oax. 2020 - 2022



**COMITÉ DEL PROGRAMA**

Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Oax. Coahuila, Oax. 2020 - 2022



**COMITÉ DEL PROGRAMA**

Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Oax. Coahuila, Oax. 2020 - 2022



**COMITÉ DEL PROGRAMA**

Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Oax. Coahuila, Oax. 2020 - 2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021



Al servicio  
de las personas  
y las naciones



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
HACIENDO POLÍTICAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



(SRFT) <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home>, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales.

**TERCERO.-** Una vez analizado el informe acerca de las obras de continuidad pendientes del ejercicio 2019, el Consejo acuerda que se darán continuidad a las obras pendientes de ejecutarse mismas, que serán de acuerdo a las normatividad aplicable para el caso.

**CUARTO.-** Una vez analizadas las Actas de selección de obras de las localidades se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos enunciados en el punto 11 incisos a) y b);

**14. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** En uso de la palabra el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 18:35 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

**INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**

Por el H. Ayuntamiento.



**C. Carlos López Ávila**  
Presidente Municipal y  
Presidente del CDSM  
Mpio. Santa Magdalena  
Oto. Coahuila de Zaragoza, Coah.  
2020 - 2022



**C. Socorro Nancy Hernández Jiménez**  
Síndico Municipal  
Mpio. Santa Magdalena  
Oto. Coahuila de Zaragoza, Coah.  
2020 - 2022



**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. Santa Magdalena  
Jicotlán,  
Oto. Coahuila de Zaragoza, Coah.  
2020 - 2022

**C. Leticia Márquez López**  
Regidora de Hacienda



**Rigoberto Castro**  
Regidor de Educación

Mpio. Santa Magdalena  
Jicotlán,  
Oto. Coahuila de Zaragoza, Coah.  
2020 - 2022



**C. Bernardo Peña Cruz**  
Regidor de Seguridad  
**REGIDURÍA DE SEGURIDAD MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Magdalena  
Jicotlán,  
Oto. Coahuila de Zaragoza, Coah.  
2020 - 2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021



Al servicio  
de las personas  
y las naciones



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
HACIENDO POLÍTICAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



(SRFT) <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home>, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales.

**TERCERO.-** Una vez analizado el informe acerca de las obras de continuidad pendientes del ejercicio 2019, el Consejo acuerda que se darán continuidad a las obras pendientes de ejecutarse mismas, que serán de acuerdo a las normatividad aplicable para el caso.

**CUARTO.-** Una vez analizadas las Actas de selección de obras de las localidades se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos enunciados en el punto 11 incisos a) y b);

**14. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** En uso de la palabra el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 18:35 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

**INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**

Por el H. Ayuntamiento.



**C. Carlos López Ávila**  
Presidente Municipal y  
Presidente del CDSM  
Mpio. Santa Magdalena  
Oto. Coahuila de Zaragoza, Coah.  
2020 - 2022



**C. Socorro Nancy Hernández Jiménez**  
Síndico Municipal  
Mpio. Santa Magdalena  
Oto. Coahuila de Zaragoza, Coah.  
2020 - 2022



**C. Leticia Márquez López**  
Regidora de Hacienda  
Mpio. Santa Magdalena  
Jicotlán,  
Oto. Coahuila de Zaragoza, Coah.  
2020 - 2022



**Rigoberto Castro**  
Regidor de Educación  
Mpio. Santa Magdalena  
Jicotlán,  
Oto. Coahuila de Zaragoza, Coah.  
2020 - 2022



**C. Bernardo Peña Cruz**  
Regidor de Seguridad  
Mpio. Santa Magdalena  
Jicotlán,  
Oto. Coahuila de Zaragoza, Coah.  
2020 - 2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021



Al servicio  
de las personas  
y las naciones



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
HACIENDO POLÍTICAS Y DESARROLLANDO OBRAS



Otros auxiliares.

  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Magdalena  
Dpto. Coahuila de Zaragoza, Co.  
2020 - 2022

  
**C. Arcelia Gudella López Zacarias**  
Tesorera Municipal

  
**C. Jair López Peralta**  
Alcalde Único Constitucional

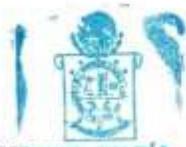
Invitados con derecho a voz.

  
**C. LIC. OSCAR RENE MORALES LÓPEZ**  
Jefe del Departamento de Enlace Técnico  
de la CG-COPLADE  
(Villa de Tamazulapam del Progreso)



  
**ING. LEONARDO S. MARTINEZ  
VALDIVIESO**  
Personal Técnico COPLADE-Tamazulapam

  
**C. Moisés Cruz López**  
Secretario Municipal y del CDSM

  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Magdalena  
Jicotlán  
Dpto. Coahuila de Zaragoza, Co.  
2020 - 2022

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**

**ACTA DE SESIÓN DE CABILDO, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL  
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA  
MAGDALENA JICOTLÁN PERIODO 2020-2022**

*H. Ayuntamiento Municipal Constitucional  
Santa Magdalena Jicotlán, Distrito de Coixtlahuaca, Oax.*  
**2020-2021**  
**2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO.**

**ESTADO DE OAXACA**  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán,  
Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
2020 - 2022

**ACTA DE SESIÓN DE CABILDO, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA MAGDALENA JICOTLÁN, PERIODO 2020-2022.**

En el Municipio de Santa Magdalena Jicotlán perteneciente al Distrito de Coixtlahuaca, Oaxaca, siendo las diez horas, del día 10 de Junio de 2020, reunidos en el salón de sesiones del Palacio Municipal ubicado en Andrés Avelino sin número de esta localidad los concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento constitucional, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de cabildo que tiene como finalidad de aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, asimismo como invitados a la presente sesión se encuentran presentes los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal; lo anterior, en apego a lo establecido en el artículo 47, párrafo primero, fracción XI, en relación con los artículos 45, 46, párrafo primero, fracción I y último párrafo de dicho precepto legal, 49, 50, 68, párrafo primero, fracciones IV, XIV y XXXIV, y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; bajo el siguiente

**Orden del Día**

**Primero.** Lista de asistencia.  
**Segundo.** Declaratoria del quórum  
**Tercero.** Instalación legal de la Sesión.  
**Cuarto.** Aprobación del Orden de Día.  
**Quinto.** Lectura y aprobación del acta anterior.  
**Sexto.** Informe de cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior.  
**Séptimo.** Análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan de Desarrollo Municipal.  
**Octavo.** Asuntos generales.  
**Novena.** Clausura de la Sesión.

Para desahogar la sesión de cabildo, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, el Ciudadano **Carlos López Ávila**, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Magdalena Jicotlán, me gira instrucciones como Secretario Municipal, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo conforme lo dispone el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de mis facultades, procedo a la elaboración de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, como sigue:

**DESAHOGO DE LA SESIÓN**

**Primero. Lista de asistencia.** Se procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los integrantes del Cabildo siguientes:

Ciudadano Carlos López Ávila, Presidente Municipal.  
Ciudadana Socorro Nancy Hernández Jiménez, Sindico Municipal.  
Ciudadano Rigoberto Castro, Regidor de Educación.  
Ciudadana Leticia Márquez López, Regidora de hacienda.  
Ciudadano Bernardo Peña Cruz, Regidor de Seguridad municipal.

**Segundo. Declaratoria del quórum:** Una vez confirmada la asistencia de seis concejales de los seis concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional, en mi calidad de Secretario Municipal, me permito informar al Presidente Municipal que "existe quórum", conforme lo establece el Artículo

**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán,  
Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
2020 - 2022

**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán,  
Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
2020 - 2022

**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán,  
Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
2020 - 2022

**REGIDURÍA DE SEGURIDAD MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán,  
Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
2020 - 2022

**COMITÉ DEL PROGRAMA "DIF OAXACA"**  
COMITÉ DEL PROGRAMA "DIF OAXACA"  
"DIF OAXACA"  
Municipio: Santa Magdalena Jicotlán  
Localidad: Santa Magdalena Jicotlán  
Registro de la Escuela: Francisco I. Madero  
Código: 20090214

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Presidencia Municipal C/P. Centro, Santa Magdalena Jicotlán, Coixtlahuaca Oaxaca, C.P. 68350  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán,  
Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
2020 - 2022

**COMITÉ DEL PROGRAMA "DIF OAXACA"**  
COMITÉ DEL PROGRAMA "DIF OAXACA"  
"DIF OAXACA"  
Municipio: Santa Magdalena Jicotlán  
Localidad: Santa Magdalena Jicotlán  
Registro de la Escuela: Francisco I. Madero  
Código: 20090214



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE SANTA MAGDALENA JICOTLÁN 2020-2021



Al servicio de las personas y las naciones



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
HACIENDO BIEN LAS COSAS Y DESARROLLANDO LAS BUENAS





*H. Ayuntamiento Municipal Constitucional*  
*Santa Magdalena Jicotlán, Distrito de Coixtlahuaca, Oax.*  
*2020-2021*

**2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO.**



---

48, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por lo que a continuación, el ciudadano **Carlos López Ávila**, Presidente Municipal Constitucional, señala que "habiendo quórum legal, se declara instalada la presente sesión de cabildo".

**Tercero. Instalación legal de la Sesión.** En uso de la palabra el Presidente Municipal C. Carlos López Ávila con fundamento en el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, instala legalmente la presente sesión de cabildo, en los siguientes términos: siendo las 10:15, del día 10 de junio de 2020 declaro legalmente instalada la presente sesión de cabildo del Municipio de Santa Magdalena Jicotlán, Coixtlahuaca, Oaxaca, y continuando con el desahogo del orden del día, se pasa al siguiente punto.

**Cuarto. Aprobación del orden del día.** Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el quórum legal, se somete a consideración de ustedes concejales la aprobación del orden del día o en su caso la modificación al mismo; en consecuencia, una vez realizada la votación del orden del día, se tuvo un total de cinco votos realizados por los concejales presentes en esta sesión de cabildo y cero abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el orden del día de la presente sesión.

**Quinto. Lectura y aprobación del acta anterior.** Para continuar con el orden del día de la presente sesión de cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior, a lo cual someto a consideración de los concejales presentes, la lectura del acta anterior; por lo tanto, una vez sometido y debatido dicho punto, el mismo es aprobado por los concejales presentes que integran este cuerpo colegiado de gobierno.

Una vez concluida la lectura del acta anterior, se procede al numeral siguiente.

**Sexto. Cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior.** Continuando con el orden del día, es importante que se realice la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta anterior llevada a cabo el día 01 del mes enero del año 2020 a las 12:50 horas; a lo cual, una vez analizados y debatidos por cada uno de los concejales de este Ayuntamiento Constitucional; se aprueba por unanimidad votos de los concejales que integramos este cuerpo colegiado de gobierno municipal. Quedando superado dicho punto.

**Séptimo. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan de Desarrollo Municipal.**

Se procedió a la presentación del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible; en la cual se informó del diagnóstico analítico realizado en el municipio y que, comprende los ejes:

- 1) Municipio Incluyente con Desarrollo Social;
- 2) Municipio Moderno y Transparente;
- 3) Municipio Seguro;
- 4) Municipio Productivo e Innovador, y
- 5) Municipio Sustentable, mismo que se encuentra alineado a los objetivos de desarrollo sostenible, donde se determine que la información generada contempla las aspiraciones, demandas y necesidades de las ciudadanas y los ciudadanos del Municipio.

Una vez llevada a cabo la discusión por parte de este cuerpo colegiado de gobierno, se tomaron los siguientes:

**ACUERDOS**

**ÚNICO.- Los integrantes del H. Ayuntamiento acuerdan aprobar el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022, para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, su**

**REGIDURIA DE SEGURIDAD MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Oax. Coixtlahuaca, Oax. 2020-2022

**COMITÉ DE BALANZA SANTIAGO MAGDALENA JICOTLÁN, OAX.**

**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Oax. Coixtlahuaca, Oax. 2020-2022

**TESORERÍA**  
tesoreria.jico@gmail.com  
Municipio: Santa Magdalena Jicotlán  
Localidad: Santa Magdalena Jicotlán  
Nombre de la Escuela: Francisco L. Mederos  
Clave: 200PR0216J

**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Oax. Coixtlahuaca, Oax. 2020-2022

**REGIDURIA DE HACIENDA**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Oax. Coixtlahuaca, Oax. 2020-2022

**REGIDURIA DE EDUCACIÓN**  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán, Oax. Coixtlahuaca, Oax. 2020-2022

**COMISARIO DE SERVICIOS COMUNALES**  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN, OAX.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE SANTA MAGDALENA JICOTLÁN 2020-2021



Al servicio  
de las personas  
y las naciones



*H. Ayuntamiento Municipal Constitucional  
Santa Magdalena Jicotlán, Distrito de Coixtlahuaca, Oax.*  
2020-2021



2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO.

registro ante COPLADE, y copias ante la Secretaría de Finanzas, Cámara de Diputados y las instancias ejecutoras del Gobierno Estatal, Federal; a fin de facilitar la aplicación de los programas Federales y Estatales existentes, así como la gestión de recursos mezclados para las obras, proyectos y acciones de interés común.

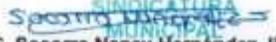
**Octavo. Asuntos generales.** No existen asuntos generales que tratar.

**Novena. Clausura de la Sesión.** El ciudadano Carlos López Ávila, Presidente Municipal de Santa Magdalena Jicotlán, me gira instrucciones como Secretario Municipal, para que declare clausurada la presente sesión de cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretario Municipal, si no hay otro asunto que tratar, declaro cerrada la presente sesión a de cabildo, siendo las once horas del día diez del mes de junio de 2020 firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, conforme lo señala el artículo 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

### Atentamente

Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa Magdalena Jicotlán.

  
C. Carlos López Ávila  
Presidente Municipal Constitucional  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán,  
Dist. Coixtlahuaca, Oax.  
2020 - 2021

  
C. Socorro Nancy Hernández Jiménez  
Síndico Municipal  
Dist. Coixtlahuaca, Oax.  
2020 - 2021

  
C. Leticia Márquez López  
Regidora de Hacienda  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán,  
Dist. Coixtlahuaca, Oax.  
2020 - 2021

  
C. Bernardo Peña Cruz  
Regidor de Seguridad Municipal  
Mpio. Santa Magdalena Jicotlán,  
Dist. Coixtlahuaca, Oax.  
2020 - 2021

  
C. Moisés Cruz López  
Secretario Municipal  
Dist. Coixtlahuaca, Oax.  
2020 - 2021



Doy fe,  
En términos del artículo 92, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca,  
vigente.

Presidencia Municipal S/R, Centro, Santa Magdalena Jicotlán, Coixtlahuaca Oaxaca, C.P. 653250  
tesoreria.jico@gmail.com



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
HACIENDO BIEN LAS COSAS QUE ESTAMOS HACIENDO



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021**



Al servicio de las personas y las naciones



*H. Ayuntamiento Municipal Constitucional  
Santa Magdalena Jicotlán, Distrito de Coixtlahuaca, Oax.*  
**2020-2021**



**2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO.**



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
HACIENDO ESPERANZA, DESARROLLO Y JUSTICIA



**Consejo de Desarrollo Social Municipal de Santa Magdalena Jicotlán.**

*[Signature]*  
C. Antonio Avila Cruz  
Contralor Social

*[Signature]*  
C. Elvia Lopez Hernandez  
Contralora Social

*[Signature]*  
C. Miguel Castro López  
Contralor Social

*[Signature]*  
C. Cipriana Ramirez Jiménez  
Titular de la Instancia  
Municipal de Mujeres

*[Signature]*  
**DIF OAXACA**  
En familia, al servicio  
**COMITÉ MUNICIPAL**  
Santa Magdalena Jicotlán  
Coixtlahuaca, Oax.  
2020-2021  
C. Martina López  
Presidente del DIF Municipal

*[Signature]*  
C. Alfonso Hernández Jiménez  
Presidente del Comité de  
Padres de Familia de la  
**Escuela Francisco I Madero**  
FRANCISCO I MADERO  
2020-2021  
MAGDALENA JICOTLÁN  
COIXTLAHUACA, OAXACA

*[Signature]*  
**DIF OAXACA**  
En familia, al servicio  
COMITÉ DEL PROGRAMA  
"DESAYUNOS ESCOLARES FRIOS"  
Municipio: Santa Magdalena Jicotlán  
Localidad: Santa Magdalena Jicotlán  
Nombre de la Escuela: Francisco I Madero  
Clave: 20DP021AJ  
C. Maricza Nava Castro  
Presidenta del Comité de  
Desayunos Escolares

*[Signature]*  
C. Francisco Faustino Lopez  
Hernández  
Presidente del Comisariado  
de Bienes Comunales  
COMISARIADO DE BIENES  
COMUNALES  
SANTA MAGDALENA  
JICOTLAN, OAX.

*[Signature]*  
C. Alfonso Hernández Jiménez  
Presidente del Consejo de  
Vigilancia  
CONSEJO DE VIGILANCIA  
SANTA MAGDALENA  
JICOTLAN, OAX.

Presidencia Municipal S/N, Centro, Santa Magdalena Jicotlán, Coixtlahuaca Oaxaca, C.P. 68350  
tesoreria.jico@gmail.com

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021



Al servicio  
de las personas  
y las naciones



*H. Ayuntamiento Municipal Constitucional*  
*Santa Magdalena Jicotlán, Distrito de Coixtlahuaca, Oax.*  
*2020-2021*



2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO.

  
**TESORERIA MUNICIPAL**  
C. Arcelia Gudelia López  
Zacarias  
Tesorera Municipal  
Dist. Coixtlahuaca, Oax.  
2020 - 2022

  
C. Jair López Peralta  
Alcalde Único Constitucional  
Mun. Santa Magdalena  
Jicotlán,  
Dpto. Coixtlahuaca, Oax.

Nota: La presente foja es parte integrante del Acta de Acuerdo de Cabildo del Municipio de Santa Magdalena Jicotlán, de fecha 10 de junio en la cual se aprueba El Plan Municipal de Desarrollo.

Presidencia Municipal S/R, Centro, Santa Magdalena Jicotlán, Coixtlahuaca Oaxaca, C.P. 69350  
tesoreria\_jico@gmail.com



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
HACIENDO POLÍTICAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Al servicio  
de las personas  
y las naciones



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
HACIENDO REALIDAD EL DESARROLLO SOSTENIBLE



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE SANTA MAGDALENA JICOTLÁN 2020-2021



Al servicio  
de las personas  
y las naciones



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
HACIENDO POSIBLES EL DESARROLLO SOSTENIBLE



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021



Al servicio  
de las personas  
y las naciones



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
Hacia un desarrollo sostenible



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE SANTA MAGDALENA JICOTLÁN 2020-2021



Al servicio  
de las personas  
y las naciones



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
HACIENDO REALIDAD EL DESARROLLO SOSTENIBLE



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
SANTA MAGDALENA JICOTLÁN  
2020-2021



Al servicio  
de las personas  
y las naciones



TRANSFORMAR  
NUESTRO MUNDO:  
HACIENDO POSIBLES EL DESARROLLO SOSTENIBLE

